SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado en la ciudad de Panamá el tres de abril de dos mil catorce. (Continúa en la Séptima Sección)

(Viene de la Quinta Sección)

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Fracción Arancelaria	**Descripción**	**Tasa Base**	**Categoría**	**Nota**
8708.50.15	Corona en forja para ejes traseros de vehículos con capacidad de carga igual o superior a 8,626 kg (19,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 kg (46,000 libras).	LIBRE	A	
8708.50.16	Fundiciones (esbozos) de mazas para eje delantero de vehículos con capacidad de carga superior a 2,724 kg (6,000 libras), pero inferior o igual a 8,172 kg (18,000 libras).	LIBRE	A	
8708.50.17	Flechas semiejes, acoplables al mecanismo diferencial, incluso las de velocidad constante (homocinéticas) y sus partes componentes.	5	A	
8708.50.18	Forjas para la fabricación de flechas de velocidad constante (homocinéticas).	LIBRE	A	
8708.50.19	Juntas universales, tipo cardán para cruceta.	5	A	
8708.50.20	Reconocibles como concebidos exclusivamente para ejes cardán, excepto lo comprendido en las fracciones 8708.50.22 y 8708.50.23.	5	A	
8708.50.21	Ejes cardánicos.	5	A	
8708.50.22	Ensamble de toma de fuerza para control de tracción delantera-trasera (PTU).	LIBRE	A	
8708.50.23	Ensamble diferencial hidráulico para estabilización de revoluciones (“Geromatic”).	LIBRE	A	
8708.50.24	Forjas o fundiciones de yugos, con peso unitario superior a 6.4 kg pero inferior o igual a 14 kg, para utilizarse en el eje trasero motriz.	LIBRE	A	
8708.50.25	Forjas de flechas de entrada y salida para diferencial de eje trasero; forjas de flechas semi-eje para vehículos con capacidad de carga superior a 8,626 kg (19,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 kg (46,000 libras).	LIBRE	A	
8708.50.26	Conjuntos compuestos de las siguientes fundiciones: de portadiferencial, de caja para baleros, de caja diferencial, de caja cambiador y de caja piñón, todos ellos para integrar portadiferenciales de eje trasero de vehículos de carga.	LIBRE	A	
8708.50.27	Fundiciones de mazas para eje diferencial trasero para vehículos con capacidad de carga superior a 8,626 kg (19,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 kg (46,000 libras).	LIBRE	A	
8708.50.28	Placas troqueladas (preformas), de acero, para la fabricación de fundas para ejes traseros con diferencial, de vehículos con capacidad de carga superior a 8,626 kg (19,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 kg (46,000 libras).	LIBRE	A	
8708.50.29	Forjas de crucetas para eje trasero motriz para vehículos con capacidad de carga igual o superior a 8,846 kg (19,501 libras), pero inferior o igual a 20,884 kg (46,000 libras).	LIBRE	A	
8708.50.30	Forjas de piñón para ejes traseros motriz, para vehículos con capacidad de carga igual o superior a 7,258 kg (16,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 kg (46,000 libras).	LIBRE	A	
8708.50.99	Los demás.	5	A	
8708.70.01	Para trolebuses.	LIBRE	A	
8708.70.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	LIBRE	A	
8708.70.03	Ruedas, de aleaciones metálicas de rayos o deportivos de cama ancha.	LIBRE	A	
8708.70.04	Ruedas o rims (camas) sin neumáticos, con diámetro exterior inferior o igual a 70 cm, excepto lo comprendido en la fracción 8708.70.03.	LIBRE	A	
8708.70.05	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	LIBRE	A	
8708.70.06	Tapones o polveras y arillos para ruedas.	5	A	
8708.70.07	Rines de aluminio y de aleaciones de aluminio con diámetro superior a 57.15 cm (22.5 pulgadas).	LIBRE	A	
8708.70.99	Los demás.	LIBRE	A	
8708.80.01	Para trolebuses.	LIBRE	A	

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Fracción Arancelaria	**Descripción**	**Tasa Base**	**Categoría**	**Nota**
8708.80.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	LIBRE	A	
8708.80.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	LIBRE	A	
8708.80.04	Cartuchos para amortiguadores (“Mc Pherson Struts”).	5	A	
8708.80.05	Partes reconocibles como concebidos exclusivamente para sistemas de suspensión, excepto lo comprendido en las fracciones 8708.80.07, 8708.80.10 y 8708.80.12.	LIBRE	A	
8708.80.06	Horquillas de levante hidráulico.	LIBRE	A	
8708.80.07	Horquillas, brazos, excéntricos o pernos, para el sistema de suspensión delantera.	5	A	
8708.80.08	Partes componentes de barras de torsión.	5	A	
8708.80.09	Barras de torsión.	5	A	
8708.80.10	Rótulas, para el sistema de suspensión delantera.	5	A	
8708.80.11	Partes reconocibles como concebidos exclusivamente para amortiguadores.	5	A	
8708.80.12	Bujes para suspensión.	5	A	
8708.80.99	Los demás.	5	A	
8708.91.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	LIBRE	A	
8708.91.02	Aspas para radiadores.	LIBRE	A	
8708.91.99	Los demás.	5	A	
8708.92.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	LIBRE	A	
8708.92.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	LIBRE	A	
8708.92.99	Los demás.	LIBRE	A	
8708.93.01	Para trolebuses.	LIBRE	A	
8708.93.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	LIBRE	A	
8708.93.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	LIBRE	A	
8708.93.04	Embragues completos (discos y plato opresor), excepto lo comprendido en las fracciones 8708.93.01, 8708.93.02 y 8708.93.03.	LIBRE	A	
8708.93.99	Los demás.	LIBRE	A	
8708.94.01	Para trolebuses.	LIBRE	A	
8708.94.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	LIBRE	A	
8708.94.03	Volante de dirección con diámetro exterior inferior a 54.5 cm.	LIBRE	A	
8708.94.04	Cajas de dirección mecánica.	LIBRE	A	
8708.94.05	Volantes de dirección, con diámetro exterior igual o superior a 54.5 cm.	LIBRE	A	
8708.94.06	Columnas para el sistema de dirección.	LIBRE	A	
8708.94.07	Cajas de dirección hidráulica.	LIBRE	A	
8708.94.08	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	LIBRE	A	
8708.94.09	Semiejes y ejes de dirección, y sus partes.	LIBRE	A	
8708.94.10	Mecanismos de ajuste; para volantes de dirección.	LIBRE	A	
8708.94.11	Las demás partes reconocibles como concebidas exclusivamente para sistemas de dirección, excepto lo comprendido en la fracción 8708.94.09.	LIBRE	A	
8708.94.99	Los demás.	LIBRE	A	
8708.95.01	Bolsa de aire para dispositivos de seguridad.	LIBRE	A	
8708.95.99	Los demás.	LIBRE	A	
8708.99.01	Mecanismos de cambio de diferencial (dual).	LIBRE	A	
8708.99.02	Para trolebuses.	LIBRE	A	
8708.99.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	LIBRE	A	
8708.99.04	Tanques de combustible.	5	A	
8708.99.05	Acoplamientos o dispositivos de enganche para tractocamiones.	LIBRE	A	

8708.99.06	Engranes.	LIBRE	A	
8708.99.07	Bastidores (“chasis”).	5	A	
8708.99.08	Perchas o columpios.	5	A	
8708.99.09	Uniones de ballestas (abrazaderas o soportes).	5	A	
8708.99.10	Ejes de rueda de doble pestaña que incorporen bolas de rodamiento.	LIBRE	A	
8708.99.11	Elementos para el control de vibración que incorporen partes de hule.	LIBRE	A	
8708.99.12	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	LIBRE	A	
8708.99.13	Tubos preformados, para sistemas de combustibles, aceites de evaporación del tanque de gasolina y de anticontaminantes, de hierro o acero, soldado por procedimiento brazing, con diferentes tipos de recubrimiento, cuyo diámetro exterior sea igual o superior a 3.175 mm pero inferior o igual a 9.525 mm con sus terminales de conexión y resortes.	LIBRE	A	
8708.99.14	Tubos preformados, para combustibles, aceites de evaporación del tanque de gasolina y de anticontaminantes, incluso con recubrimientos, cuyo diámetro exterior sea igual o superior a 3.175 mm, sin exceder de 63.500 mm, y espesor de pared igual o superior a 0.450 mm pero inferior o igual a 2.032 mm, con sus terminales de conexión y resortes.	LIBRE	A	
8708.99.99	Los demás.	LIBRE	A	
8709.11.01	Eléctricas.	LIBRE	A	
8709.19.01	Portadoras con equipo de bombeo expulsor.	LIBRE	A	
8709.19.02	Apiladoras con motor de explosión o de combustión interna, con capacidad de carga superior a 7,000 kg, medida a no menos de 0.61 m del centro de carga.	LIBRE	A	
8709.19.99	Las demás.	LIBRE	A	
8709.90.01	Partes.	LIBRE	A	
8710.00.01	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.	5	A	
8711.10.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	15	B	
8711.10.02	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.10.01.	15	B	
8711.10.99	Los demás.	15	B	
8711.20.02	Esbozo de motocicleta conteniendo conjunto formado con bastidor (cuadro) y motor, ensamblado o sin ensamblar.	15	B	
8711.20.03	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	15	B	
8711.20.04	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.20.03.	15	B	
8711.20.99	Los demás.	15	B	
8711.30.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	15	A	
8711.30.02	Esbozo de motocicleta conteniendo conjunto formado con bastidor (cuadro) y motor, ensamblado o sin ensamblar.	15	A	
8711.30.03	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.30.01.	15	A	
8711.30.99	Los demás.	15	A	
8711.40.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	LIBRE	A	
8711.40.02	Esbozo de motocicleta conteniendo conjunto formado con bastidor (cuadro) y motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 550 cm3, ensamblado o sin ensamblar.	LIBRE	A	
8711.40.03	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.40.01.	15	A	
8711.40.99	Los demás.	15	A	
8711.50.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	LIBRE	A	

8711.50.02	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.50.01.	LIBRE	A	
8711.50.99	Los demás.	LIBRE	A	
8711.90.01	“Sidecares” para motociclos y velocípedos de cualquier clase, presentados aisladamente.	LIBRE	A	
8711.90.99	Los demás.	15	B	
8712.00.01	Bicicletas de carreras.	15	C	
8712.00.02	Bicicletas para niños.	15	C	
8712.00.03	Triciclos para el transporte de carga.	15	C	
8712.00.04	Bicicletas, excepto lo comprendido en las fracciones 8712.00.01 y 8712.00.02.	15	C	
8712.00.99	Los demás.	15	C	
8713.10.01	Sin mecanismo de propulsión.	LIBRE	A	
8713.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
8714.10.01	Sillines (asientos).	LIBRE	A	
8714.10.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para motocicletas con capacidad de cilindrada igual o superior a 550 cm3, excepto lo comprendido en la fracción 8714.10.01.	LIBRE	A	
8714.10.03	Bastidor (cuadro, armazón, chasis), excepto los comprendidos en la fracción 8714.10.02.	5	B	
8714.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
8714.20.01	De sillones de ruedas y demás vehículos para personas discapacitadas.	LIBRE	A	
8714.91.01	Cuadros y horquillas, y sus partes.	LIBRE	A	
8714.92.01	Ruedas, llantas y radios.	LIBRE	A	
8714.93.01	Bujes sin frenos y piñones libres.	LIBRE	A	
8714.94.01	Masas de freno de contra pedal.	5	A	
8714.94.99	Los demás.	LIBRE	A	
8714.95.01	Sillines (asientos).	LIBRE	A	
8714.96.01	Pedales y mecanismos de pedales, y sus partes.	LIBRE	A	
8714.99.99	Los demás.	LIBRE	A	
8715.00.01	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	10	C	
8715.00.02	Partes reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8715.00.01.	5	C	
8716.10.01	Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana.	15	B	
8716.20.01	Remolques o semirremolques tipo tolvas cerradas con descarga neumática para el transporte de productos a granel.	15	B	
8716.20.02	Equipados con tanque alimentador de abonos líquidos, reconocibles como concebidos exclusivamente para uso agrícola.	15	B	
8716.20.03	Abiertos de volteo con pistón hidráulico.	15	B	
8716.20.99	Los demás.	15	B	
8716.31.01	Tanques térmicos para transporte de leche.	15	A	
8716.31.02	Tipo tanques de acero, incluso criogénicos o tolvas.	15	A	
8716.31.99	Las demás.	15	A	
8716.39.01	Remolques o semirremolques tipo plataforma con o sin redilas, incluso los reconocibles para el transporte de cajas o rejas de latas o botellas o portacontenedores, o camas bajas, excepto con suspensión hidráulica o neumática y cuello de ganso abatible.	15	A	
8716.39.02	Remolques o semirremolques tipo madrinas o nodrizas, para el transporte de vehículos.	15	A	
8716.39.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte de lanchas, yates y veleros de más de 4.5 m de eslora.	LIBRE	A	
8716.39.04	Remolques tipo plataformas modulares con ejes direccionales, incluso con sección de puente transportador, acoplamientos hidráulicos y/o cuello de ganso y/o motor de accionamiento hidráulico del equipo.	LIBRE	A	
8716.39.05	Semirremolques tipo cama baja, con suspensión hidráulica o neumática y cuello de ganso abatible.	15	A	
8716.39.06	Remolques y semirremolques tipo cajas cerradas, incluso refrigeradas.	15	A	
8716.39.07	Remolques o semirremolques tipo tanques de acero, incluso criogénicos o tolvas.	15	A	

8716.39.08	Remolques o semirremolques de dos pisos, reconocibles como concebidos exclusivamente para transportar ganado bovino.	LIBRE	A	
8716.39.99	Los demás.	15	A	
8716.40.99	Los demás remolques y semirremolques.	15	B	
8716.80.01	Carretillas y carros de mano.	15	B	
8716.80.02	Carretillas de accionamiento hidráulico.	15	B	
8716.80.03	Carretillas, reconocibles como concebidas para ser utilizadas en la construcción o en la albañilería.	15	B	
8716.80.99	Los demás.	15	B	
8716.90.01	Ejes de remolques y semirremolques o ejes con frenos electromagnéticos (ralentizador).	LIBRE	A	
8716.90.02	Rodajas para carros de mano.	LIBRE	A	
8716.90.03	“Conchas” reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8716.80.03.	5	B	
8716.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
8801.00.01	Planeadores y alas delta (alas planeadoras).	15	A	
8801.00.99	Los demás.	15	A	
8802.11.01	Helicópteros para fumigar, hasta de 3 plazas.	LIBRE	A	
8802.11.99	Los demás.	15	A	
8802.12.01	Helicópteros para fumigar, hasta de 3 plazas.	5	A	
8802.12.99	Los demás.	15	A	
8802.20.01	Aviones monomotores, de una plaza, reconocibles como concebidos exclusivamente para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga.	5	A	
8802.20.99	Los demás.	15	A	
8802.30.01	Aviones monomotores, de una plaza, reconocibles como concebidos exclusivamente para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga.	5	A	
8802.30.02	Aviones con motor a reacción, con peso en vacío igual o superior a 10,000 Kg.	LIBRE	A	
8802.30.99	Los demás.	15	A	
8802.40.01	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 Kg.	LIBRE	A	
8802.60.01	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	5	A	
8803.10.01	Hélices y rotores, y sus partes.	LIBRE	A	
8803.20.01	Trenes de aterrizaje y sus partes.	LIBRE	A	
8803.30.99	Las demás partes de aviones o helicópteros.	LIBRE	A	
8803.90.99	Las demás.	5	A	
8804.00.01	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (“parapentes”) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	10	A	
8805.10.01	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.	5	A	
8805.21.01	Simuladores de combate aéreo y sus partes.	LIBRE	A	
8805.29.01	Los demás.	LIBRE	A	
8901.10.01	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	5	A	
8901.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
8901.20.01	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	15	A	
8901.20.99	Los demás.	5	A	
8901.30.01	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	15	A	
8901.30.99	Los demás.	5	A	
8901.90.01	Con motor fuera de borda.	15	A	
8901.90.02	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	15	A	
8901.90.03	Con casco de aluminio, para transportar hasta 80 personas y con capacidad de carga, en cubierta hasta 36 t, sin cabinas de refrigeración ni bodegas de carga.	10	A	
8901.90.99	Los demás.	5	A	
8902.00.01	Pesqueros, con capacidad de bodega superior a 750 t.	5	A	
8902.00.02	Pesqueros, con capacidad de bodega inferior o igual a 750 t.	5	A	
8902.00.99	Los demás.	5	A	

8903.10.01	Embarcaciones inflables.	15	A	
8903.91.01	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar.	15	A	
8903.92.01	Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.	15	A	
8903.99.99	Los demás.	15	A	
8904.00.01	Remolcadores y barcos empujadores.	5	A	
8905.10.01	Dragas.	LIBRE	A	
8905.20.01	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.	LIBRE	A	
8905.90.01	Unidades (artefactos) flotantes para el procesamiento o tratamiento de petróleo crudo o de gas.	LIBRE	A	
8905.90.99	Los demás.	5	A	
8906.10.01	Navíos de guerra.	10	A	
8906.90.99	Los demás.	10	A	
8907.10.01	Balsas inflables.	10	A	
8907.90.99	Los demás.	10	A	
8908.00.01	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	LIBRE	A	
9001.10.01	Haces y cables de fibras ópticas.	LIBRE	A	
9001.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
9001.20.01	Hojas y placas de materia polarizante.	LIBRE	A	
9001.30.01	De materias plásticas.	10	C	
9001.30.02	Elementos de óptica (pastillas o botones) destinados a la fabricación de lentes de contacto, de materias plásticas, en bruto, con diámetro inferior o igual a 30 mm.	LIBRE	A	
9001.30.99	Los demás.	10	C	
9001.40.01	Cristales monofocales o bifocales, con diámetro inferior o igual a 75 mm, semiterminados.	5	A	
9001.40.02	Lentes de cristal oftálmico, sin graduación, destinados a la fabricación de anteojos de seguridad, con espesor igual o superior a 3 mm sin exceder de 3.8 mm.	5	A	
9001.40.99	Los demás.	5	A	
9001.50.01	De materias plásticas artificiales.	LIBRE	A	
9001.50.99	Los demás.	LIBRE	A	
9001.90.01	Filtros anticalóricos.	LIBRE	A	
9001.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9002.11.01	Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	LIBRE	A	
9002.19.99	Los demás.	LIBRE	A	
9002.20.01	Filtros.	LIBRE	A	
9002.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9003.11.01	De plástico.	LIBRE	A	
9003.19.01	De otras materias.	LIBRE	A	
9003.90.01	Frentes.	LIBRE	A	
9003.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9004.10.01	Gafas (anteojos) de sol.	10	B	
9004.90.99	Los demás.	10	B	
9005.10.01	Binoculares (incluidos los prismáticos).	10	C	
9005.80.99	Los demás instrumentos.	10	C	
9005.90.01	Partes reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las subpartidas 9005.10 a 9005.80, que incorporen lentes, prismas y espejos de las partidas 90.01 a 90.02.	LIBRE	A	
9005.90.02	Partes y accesorios, reconocibles exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9005.10.01, excepto lo comprendido en la fracción 9005.90.01.	5	B	
9005.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9006.10.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta.	LIBRE	A	
9006.30.01	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o de identificación judicial.	LIBRE	A	
9006.40.01	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	10	B	
9006.51.01	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.	10	B	
9006.52.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	LIBRE	A	
9006.52.99	Las demás.	10	C	

9006.53.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	LIBRE	A	
9006.53.99	Las demás.	10	C	
9006.59.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	LIBRE	A	
9006.59.02	Cámaras fotográficas horizontales, con peso unitario mayor de 100 kg, excepto lo comprendido en la fracción 9006.59.01.	LIBRE	A	
9006.59.99	Las demás.	LIBRE	A	
9006.61.01	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (“flashes electrónicos”).	5	C	
9006.69.01	Lámparas y cubos, de destello, y similares.	10	B	
9006.69.99	Los demás.	10	B	
9006.91.01	Tripies.	10	C	
9006.91.02	Cargadores o chasis para placas o películas fotográficas.	LIBRE	A	
9006.91.99	Los demás.	LIBRE	A	
9006.99.99	Los demás.	LIBRE	A	
9007.10.01	Para películas cinematográficas (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble 8 mm.	10	B	
9007.10.02	Giroestabilizadas.	5	B	
9007.10.99	Las demás.	LIBRE	A	
9007.20.01	Proyectores.	LIBRE	A	
9007.91.01	De cámaras.	LIBRE	A	
9007.92.01	De proyectores.	LIBRE	A	
9008.50.01	Proyectores, ampliadoras o reductoras.	LIBRE	A	
9008.90.01	Cargadores, para aparatos de proyección fija.	LIBRE	A	
9008.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9010.10.01	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico.	LIBRE	A	
9010.50.01	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.	LIBRE	A	
9010.60.01	Pantallas de proyección.	15	C	
9010.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9011.10.01	Para cirugía.	LIBRE	A	
9011.10.99	Los demás.	15	C	
9011.20.99	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	15	C	
9011.80.01	Los demás microscopios.	15	B	
9011.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9012.10.01	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	LIBRE	A	
9012.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9013.10.01	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI.	LIBRE	A	
9013.20.01	Láseres, excepto los diodos láser.	LIBRE	A	
9013.80.01	Cuentahilos.	LIBRE	A	
9013.80.99	Los demás.	LIBRE	A	
9013.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9014.10.01	Brújulas, excepto lo comprendido en la fracción 9014.10.03.	LIBRE	A	
9014.10.02	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9014.10.03	Brújulas de funcionamiento electrónico, reconocibles como concebidas exclusivamente para uso automotriz.	LIBRE	A	
9014.10.99	Los demás.	10	C	
9014.20.01	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas).	LIBRE	A	
9014.80.01	Sondas acústicas o sondas de ultrasonido.	LIBRE	A	
9014.80.02	Sondas aerológicas, para navegación marítima o fluvial.	LIBRE	A	
9014.80.99	Los demás.	LIBRE	A	
9014.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9014.10.03.	LIBRE	A	
9014.90.99	Los demás.	LIBRE	A	

9015.10.01	Telémetros.	LIBRE	A	
9015.20.01	Teodolitos.	15	C	
9015.20.99	Los demás.	10	C	
9015.30.01	Niveles.	LIBRE	A	
9015.40.01	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	LIBRE	A	
9015.80.01	Aparatos para medir distancias geodésicas.	LIBRE	A	
9015.80.02	Alidadas con plancheta, excepto eléctricos o electrónicos.	15	B	
9015.80.03	Celdas de presión, piezómetros o extensómetros.	LIBRE	A	
9015.80.04	Aparatos de control y medición de niveles del tipo eléctrico o electrónico.	LIBRE	A	
9015.80.05	Inclinómetros y extensómetros, para medir deformaciones del suelo, roca o concreto, eléctricos o electrónicos.	LIBRE	A	
9015.80.06	Clísimetros, excepto lo comprendido en la fracción 9015.80.05.	15	B	
9015.80.99	Los demás.	10	B	
9015.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9016.00.01	Electrónicas.	LIBRE	A	
9016.00.99	Los demás.	LIBRE	A	
9017.10.01	Mesas o mármoles.	LIBRE	A	
9017.10.02	Máquinas para dibujar o escuadras universales, aun cuando se presenten con su tablero de dibujo.	15	B	
9017.10.99	Los demás.	15	B	
9017.20.01	Transportadores de ángulos.	LIBRE	A	
9017.20.99	Los demás.	15	B	
9017.30.01	Calibradores de corredera o pies de rey (Vernier).	LIBRE	A	
9017.30.99	Los demás.	LIBRE	A	
9017.80.01	Cintas métricas, de acero, de hasta 10 m de longitud (Flexómetros).	15	C	
9017.80.02	Las demás cintas métricas.	15	C	
9017.80.03	Comprobadores de cuadrante.	LIBRE	A	
9017.80.04	Metros de madera plegable.	LIBRE	A	
9017.80.99	Los demás.	15	C	
9017.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9017.10.02.	LIBRE	A	
9017.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9018.11.01	Electrocardiógrafos.	LIBRE	A	
9018.11.02	Circuitos modulares para electrocardiógrafos.	5	B	
9018.12.01	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (“ultrasonido”).	5	B	
9018.13.01	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	LIBRE	A	
9018.14.01	Aparatos de centellografía.	LIBRE	A	
9018.19.01	Tonógrafos, retinógrafos o tonómetros.	LIBRE	A	
9018.19.02	Electroencefalógrafos.	LIBRE	A	
9018.19.03	Estetoscopios electrónicos.	LIBRE	A	
9018.19.04	Electrodos desechables y/o prehumedecidos, para los aparatos electromédicos.	LIBRE	A	
9018.19.05	Sistemas de monitoreo de pacientes.	LIBRE	A	
9018.19.06	Audiómetros.	LIBRE	A	
9018.19.07	Cardioscopios.	LIBRE	A	
9018.19.08	Detectores electrónicos de preñez.	LIBRE	A	
9018.19.09	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9018.19.08.	LIBRE	A	
9018.19.10	Circuitos modulares para módulos de parámetros.	LIBRE	A	
9018.19.99	Los demás.	LIBRE	A	
9018.20.01	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	LIBRE	A	
9018.31.01	De vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml.	10	C	
9018.31.99	Los demás.	LIBRE	A	
9018.32.01	Para raquia, lavado de oídos y para ojos.	10	C	
9018.32.02	Para sutura o ligadura, excepto lo comprendido en la fracción 9018.32.04.	LIBRE	A	
9018.32.03	Desechables, sin esterilizar, empacar o envasar ni	LIBRE	A	

	acondicionar para su venta al por menor, reconocibles como concebidas exclusivamente para jeringas hipodérmicas desechables.			
9018.32.04	Material de sutura quirúrgica, constituido por aguja provista de hilo (catgut u otras ligaduras, con diámetro igual o superior a 0.10 mm sin exceder de 0.80 mm) esterilizado, presentado en sobres herméticamente cerrados, excepto a base de polímeros del ácido glicólico y/o ácido láctico.	5	C	
9018.32.99	Los demás.	10	C	
9018.39.01	Catéteres intravenosos, para diálisis peritoneal, para anestesia o para embolectomía.	5	C	
9018.39.02	Catéteres inyectores para inseminación artificial.	LIBRE	A	
9018.39.03	Cánulas.	LIBRE	A	
9018.39.04	Sondas vaginales, rectales, uretrales, bucofaríngeas y epidulares.	15	C	
9018.39.05	Equipos de plástico, incluso con partes de metal común para la toma y aplicación de soluciones inyectables.	5	B	
9018.39.99	Los demás.	5	C	
9018.41.01	Tornos para dentista (transmisión flexible y colgante) eléctricos, con velocidad de hasta 30,000 R.P.M.	10	C	
9018.41.99	Los demás.	5	B	
9018.49.01	Equipos dentales sobre pedestal.	10	C	
9018.49.02	Espéculos bucales.	5	C	
9018.49.03	Aparatos de turbina para odontología (pieza de mano), con velocidad igual o superior a 230,000 R.P.M.	10	C	
9018.49.04	Fresas para odontología.	5	C	
9018.49.05	Pinzas para la extracción de piezas dentales “Daviers”.	5	C	
9018.49.06	Pinzas gubia, sacabocado y hemostáticas, para cirugía, pinzas para biopsia.	5	C	
9018.49.99	Los demás.	10	C	
9018.50.01	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.	5	B	
9018.90.01	Espejos.	5	B	
9018.90.02	Tijeras.	10	C	
9018.90.03	Aparatos para medir la presión arterial.	10	C	
9018.90.04	Aparatos para anestesia.	10	C	
9018.90.05	Equipos para derivación ventricular con reservorio para líquido cefalorraquídeo.	10	C	
9018.90.06	Estuches de cirugía o disección.	10	C	
9018.90.07	Bisturís y lancetas.	10	C	
9018.90.08	Valvas, portaagujas y escoplos para cirugía.	5	B	
9018.90.09	Separadores para cirugía.	10	C	
9018.90.10	Pinzas tipo disección para cirugía.	10	C	
9018.90.11	Pinzas para descornar.	5	B	
9018.90.12	Pinzas, excepto lo comprendido en las fracciones 9018.90.10 y 9018.90.11.	10	C	
9018.90.13	Castradores de seguridad.	5	B	
9018.90.14	Bombas de aspiración pleural.	5	B	
9018.90.15	Aparatos de succión, excepto lo comprendido en la fracción 9018.90.14.	15	C	
9018.90.16	Espátulas del tipo de abatelenguas.	10	C	
9018.90.17	Dispositivos intrauterinos anticonceptivos.	10	C	
9018.90.18	Desfibriladores.	5	B	
9018.90.19	Estetoscopios.	15	C	
9018.90.20	Aparatos de actinoterapia.	5	B	
9018.90.21	Partes y accesorios para tijeras, pinzas o cizallas.	LIBRE	A	
9018.90.22	Partes y accesorios de aparatos para anestesia.	LIBRE	A	
9018.90.23	Partes, piezas sueltas y accesorios para lo comprendido en la fracción 9018.90.17.	LIBRE	A	
9018.90.24	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9018.90.18.	LIBRE	A	
9018.90.25	Aparatos de diatermia de onda corta.	LIBRE	A	
9018.90.26	De radiodiagnóstico a base de rayos gamma.	LIBRE	A	
9018.90.27	Incubadoras para niños, partes y accesorios.	5	B	
9018.90.28	Aparatos de electrocirugía.	LIBRE	A	

9018.90.29	Dermatomos.	LIBRE	A	
9018.90.30	Electroeyaculadores, partes y accesorios.	LIBRE	A	
9018.90.31	Equipos para hemodiálisis (riñón artificial).	LIBRE	A	
9018.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9019.10.01	Aparatos de hidroterapia o mecanoterapia.	5	C	
9019.10.02	Aparatos de masaje, eléctricos.	10	C	
9019.10.99	Los demás.	5	C	
9019.20.01	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	LIBRE	A	
9020.00.01	Máscaras antigás.	5	B	
9020.00.02	Caretas protectoras.	LIBRE	A	
9020.00.03	Equipo de buceo.	10	B	
9020.00.99	Los demás.	5	B	
9021.10.01	Corsés, fajas o bragueros.	5	B	
9021.10.02	Calzado ortopédico.	5	B	
9021.10.03	Soportes de arco (prótesis ortopédicas), de acero inoxidable.	5	B	
9021.10.04	Aparatos para tracción de fractura.	5	B	
9021.10.05	Clavos, tornillos, placas o grapas.	5	B	
9021.10.99	Los demás.	5	B	
9021.21.01	De acrílico o de porcelana.	5	B	
9021.21.99	Los demás.	5	B	
9021.29.99	Los demás.	5	B	
9021.31.01	Prótesis articulares.	5	B	
9021.39.01	Ojos artificiales.	5	B	
9021.39.02	Prótesis de arterias y venas.	5	B	
9021.39.03	Forjas brutas, de prótesis, sin ningún maquinado.	LIBRE	A	
9021.39.04	Manos o pies artificiales.	5	B	
9021.39.99	Los demás.	LIBRE	A	
9021.40.01	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	5	A	
9021.50.01	Estimuladores cardiacos, excepto sus partes y accesorios.	LIBRE	A	
9021.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9022.12.01	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	LIBRE	A	
9022.13.01	Los demás, para uso odontológico.	LIBRE	A	
9022.14.01	Que contenga alguna de las siguientes tres características: a) generador de rayos X con capacidad igual o mayor a 50 kV y mayor o igual a 500 miliamperes por segundo; b) intensificador de imagen con diámetro mayor a 22.86 cm (9 pulgadas); o, c) mesa de rayos X con tamaño de cassette variable y un ángulo mayor a 90º sobre 15º.	LIBRE	A	
9022.14.99	Los demás.	LIBRE	A	
9022.19.01	Para otros usos.	LIBRE	A	
9022.21.01	Bombas de cobalto.	LIBRE	A	
9022.21.99	Los demás.	LIBRE	A	
9022.29.01	Para otros usos.	LIBRE	A	
9022.30.01	Tubos de rayos X.	LIBRE	A	
9022.90.01	Unidades generadores de radiación.	LIBRE	A	
9022.90.02	Cañones para emisión de radiación.	LIBRE	A	
9022.90.03	Partes y accesorios para aparatos de rayos X.	LIBRE	A	
9022.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9023.00.01	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	LIBRE	A	
9024.10.01	Máquinas y aparatos para ensayos de metal.	LIBRE	A	
9024.80.01	Las demás máquinas y aparatos.	LIBRE	A	
9024.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9025.11.01	Esbozos para la elaboración de termómetros de vidrio, sin graduación, con o sin vacío, con o sin mercurio.	LIBRE	A	
9025.11.99	Los demás.	15	B	
9025.19.01	De vehículos automóviles.	LIBRE	A	
9025.19.02	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	

9025.19.03	Electrónicos, excepto lo comprendido en las fracciones 9025.19.01 y 9025.19.02.	LIBRE	A	
9025.19.04	Pirómetros.	LIBRE	A	
9025.19.99	Los demás.	15	B	
9025.80.01	Aerómetros y densímetros.	15	B	
9025.80.02	Higrómetros.	LIBRE	A	
9025.80.03	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9025.80.99	Los demás.	LIBRE	A	
9025.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9026.10.01	Controles de nivel de agua para máquinas de lavar ropa.	LIBRE	A	
9026.10.02	Medidores de combustible, de vehículos automóviles.	LIBRE	A	
9026.10.03	Medidores de flujo.	LIBRE	A	
9026.10.04	Indicadores de nivel tipo flotador, excepto lo comprendido en la fracción 9026.10.02.	LIBRE	A	
9026.10.05	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9026.10.06	Niveles reconocibles como concebidos exclusivamente para máquinas de vapor.	LIBRE	A	
9026.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
9026.20.01	Manómetros, de funcionamiento eléctrico o electrónico.	LIBRE	A	
9026.20.02	Manómetros, vacuómetros o manovacuómetros con rango de medición igual o inferior a 700 Kg/cm2 con elemento de detección de tubo y diámetro de carátula igual o inferior a 305 mm, excepto de uso automotriz.	LIBRE	A	
9026.20.03	Reguladores medidores de la presión de aire a inyectar en neumáticos de vehículos, incluso con distribuidores de agua.	15	B	
9026.20.04	Reguladores de presión, acoplados a válvulas o manómetros.	15	B	
9026.20.05	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9026.20.06	Manómetros, vacuómetros o manovacuómetros, excepto lo comprendido en las fracciones 9026.20.01 y 9026.20.02.	LIBRE	A	
9026.20.99	Los demás.	LIBRE	A	
9026.80.01	Medidores de flujo de gases.	LIBRE	A	
9026.80.02	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9026.80.99	Los demás.	LIBRE	A	
9026.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9027.10.01	Analizadores de gases o humos.	LIBRE	A	
9027.20.01	Cromatógrafos e instrumentos de electroféresis.	LIBRE	A	
9027.30.01	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	LIBRE	A	
9027.50.99	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	LIBRE	A	
9027.80.01	Fotómetros.	LIBRE	A	
9027.80.02	Instrumentos nucleares de resonancia magnética.	LIBRE	A	
9027.80.03	Exposímetros.	LIBRE	A	
9027.80.99	Los demás.	LIBRE	A	
9027.90.01	Columnas de análisis para cromatógrafos de gases.	LIBRE	A	
9027.90.02	Micrótomos.	LIBRE	A	
9027.90.03	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la subpartida 9027.80.	LIBRE	A	
9027.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9028.10.01	Contadores de gas.	LIBRE	A	
9028.20.01	Contadores de agua, equipados con dispositivos que permitan su lectura remota (lectura electrónica).	LIBRE	A	
9028.20.02	Contadores volumétricos automáticos, para medir cerveza.	15	B	
9028.20.03	Contadores de agua, excepto lo comprendido en la fracción 9028.20.01.	15	B	
9028.20.99	Los demás.	LIBRE	A	
9028.30.01	Vatihorímetros.	5	B	
9028.30.99	Los demás.	LIBRE	A	
9028.90.01	Para vatihorímetros.	LIBRE	A	
9028.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9028.20.03.	LIBRE	A	
9028.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9029.10.01	Taxímetros mecánicos.	LIBRE	A	

9029.10.02	Cuentarrevoluciones, aun cuando sean cuenta horas de trabajo.	LIBRE	A	
9029.10.03	Taxímetros electrónicos o electromecánicos.	15	B	
9029.10.04	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9029.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
9029.20.01	Velocímetros, incluso provistos de cuentakilómetros.	LIBRE	A	
9029.20.02	Tacógrafos electromecánicos con reloj de cuarzo, registrador e indicador de velocidad, recorrido, tiempo de marcha y parada, y/o revoluciones del motor de un vehículo.	LIBRE	A	
9029.20.03	Estroboscopios.	LIBRE	A	
9029.20.04	Tacómetros electrónicos digitales para uso automotriz.	LIBRE	A	
9029.20.05	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9029.20.99	Los demás.	LIBRE	A	
9029.90.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9030.10.01	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	LIBRE	A	
9030.20.01	Osciloscopios de dos canales y ancho de banda inferior o igual a 20 MHz.	LIBRE	A	
9030.20.99	Los demás.	LIBRE	A	
9030.31.01	Multímetros, sin dispositivo registrador.	LIBRE	A	
9030.32.01	Multímetros, con dispositivo registrador.	LIBRE	A	
9030.33.01	Voltímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	LIBRE	A	
9030.33.02	Ohmímetros.	LIBRE	A	
9030.33.03	Vatímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	LIBRE	A	
9030.33.04	Amperímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	LIBRE	A	
9030.33.05	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9030.33.06	Vármetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	LIBRE	A	
9030.33.99	Los demás.	LIBRE	A	
9030.39.01	Los demás, con dispositivo registrador.	LIBRE	A	
9030.40.01	Sistema integral de monitoreo y diagnóstico, para componentes de sistemas de teleproceso.	LIBRE	A	
9030.40.99	Los demás.	LIBRE	A	
9030.82.01	Para medida o control de obleas (“wafers”) o dispositivos, semiconductores.	LIBRE	A	
9030.84.01	Los demás, con dispositivo registrador.	LIBRE	A	
9030.89.01	Frecuencímetros, indicadores no digitales, para montarse en tableros.	LIBRE	A	
9030.89.02	Fasímetros (factorímetros), indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	LIBRE	A	
9030.89.03	Probadores de baterías.	LIBRE	A	
9030.89.04	Probadores de transistores o semiconductores.	LIBRE	A	
9030.89.99	Los demás.	LIBRE	A	
9030.90.01	Reconocibles para lo comprendido en las fracciones 9030.39.01, 9030.39.04 y 9030.89.03.	LIBRE	A	
9030.90.02	Circuitos modulares.	LIBRE	A	
9030.90.03	Partes para multímetros.	LIBRE	A	
9030.90.04	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las subpartidas 9030.10, 9030.20, 9030.40, 9030.82, 9030.84 y en la fracción 9030.89.04, excepto lo comprendido en la fracción 9030.90.02.	LIBRE	A	
9030.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9031.10.01	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	LIBRE	A	
9031.20.01	Para tubos catódicos de aparatos receptores de televisión.	LIBRE	A	
9031.20.99	Los demás.	LIBRE	A	
9031.41.01	Para control de obleas (“wafers”) o dispositivos semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	LIBRE	A	
9031.49.01	Instrumentos de medición de coordenadas.	LIBRE	A	
9031.49.02	Proyectores de perfiles.	LIBRE	A	
9031.49.99	Los demás.	LIBRE	A	
9031.80.01	Controles fotoeléctricos.	5	B	
9031.80.02	Para verificar la alineación, equilibrio o balanceo de	LIBRE	A	

	neumáticos o ruedas.			
9031.80.03	Para descubrir fallas.	LIBRE	A	
9031.80.04	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9031.80.05	Para probar cabezas, memorias u otros componentes electrónicos de máquinas computadoras.	LIBRE	A	
9031.80.06	Para medir la superficie de cueros o pieles por medio de rodillos giratorios con espigas; planímetros.	LIBRE	A	
9031.80.07	Niveles.	15	B	
9031.80.99	Los demás.	LIBRE	A	
9031.90.01	Reconocibles para lo comprendido en la fracción 9031.80.02.	LIBRE	A	
9031.90.02	Bases y armazones reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9031.49.01.	LIBRE	A	
9031.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9032.10.01	Para refrigeradores.	LIBRE	A	
9032.10.02	Para estufas y caloríficos.	5	A	
9032.10.03	Automáticos para el control de la temperatura del agua, con dispositivos de seguridad para fallas de flama.	15	A	
9032.10.04	Para cocinas.	LIBRE	A	
9032.10.99	Los demás.	5	A	
9032.20.01	Manostatos (presostatos).	15	C	
9032.81.01	Reguladores de los distribuidores de motores de explosión (distribuscopios).	LIBRE	A	
9032.81.99	Los demás.	LIBRE	A	
9032.89.01	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9032.89.02	Reguladores automáticos de voltaje, excepto para uso industrial, incluso combinados, en una misma envolvente o carcaza, con una fuente de voltaje con conversión de corriente CA/CC/CA, de las también llamadas “no break” o “uninterruptible power suply” (“UPS”).	15	C	
9032.89.03	Reguladores electrónicos de velocidad, para motores de corriente continua, giradiscos, grabadoras y tocacintas.	LIBRE	A	
9032.89.04	Reguladores para operar sobre grupos generadores rotativos.	LIBRE	A	
9032.89.05	Aparatos controladores de flama, reconocibles para calderas y hornos con capacidad inferior o igual a 100 C.P.	LIBRE	A	
9032.89.06	Reguladores tipo inducción, excepto lo comprendido en la fracción 9032.89.02.	15	C	
9032.89.99	Los demás.	5	C	
9032.90.01	Termopares, reconocibles como concebidos exclusiva o principalmente para los termostatos de la fracción 9032.10.03.	LIBRE	A	
9032.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9033.00.01	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	LIBRE	A	
9101.11.01	Con indicador mecánico solamente.	LIBRE	A	
9101.19.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	LIBRE	A	
9101.19.99	Los demás.	LIBRE	A	
9101.21.01	Automáticos.	LIBRE	A	
9101.29.99	Los demás.	LIBRE	A	
9101.91.01	Eléctricos.	LIBRE	A	
9101.99.99	Los demás.	LIBRE	A	
9102.11.01	Con indicador mecánico solamente.	LIBRE	A	
9102.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	LIBRE	A	
9102.19.99	Los demás.	LIBRE	A	
9102.21.01	Automáticos.	LIBRE	A	
9102.29.99	Los demás.	LIBRE	A	
9102.91.01	Eléctricos.	LIBRE	A	
9102.99.99	Los demás.	LIBRE	A	
9103.10.01	Eléctricos.	LIBRE	A	
9103.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9104.00.01	Reconocibles para naves aéreas.	LIBRE	A	
9104.00.02	Electrónicos, para uso automotriz.	LIBRE	A	
9104.00.03	De tablero, de bordo o similares, para automóviles, barcos y demás vehículos, excepto lo comprendido en las fracciones	LIBRE	A	

	9104.00.01 y 9104.00.02.			
9104.00.99	Los demás.	LIBRE	A	
9105.11.01	De mesa.	LIBRE	A	
9105.11.99	Los demás.	LIBRE	A	
9105.19.99	Los demás.	LIBRE	A	
9105.21.01	Eléctricos.	LIBRE	A	
9105.29.99	Los demás.	LIBRE	A	
9105.91.01	Relojes maestros y cronómetros de marina y similares.	LIBRE	A	
9105.91.99	Los demás.	LIBRE	A	
9105.99.01	Relojes maestros y cronómetros de marina y similares.	LIBRE	A	
9105.99.99	Los demás.	LIBRE	A	
9106.10.01	Contadores de minutos y/o segundos.	LIBRE	A	
9106.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
9106.90.01	Parquímetros.	LIBRE	A	
9106.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9107.00.01	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	LIBRE	A	
9108.11.01	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	LIBRE	A	
9108.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	LIBRE	A	
9108.19.99	Los demás.	LIBRE	A	
9108.20.01	Automáticos.	LIBRE	A	
9108.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9109.10.01	De accionamiento eléctrico.	LIBRE	A	
9109.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9110.11.01	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados (“chablons”).	LIBRE	A	
9110.12.01	Mecanismos incompletos, montados.	LIBRE	A	
9110.19.01	Mecanismos “en blanco” (“ébauches”).	LIBRE	A	
9110.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9111.10.01	Con perlas, piedras preciosas o semipreciosas, o de metales preciosos.	LIBRE	A	
9111.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
9111.20.01	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado.	LIBRE	A	
9111.80.99	Las demás cajas.	LIBRE	A	
9111.90.01	Partes.	LIBRE	A	
9112.20.01	De metal.	LIBRE	A	
9112.20.99	Las demás.	LIBRE	A	
9112.90.01	Partes.	LIBRE	A	
9113.10.01	Pulseras.	LIBRE	A	
9113.10.99	Las demás.	LIBRE	A	
9113.20.01	Pulseras.	LIBRE	A	
9113.20.99	Las demás.	LIBRE	A	
9113.90.01	Pulseras.	LIBRE	A	
9113.90.99	Las demás.	LIBRE	A	
9114.10.01	Muelles (resortes), incluidas las espirales.	LIBRE	A	
9114.30.01	Esferas o cuadrantes.	LIBRE	A	
9114.40.01	Platinas y puentes.	LIBRE	A	
9114.90.01	Dispositivo impresor para reloj registrador de asistencia.	LIBRE	A	
9114.90.02	Piedras.	LIBRE	A	
9114.90.99	Las demás.	LIBRE	A	
9201.10.01	Pianos verticales.	LIBRE	A	
9201.20.01	Pianos de cola.	LIBRE	A	
9201.90.01	Pianos automáticos (pianolas).	10	B	
9201.90.02	Espinetas.	15	B	
9201.90.99	Los demás.	15	B	
9202.10.01	De arco.	LIBRE	A	
9202.90.01	Mandolinas o banjos.	10	B	
9202.90.02	Guitarras.	15	B	
9202.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9205.10.01	Instrumentos llamados “metales”.	LIBRE	A	

9205.90.01	Flautas dulces sopranos para principiantes.	LIBRE	A	
9205.90.02	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	10	B	
9205.90.03	Acordeones e instrumentos similares.	10	B	
9205.90.04	Armónicas.	10	B	
9205.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9206.00.01	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	10	B	
9207.10.01	Órganos con “pedalier” de más de 24 pedales.	10	B	
9207.10.02	Órganos, excepto lo comprendido en la fracción 9207.10.01.	LIBRE	A	
9207.10.99	Los demás.	15	B	
9207.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9208.10.01	Cajas de música.	15	B	
9208.90.99	Los demás.	15	B	
9209.30.01	Cuerdas armónicas.	LIBRE	A	
9209.91.01	Gabinetes, muebles o sus partes.	5	B	
9209.91.99	Los demás.	LIBRE	A	
9209.92.01	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	LIBRE	A	
9209.94.01	Gabinetes, muebles o sus partes, para pianos.	5	B	
9209.94.99	Los demás.	LIBRE	A	
9209.99.01	Metrónomos y diapasones.	LIBRE	A	
9209.99.02	Mecanismos de cajas de música.	LIBRE	A	
9209.99.03	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la fracción 9205.90.02.	LIBRE	A	
9209.99.99	Los demás.	LIBRE	A	
9301.10.01	Autopropulsadas.	5	A	
9301.10.99	Las demás.	5	A	
9301.20.01	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares.	5	A	
9301.90.99	Las demás.	5	A	
9302.00.01	Calibre 25.	15	A	
9302.00.99	Los demás.	15	A	
9303.10.01	Para lanzar cápsulas con sustancias asfixiantes, tóxicas o repelentes.	5	A	
9303.10.99	Los demás.	15	A	
9303.20.01	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	15	A	
9303.30.01	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	15	A	
9303.90.01	Cañones industriales desincrustadores, mediante cartuchos especiales con proyectil blindado.	10	A	
9303.90.99	Las demás.	15	A	
9304.00.01	Pistolas de matarife de émbolo oculto.	LIBRE	A	
9304.00.99	Los demás.	15	A	
9305.10.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9304.00.01.	LIBRE	A	
9305.10.99	Los demás.	15	A	
9305.20.01	Cañones de ánima lisa.	15	A	
9305.20.99	Los demás.	15	A	
9305.91.01	De armas de guerra de la partida 93.01.	15	A	
9305.99.99	Los demás.	15	A	
9306.21.01	Cartuchos cargados con gases lacrimosos o tóxicos.	5	A	
9306.21.99	Los demás.	15	A	
9306.29.01	Balines o municiones esféricas, de diferentes dimensiones y materiales, utilizados en cartuchos para armas de fuego.	15	A	
9306.29.99	Los demás.	15	A	
9306.30.01	Vacíos, calibre 8, reconocibles como concebidos exclusivamente para artefactos de uso industrial.	15	A	
9306.30.02	Calibre 45.	15	A	
9306.30.03	Cartuchos para “pistolas” de remachar y similares o para “pistolas” de matarife.	15	A	
9306.30.04	Partes.	5	A	
9306.30.99	Los demás.	15	A	

9306.90.01	Bombas o granadas con gases lacrimosos o tóxicos.	5	A	
9306.90.02	Partes.	5	A	
9306.90.99	Los demás.	15	A	
9307.00.01	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	15	A	
9401.10.01	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves.	LIBRE	A	
9401.20.01	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles.	LIBRE	A	
9401.30.01	Asientos giratorios de altura ajustable.	10	C	
9401.40.01	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	10	C	
9401.51.01	De bambú o ratán (roten).	10	B	
9401.59.99	Los demás.	10	C	
9401.61.01	Tapizados (con relleno).	10	C	
9401.69.99	Los demás.	10	C	
9401.71.01	Tapizados (con relleno).	10	C	
9401.79.99	Los demás.	10	C	
9401.80.01	Los demás asientos.	10	C15	
9401.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9401.20.01.	LIBRE	A	
9401.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	LIBRE	A	
9401.90.99	Los demás.	LIBRE	A	
9402.10.01	Partes.	15	B	
9402.10.99	Los demás.	15	B	
9402.90.01	Mesas de operaciones.	10	B	
9402.90.02	Parihuelas o camillas.	10	B	
9402.90.99	Los demás.	15	B	
9403.10.01	Archiveros de cajones, accionados electrónicamente.	15	C	
9403.10.02	Llamados “estaciones de trabajo”, reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	15	C	
9403.10.99	Los demás.	15	C	
9403.20.01	Atriles.	15	C	
9403.20.02	Mesas reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar.	15	C	
9403.20.03	Gabinetes de seguridad biológica y flujo laminar con control y reciclado de aire, contenidos en un solo cuerpo, para uso en laboratorio.	5	C	
9403.20.04	Llamados “estaciones de trabajo”, reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	15	C	
9403.20.99	Los demás.	LIBRE	A	
9403.30.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto lo comprendido en la fracción 9403.30.02.	10	C	
9403.30.02	Llamados “estaciones de trabajo”, reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	15	C	
9403.40.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	10	C	
9403.50.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	10	C	
9403.60.01	Mesas, reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar.	15	B	
9403.60.02	Atriles.	15	B	
9403.60.03	Llamados “estaciones de trabajo”, reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	15	B	
9403.60.99	Los demás.	10	B	
9403.70.01	Atriles.	15	C15	
9403.70.02	Llamados “estaciones de trabajo”, reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal,	15	C15	

	conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.			
9403.70.99	Los demás.	15	C15	
9403.70.99AA	Exhibidores de mercancías	15	B	
9403.81.01	De bambú o ratán (roten).	15	A	
9403.89.99	Los demás.	15	C	
9403.90.01	Partes.	LIBRE	A	
9404.10.01	Somieres.	15	C	
9404.21.01	Colchonetas.	15	C	
9404.21.99	Los demás.	15	C	
9404.29.99	De otras materias.	15	C	
9404.30.01	Sacos (bolsas) de dormir.	15	B	
9404.90.99	Los demás.	15	B	
9405.10.01	Lámparas equipadas con baterías, clavijas e interruptores.	15	C	
9405.10.02	Candiles.	15	C	
9405.10.03	De hierro o acero, excepto lo comprendido en las fracciones 9405.10.01 y 9405.10.02.	15	C	
9405.10.99	Los demás.	15	C	
9405.20.01	Lámparas eléctricas de pie.	15	C	
9405.20.99	Las demás.	15	C	
9405.30.01	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad.	LIBRE	A	
9405.40.01	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	15	C	
9405.50.01	Lámparas de hierro o acero, que funcionen por combustibles líquidos o gaseosos.	15	B	
9405.50.99	Los demás.	15	B	
9405.60.01	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	15	B	
9405.91.01	Bombillas de borosilicato, para lámparas o linternas de combustible líquido o gaseoso.	LIBRE	A	
9405.91.02	Bombillas para lámparas o linternas de combustible líquido o gaseoso, excepto lo comprendido en la fracción 9405.91.01.	5	B	
9405.91.03	Elementos de vidrio para alumbrado y señalización.	5	B	
9405.91.04	Piezas moldeadas semiterminadas (esbozos), de vidrio sin contenido de plomo, en formas poliédricas, reconocibles como concebidas exclusivamente para la elaboración de candiles y lámparas.	LIBRE	A	
9405.91.99	Las demás.	15	B	
9405.92.01	De plástico.	5	B	
9405.99.99	Las demás.	15	C	
9406.00.01	Construcciones prefabricadas.	10	B	
9406.00.01AA	Invernaderos	10	A	
9503.00.01	Triciclos o cochecitos de pedal o palanca.	15	C	
9503.00.02	Con ruedas, concebidos para que los conduzcan los niños, impulsados por ellos o por otra persona, o accionados por baterías recargables de hasta 12 v, excepto, en ambos casos, lo comprendido en la fracción 9503.00.01.	15	C	
9503.00.03	Los demás juguetes con ruedas concebidos para que los conduzcan los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	15	C	
9503.00.04	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, que contengan mecanismos operados eléctrica o electrónicamente, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.05.	15	C	
9503.00.05	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, de altura inferior o igual a 30 cm, incluso vestidos, articulados o con mecanismos operados eléctrica o electrónicamente.	15	C	
9503.00.06	Las demás muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.04.y 9503.00.05.	15	C	
9503.00.07	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	10	C	
9503.00.08	Juguetes terapéutico-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o	5	C	

	similares.			
9503.00.09	Modelos reducidos “a escala” para ensamblar, de madera de balsa.	10	C	
9503.00.10	Modelos reducidos “a escala” para ensamblar, incluso los que tengan componentes electrónicos o eléctricos, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.07.	15	C	
9503.00.11	Juegos o surtidos de construcción; los demás juguetes de construcción.	15	C	
9503.00.12	Juguetes que representen animales o seres no humanos, rellenos.	15	C	
9503.00.13	Juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar, de papel o cartón.	15	C	
9503.00.14	Los demás juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar.	15	C	
9503.00.15	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.	15	C	
9503.00.16	Rompecabezas de papel o cartón.	15	C	
9503.00.17	Rompecabezas de materias distintas a papel o cartón.	15	C	
9503.00.18	Juegos o surtidos reconocibles como concebidos exclusivamente para que el niño o la niña, representen un personaje, profesión u oficio, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.19.	15	C	
9503.00.19	Juegos que imiten preparaciones de belleza, de maquillaje o de manicura.	15	C	
9503.00.20	Juguetes y modelos, con motor, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.07, 9503.00.09, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.14, 9503.00.15 y 9503.00.18.	15	C	
9503.00.21	Ábacos.	10	A	
9503.00.22	Preparaciones de materias plásticas, o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado.	15	C	
9503.00.23	Juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.22.	15	C	
9503.00.24	Juguetes destinados a niños de hasta 36 meses de edad, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.01, 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.13, 9503.00.14, 9503.00.15, 9503.00.16, 9503.00.17, 9503.00.20 y 9503.00.23.	15	C	
9503.00.25	Juguetes réplica de armas de fuego, que tengan apariencia, forma y/o configuración de las armas de la subpartida 9301.90, o de las partidas 93.02 y 93.03, pero que no sean las armas comprendidas en la partida 93.04.	10	C	
9503.00.26	Juguetes reconocibles como concebidos exclusivamente para lanzar agua, excepto los comprendidos en la fracción 9503.00.25.	15	C	
9503.00.27	Partes o piezas sueltas para triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas.	LIBRE	A	
9503.00.28	Prendas, complementos (accesorios) de vestir, calzado, sombreros y demás tocados, para muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.	LIBRE	A	
9503.00.29	Subensambles eléctricos o electrónicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos de las fracciones 9503.00.04 y 9503.00.05.	LIBRE	A	
9503.00.30	Partes y accesorios de muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.28 y 9503.00.29.	LIBRE	A	
9503.00.31	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos, de música, de juguete.	LIBRE	A	
9503.00.32	Partes y accesorios reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9503.00.20.	LIBRE	A	
9503.00.33	Motores, excepto eléctricos reconocibles como concebidos exclusivamente para montarse en juguetes o en modelos, reducidos.	LIBRE	A	
9503.00.34	Partes y accesorios reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos comprendidos en la fracción 9503.00.24.	LIBRE	A	
9503.00.35	Partes, piezas y accesorios, reconocibles como concebidas para coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos, para los demás juguetes de rueda, o para lo comprendido	LIBRE	A	

	en las fracciones 9503.00.21, 9503.00.25 ó 9503.00.26.			
9503.00.36	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos de dos o más artículos diferentes acondicionados para su venta al por menor.	15	C	
9503.00.99	Los demás.	15	C	
9504.20.01	Tizas y bolas de billar.	5	C	
9504.20.99	Los demás.	10	C	
9504.30.01	Partes y accesorios.	LIBRE	A	
9504.30.99	Los demás.	15	C	
9504.40.01	Naipes.	15	C	
9504.50.01	Consolas y máquinas de videojuegos.	LIBRE	A	
9504.50.02	Cartuchos conteniendo programas para consolas y máquinas de videojuegos.	LIBRE	A	
9504.50.03	Partes y accesorios, para las consolas y máquinas de videojuegos.	LIBRE	A	
9504.90.01	Pelotas de celuloide.	15	C	
9504.90.02	Bolas, excepto lo comprendido en la fracción 9504.90.01.	10	C	
9504.90.03	Bolos o pinos de madera; aparatos automáticos para acomodar los bolos o pinos y regresar las bolas a su lugar de lanzamiento (“bowlings”), sus partes o piezas sueltas.	10	C	
9504.90.04	Autopistas eléctricas.	15	C	
9504.90.05	Partes sueltas y accesorios reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9504.90.04.	LIBRE	A	
9504.90.99	Los demás.	15	C	
9505.10.01	Árboles artificiales para fiestas de Navidad.	15	C	
9505.10.99	Los demás.	10	C	
9505.90.99	Los demás.	15	C	
9506.11.01	Esquís.	LIBRE	A	
9506.12.01	Fijadores de esquí.	LIBRE	A	
9506.19.99	Los demás.	LIBRE	A	
9506.21.01	Deslizadores de vela.	LIBRE	A	
9506.29.01	Tablas, con peso inferior o igual a 50 Kg.	LIBRE	A	
9506.29.99	Los demás.	LIBRE	A	
9506.31.01	Palos de golf (“clubs”), completos, en juegos.	10	A	
9506.31.99	Los demás.	LIBRE	A	
9506.32.01	Pelotas.	LIBRE	A	
9506.39.01	Partes para palos de golf.	LIBRE	A	
9506.39.99	Los demás.	LIBRE	A	
9506.40.01	Artículos y material para tenis de mesa.	10	A	
9506.51.01	Esbozos.	LIBRE	A	
9506.51.99	Las demás.	10	A	
9506.59.99	Las demás.	15	A	
9506.61.01	Pelotas de tenis.	10	A	
9506.62.01	Inflables.	15	C	
9506.69.99	Los demás.	15	B	
9506.70.01	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	10	B	
9506.91.01	Jabalinas.	LIBRE	A	
9506.91.02	Partes, piezas y accesorios.	LIBRE	A	
9506.91.99	Los demás.	LIBRE	A	
9506.99.01	Espinilleras y tobilleras.	LIBRE	A	
9506.99.02	Artículos para el tiro de arco, así como sus partes o accesorios reconocibles como destinados exclusiva o principalmente a dichos artículos.	10	C	
9506.99.03	Redes para deportes de campo.	LIBRE	A	
9506.99.04	Caretas.	10	C	
9506.99.05	Trampolines.	LIBRE	A	
9506.99.06	Piscinas, incluso infantiles.	15	C	
9506.99.99	Los demás.	10	C	
9507.10.01	Cañas de pescar.	10	C	
9507.20.01	Anzuelos, incluso montados en sedal.	10	C	
9507.30.01	Carretes de pesca.	10	C	
9507.90.99	Los demás.	10	C	

9508.10.01	Circos y zoológicos ambulantes.	LIBRE	A	
9508.90.01	Autos de choque u otro tipo de automóviles, para feria, incluso cuando se presenten con sus autódromos.	10	A	
9508.90.02	Aparatos mecánicos o electromecánicos, para ferias, excepto lo comprendido en la fracción 9508.90.01.	LIBRE	A	
9508.90.99	Los demás.	10	A	
9601.10.01	Marfil trabajado y sus manufacturas.	15	B	
9601.90.99	Los demás.	15	C	
9602.00.01	Cápsulas de gelatina.	5	C	
9602.00.99	Los demás.	15	C	
9603.10.01	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	15	C	
9603.21.01	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	15	A	
9603.29.99	Los demás.	15	C	
9603.30.01	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos.	15	C	
9603.30.01AA	Pinceles y brochas para cosméticos	15	A	
9603.40.01	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar.	15	C	
9603.40.01AA	Pinceles para teñir calzados	15	A	
9603.50.01	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos.	LIBRE	A	
9603.90.01	Plumeros.	LIBRE	A	
9603.90.99	Los demás.	15	C	
9604.00.01	Tamices, cedazos y cribas de mano.	LIBRE	A	
9605.00.01	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	15	C	
9606.10.01	Botones de presión y sus partes.	15	B	
9606.21.01	De plástico, sin forrar con materia textil.	15	B	
9606.22.01	De metal común, sin forrar con materia textil.	15	B	
9606.29.01	De corozo o de cuero.	15	B	
9606.29.99	Los demás.	15	B	
9606.30.01	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	15	B	
9607.11.01	Con dientes de metal común.	15	B	
9607.19.99	Los demás.	15	B	
9607.20.01	Partes.	15	B	
9608.10.01	De metal común.	15	B	
9608.10.99	Los demás.	15	B	
9608.20.01	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	15	B	
9608.30.01	Para dibujar con tinta china.	LIBRE	A	
9608.30.99	Las demás.	15	B	
9608.40.01	De metal común.	15	B	
9608.40.02	Lapiceros o portaminas sin cuerpo ni sujetador o clip, y con tapón, punta metálica o cono y con o sin portagomas.	10	B	
9608.40.99	Los demás.	15	B	
9608.50.01	De metal común.	15	B	
9608.50.99	Los demás.	15	B	
9608.60.01	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo.	LIBRE	A	
9608.91.01	Plumillas, excepto de metal precioso, doradas o plateadas.	LIBRE	A	
9608.91.99	Los demás.	LIBRE	A	
9608.99.01	De oro o platino, total o parcialmente, excepto partes.	LIBRE	A	
9608.99.02	Partes de oro.	15	B	
9608.99.03	Partes de metal común, chapeadas de oro.	5	B	
9608.99.04	De plata, total o parcialmente, excepto partes.	LIBRE	A	
9608.99.05	Partes de plata.	15	B	
9608.99.06	Partes de metal común, chapeadas de plata.	LIBRE	A	
9608.99.07	De metal, excepto partes.	LIBRE	A	
9608.99.08	Barriles o cañones, tapas, tubos, de metal común.	LIBRE	A	
9608.99.09	Depósitos de caucho, mecanismos, sujetadores de metal común, alimentadoras.	LIBRE	A	
9608.99.10	Puntas, barras o contenedores para uso en plumones o	LIBRE	A	

	marcadores, excepto lo comprendido en la fracción 9608.99.11.			
9608.99.11	Puntas de fibras acrílicas para uso en plumones o marcadores.	LIBRE	A	
9608.99.99	Los demás.	15	B	
9609.10.01	Lápices.	15	B	
9609.20.01	Minas, cuyo diámetro no exceda de 0.7 mm.	10	B	
9609.20.99	Los demás.	15	B	
9609.90.01	Pasteles.	10	B	
9609.90.99	Los demás.	15	B	
9610.00.01	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	15	B	
9611.00.01	Partes.	LIBRE	A	
9611.00.99	Los demás.	15	A	
9612.10.01	De nailon en cualquier presentación, excepto lo comprendido en la fracción 9612.10.03.	LIBRE	A	
9612.10.02	Películas de polietileno carbonizadas en rollos superiores a 450 mm de ancho.	LIBRE	A	
9612.10.03	Bandas sin fin, entintadas, de nailon, reconocibles como concebidas para incorporarse a cartuchos de plástico de unidades de impresión o impresoras, para cajas registradoras.	LIBRE	A	
9612.10.99	Los demás.	LIBRE	A	
9612.20.01	Tampones.	LIBRE	A	
9613.10.01	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	15	A	
9613.20.01	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	15	A	
9613.80.01	Encendedores de cigarrillos a base de resistencia para uso automotriz.	LIBRE	A	
9613.80.02	Encendedores de mesa.	15	A	
9613.80.99	Los demás.	LIBRE	A	
9613.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9613.80.01.	LIBRE	A	
9613.90.02	Para encendedores a gas.	LIBRE	A	
9613.90.99	Los demás.	5	A	
9614.00.01	Escalabornes.	LIBRE	A	
9614.00.02	Pipas (incluidas las cazoletas).	15	A	
9614.00.03	Partes.	LIBRE	A	
9614.00.99	Las demás.	15	A	
9615.11.01	De caucho endurecido o plástico.	15	B	
9615.19.99	Los demás.	15	B	
9615.90.99	Los demás.	15	B	
9616.10.01	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	15	B	
9616.20.01	Borlas y similares, para la aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	15	B	
9617.00.01	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).	15	B	
9618.00.01	Maniquíes con peso igual o superior a 25 Kg.	10	B	
9618.00.99	Los demás.	15	B	
9619.00.01	De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5	B	
9619.00.01AA	Pañales	5	A	
9619.00.02	De guata de materia textil.	10	B	
9619.00.02AA	Pañales	10	A	
9619.00.03	Pañales para bebés y artículos similares, de otras materias textiles, excepto lo comprendido en la fracción 9619.00.02.	20	B	
9619.00.03AA	Pañales	20	A	
9619.00.04	Toallas sanitarias (compresas), tampones higiénicos y artículos similares, de otras materias textiles, excepto lo comprendido en la fracción 9619.00.02.	10	B	
9619.00.99	Los demás.	20	B	
9619.00.99AA	Pañales	20	A	
9701.10.01	Pinturas y dibujos.	LIBRE	A	
9701.90.99	Los demás.	LIBRE	A	

9702.00.01	Grabados, estampas y litografías originales.	LIBRE	A	
9703.00.01	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	LIBRE	A	
9704.00.01	Sellos de correo cancelados.	LIBRE	A	
9704.00.99	Los demás.	LIBRE	A	
9705.00.01	Colecciones geológicas o de historia natural y ejemplares para dichas colecciones, excepto lo comprendido en las fracciones 9705.00.05 y 9705.00.06.	LIBRE	A	
9705.00.02	Numismáticas.	LIBRE	A	
9705.00.03	Pedagógicas.	LIBRE	A	
9705.00.04	Ejemplares zoológicos disecados o sus partes.	LIBRE	A	
9705.00.05	Bienes que hayan sido declarados monumentos arqueológicos por la Secretaría de Educación Pública.	LIBRE	A	
9705.00.06	Objetos de interés histórico, paleontológico o etnográfico, que no hayan sido declarados monumentos arqueológicos o históricos por la Secretaría de Educación Pública.	LIBRE	A	
9705.00.99	Los demás.	LIBRE	A	
9706.00.01	Antigüedades de más de cien años.	LIBRE	A	

Sección 3: Notas para la Lista de Panamá

Las fracciones arancelarias de esta Lista se expresan en términos del Arancel de Importación de la República de Panamá conforme al Sistema Armonizado 2012.

Los términos y condiciones en las siguientes notas que se indican con los números del 1 al 7, se aplicarán a las mercancías originarias especificadas en la columna 5 de la Lista.

1. Demás materias grasas de la leche y pastas lácteas para untar

Panamá eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable el Año 5	Arancel aplicable el Año 6	Arancel aplicable el Año 7
0405.20.10	15.0%	15.0%	15.0%	13.5%	12.0%	10.5%	9.0%
0405.20.90	10.0%	10.0%	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%
0405.90.90	15.0%	15.0%	15.0%	13.5%	12.0%	10.5%	9.0%

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 8	Arancel aplicable el Año 9	Arancel aplicable el Año 10	Arancel aplicable el Año 11	Arancel aplicable el Año 12	Arancel aplicable a partir del Año 13
0405.20.10	7.5%	6.0%	4.5%	3.0%	1.5%	0.0%
0405.20.90	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%	0.0%
0405.90.90	7.5%	6.0%	4.5%	3.0%	1.5%	0.0%

2. Aceites de girasol, aceite de colza y aceites vegetales hidrogenados

Panamá eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable el Año 5	Arancel aplicable el Año 6	Arancel aplicable el Año 7	Arancel aplicable el Año 8	Arancel aplicable el Año 9	Arancel aplicable a partir del

										Año 10
1512.19.00	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	8.0%	6.0%	4.0%	2.0%	0.0%
1514.19.00	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	8.0%	6.0%	4.0%	2.0%	0.0%
1516.20.10	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	8.0%	6.0%	4.0%	2.0%	0.0%

3. Pastas alimenticias

Panamá eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable a partir del Año 4
1902.19.00	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%

4. Jabones y preparaciones tensoactivas y para lavar

Panamá eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
3401.11.10	9.6%	9.2%	8.8%	8.4%	8.0%
3401.20.20	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%
3402.20.12	9.6%	9.2%	8.8%	8.4%	8.0%
3402.90.22	9.6%	9.2%	8.8%	8.4%	8.0%

5. Manufacturas de plástico

Panamá eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
3923.21.10	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%
3923.21.90	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%
3924.10.90	9.6%	9.2%	8.8%	8.4%	8.0%
3924.90.15	4.8%	4.6%	4.4%	4.2%	4.0%

6. Manufacturas de papel

Panamá eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
4819.10.00	9.6%	9.2%	8.8%	8.4%	8.0%

4819.20.20	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%
4819.20.90	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%

7. Acumuladores eléctricos

Panamá eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Panameña	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
8507.10.00	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%
8507.20.00	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%
8507.30.00	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%
8507.80.00	14.4%	13.8%	13.2%	12.6%	12.0%

LISTA DE PANAMÁ

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Fracción Arancelaria	**Descripción**	**Tasa Base**	**Categoría**	**Nota**
0101.21.00	Reproductores de raza pura	LIBRE	A	
0101.29.00	Los demás	LIBRE	A	
0101.30.00	Asnos	15	A	
0101.90.00	Los demás	15	A	
0102.21.00	Reproductores de raza pura	LIBRE	A	
0102.29.00	Los demás	15	A	
0102.31.00	Reproductores de raza pura	0.6	A	
0102.39.00	Los demás	15	A	
0102.90.10	Reproductores de raza pura	LIBRE	A	
0102.90.90	Los demás	15	A	
0103.10.00	Reproductores de raza pura	0.6	A	
0103.91.10	Domésticos	15	C	
0103.91.90	Los demás	15	C	
0103.92.10	Domésticos	15	C	
0103.92.90	Los demás	15	C	
0104.10.10	De raza pura	LIBRE	A	
0104.10.90	Los demás	15	C	
0104.20.10	De raza pura	LIBRE	A	
0104.20.90	Los demás	15	C	
0105.11.10	Pie de cría de ponedoras o de engorda	LIBRE	A	
0105.11.90	Los demás	LIBRE	A	
0105.12.00	Pavos (gallipavos)	LIBRE	A	
0105.13.00	Patos	LIBRE	A	
0105.14.00	Gansos	LIBRE	A	
0105.15.00	Pintadas	LIBRE	A	
0105.94.10	De raza pura para pelea	15	C	
0105.94.90	Los demás	15	C	
0105.99.00	Los demás	15	A	
0106.11.00	Primates	15	A	
0106.12.00	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15	A	
0106.13.00	Camellos y demás camélidos (Camelidae)	15	A	
0106.14.00	Conejos y liebres	15	A	
0106.19.00	Los demás	15	A	
0106.20.10	Tortugas	15	A	

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Fracción Arancelaria	**Descripción**	**Tasa Base**	**Categoría**	**Nota**
0106.20.90	Las demás	15	A	
0106.31.00	Aves de rapiña	15	A	
0106.32.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	15	A	
0106.33.00	Avestruces; emúes (Dromaius novaehollandiae)	15	A	
0106.39.10	Palomas	15	A	
0106.39.90	Los demás	15	A	
0106.41.00	Abejas	LIBRE	A	
0106.49.00	Los demás	15	A	
0106.90.00	Los demás	15	A	
0201.10.00	En canales o medias canales	15	C15	
0201.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30	C15	
0201.30.00	Deshuesada	30	C15	
0202.10.00	En canales o medias canales	15	C15	
0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30	C15	
0202.30.00	Deshuesada	25	C15	
0203.11.10	En canal	60	EXCL	
0203.11.20	En medias canales	60	EXCL	
0203.12.10	Pierna y sus trozos	70	EXCL	
0203.12.90	Los demás	70	EXCL	
0203.19.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70	EXCL	
0203.19.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70	EXCL	
0203.19.90	Las demás	70	EXCL	
0203.21.10	En canal	70	EXCL	
0203.21.20	En medias canales	70	EXCL	
0203.22.10	Pierna y sus trozos	70	EXCL	
0203.22.90	Los demás	70	EXCL	
0203.29.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70	EXCL	
0203.29.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70	EXCL	
0203.29.90	Las demás	70	EXCL	
0204.10.00	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	15	C15	
0204.21.00	En canales o medias canales	15	C15	
0204.22.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	C15	
0204.23.00	Deshuesadas	15	C15	
0204.30.00	Canales o medias canales de cordero, congeladas	15	C15	
0204.41.00	En canales o medias canales	15	C15	
0204.42.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	C15	
0204.43.00	Deshuesadas	15	C15	
0204.50.00	Carne de animales de la especie caprina	15	C15	
0205.00.00	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	15	B	
0206.10.00	De la especie bovina, frescos o refrigerados	15	B	
0206.21.00	Lenguas	10	B	
0206.22.00	Hígados	LIBRE	A	
0206.29.00	Los demás	15	B	
0206.29.00AA	Arrachera	15	C15	
0206.30.00	De la especie porcina, frescos o refrigerados	10	EXCL	
0206.41.00	Hígados	10	EXCL	
0206.49.00	Los demás	LIBRE	A	
0206.80.00	Los demás, frescos o refrigerados	15	C	
0206.90.00	Los demás, congelados	15	C	
0207.11.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0207.12.00	Sin trocear, congelados	15	EXCL	
0207.13.11	Pechugas, incluso deshuesadas	15	EXCL	
0207.13.12	Carne molida o en pasta	15	EXCL	
0207.13.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	260	EXCL	
0207.13.14	Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	260	EXCL	
0207.13.15	Alas	15	EXCL	

0207.13.19	Los demás	260	EXCL	
0207.13.21	Hígados	15	EXCL	
0207.13.29	Los demás	15	EXCL	
0207.14.11	Pechugas, incluso deshuesadas	15	EXCL	
0207.14.12	Carne molida o en pasta	15	EXCL	
0207.14.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	260	EXCL	
0207.14.14	Surtidos constituidos por trozo, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la fracción 0207.14.13	260	EXCL	
0207.14.15	Alas	15	EXCL	
0207.14.19	Los demás	260	EXCL	
0207.14.21	Hígados	15	EXCL	
0207.14.29	Los demás	15	EXCL	
0207.24.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15	A	
0207.25.00	Sin trocear, congelados	15	A	
0207.26.11	Pechugas, incluso deshuesadas	LIBRE	A	
0207.26.12	Carne molida o en pasta	15	A	
0207.26.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	LIBRE	A	
0207.26.14	Surtidos constituidos por trozos , unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	15	A	
0207.26.15	Alas	15	A	
0207.26.19	Los demás trozos	15	A	
0207.26.21	Hígados	15	A	
0207.26.29	Los demás	15	A	
0207.27.11	Pechugas, incluso deshuesadas	LIBRE	A	
0207.27.12	Carne molida o en pasta	15	A	
0207.27.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	15	A	
0207.27.14	Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.27.13 (excepto molidos o en pasta)	15	A	
0207.27.15	Alas	LIBRE	A	
0207.27.19	Los demás trozos	LIBRE	A	
0207.27.21	Hígados	15	A	
0207.27.29	Los demás	15	A	
0207.41.00	Sin trocear, frescos, o refrigerados	15	C15	
0207.42.00	Sin trocear, congelados	15	C15	
0207.43.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	C15	
0207.44.10	Trozos	15	C15	
0207.44.20	Despojos	15	C15	
0207.45.10	Trozos	15	C15	
0207.45.20	Despojos	15	C15	
0207.51.00	Sin trocear, frescos, o refrigerados	15	C15	
0207.52.00	Sin trocear, congelados	15	C15	
0207.53.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	C15	
0207.54.10	Trozos	15	C15	
0207.54.20	Despojos	15	C15	
0207.55.10	Trozos	15	C15	
0207.55.20	Despojos	15	C15	
0207.60.00	De pintada	15	C15	
0208.10.10	Carnes	15	A	
0208.10.90	Despojos	15	A	
0208.30.00	De primates	15	A	
0208.40.00	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15	A	
0208.50.00	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15	A	
0208.60.00	De camellos y demás camélidos (Camelidae)	15	A	
0208.90.00	Los demás	15	A	
0209.10.10	Frescos, refrigerados o congelados	15	EXCL	
0209.10.90	Los demás	15	EXCL	
0209.90.10	Frescos, refrigerados o congelados	15	C	
0209.90.10AA	De pavo	15	A	

0209.90.90	Los demás	15	C	
0209.90.90AA	De pavo	15	A	
0210.11.11	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	15	EXCL	
0210.11.19	Los demás	70	EXCL	
0210.11.90	Las demás	70	EXCL	
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	15	EXCL	
0210.19.10	Costillas de cerdo	70	EXCL	
0210.19.21	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	15	EXCL	
0210.19.29	Los demás	70	EXCL	
0210.19.90	Las demás	70	EXCL	
0210.20.00	Carne de la especie bovina	15	B	
0210.91.10	Carnes	15	A	
0210.91.20	Despojos	10	A	
0210.91.90	Los demás	10	A	
0210.92.10	Carnes	15	A	
0210.92.21	De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	LIBRE	A	
0210.92.29	Los demás	10	A	
0210.92.90	Los demás	10	A	
0210.93.10	Carnes	15	A	
0210.93.20	Despojos	10	A	
0210.93.90	Los demás	10	A	
0210.99.10	Carnes	15	A	
0210.99.21	De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado	15	A	
0210.99.29	Los demás	LIBRE	A	
0210.99.90	Los demás	10	A	
0301.11.00	De agua dulce	10	C	
0301.19.00	Los demás	10	C	
0301.91.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	C	
0301.92.00	Anguilas (Anguilla spp.)	10	C	
0301.93.00	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus)	10	C	
0301.94.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	15	B	
0301.95.00	Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	15	B	
0301.99.00	Los demás	15	B	
0302.11.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	C	
0302.13.00	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus)	5	A	
0302.14.00	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	5	A	
0302.19.00	Los demás	15	A	
0302.21.00	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	15	C	
0302.22.00	Sollas (Pleuronectes platessa)	15	C	
0302.23.00	Lenguados (Solea spp.)	15	EXCL	
0302.24.00	Rodaballos (Psetta maxima)	15	EXCL	
0302.29.00	Los demás	15	B	
0302.31.00	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	15	B	
0302.32.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	15	A	
0302.33.00	Listados o bonitos de vientre rayado	15	B	
0302.34.00	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	15	B	
0302.35.10	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)	15	B	
0302.35.20	Atunes del Atlántico y del Pacífico (Thunnus orientalis)	LIBRE	A	
0302.36.00	Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	15	B	
0302.39.00	Los demás	LIBRE	A	

0302.41.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15	EXCL	
0302.42.00	Anchoas (Engraulis spp.)	15	EXCL	
0302.43.00	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	15	EXCL	
0302.44.00	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	15	EXCL	
0302.45.00	Jureles (Trachurus spp.)	15	EXCL	
0302.46.00	Cobias (Rachycentron canadum)	15	EXCL	
0302.47.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15	EXCL	
0302.51.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	15	EXCL	
0302.52.00	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	15	EXCL	
0302.53.00	Carboneros (Pollachius virens)	15	EXCL	
0302.54.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	15	C	
0302.55.00	Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	EXCL	
0302.56.00	Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	15	EXCL	
0302.59.00	Los demás	15	B	
0302.71.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	15	EXCL	
0302.72.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	15	EXCL	
0302.73.00	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus)	15	EXCL	
0302.74.00	Anguilas (Anguilla spp.)	15	EXCL	
0302.79.00	Los demás	15	EXCL	
0302.81.00	Cazones y demás escualos	15	EXCL	
0302.82.00	Rayas (Rajidae)	15	EXCL	
0302.83.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15	C	
0302.84.00	Róbalos (Dicentrarchus spp.)	15	EXCL	
0302.85.00	Sargos (Doradas, Espáridos)* (Sparidae)	15	EXCL	
0302.89.00	Los demás	15	B	
0302.90.00	Hígados, huevas y lechas	15	EXCL	
0303.11.00	Salmones rojos (Oncorhynchus nerka)	5	EXCL	
0303.12.00	Los demás salmones del Pacífico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus)	5	A	
0303.13.00	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	5	A	
0303.14.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	B	
0303.19.00	Los demás	15	EXCL	
0303.23.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	15	EXCL	
0303.24.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	15	EXCL	
0303.25.00	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus)	15	EXCL	
0303.26.00	Anguilas (Anguilla spp.)	15	C	
0303.29.00	Los demás	15	EXCL	
0303.31.00	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	15	EXCL	
0303.32.00	Sollas (Pleuronectes platessa)	15	EXCL	
0303.33.00	Lenguados (Solea spp.)	15	EXCL	
0303.34.00	Rodaballos (Psetta maxima)	15	EXCL	
0303.39.00	Los demás	15	EXCL	
0303.41.00	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	15	B	
0303.42.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	15	A	
0303.43.00	Listados o bonitos de vientre rayado	15	A	
0303.44.00	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	15	B	
0303.45.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	15	B	

0303.46.00	Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	15	B	
0303.49.00	Los demás	15	B	
0303.51.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	10	EXCL	
0303.53.00	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	15	EXCL	
0303.54.00	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	10	EXCL	
0303.55.00	Jureles (Trachurus spp.)	15	EXCL	
0303.56.00	Cobias (Rachycentron canadum)	15	EXCL	
0303.57.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15	EXCL	
0303.63.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	15	EXCL	
0303.64.00	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	15	EXCL	
0303.65.00	Carboneros (Pollachius virens)	15	EXCL	
0303.66.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	15	C	
0303.67.00	Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	EXCL	
0303.68.00	Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	15	EXCL	
0303.69.00	Los demás	15	EXCL	
0303.81.00	Cazones y demás escualos	15	EXCL	
0303.82.00	Rayas (Rajidae)	15	EXCL	
0303.83.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15	EXCL	
0303.84.00	Róbalos (Dicentrarchus spp.)	15	EXCL	
0303.89.00	Los demás	15	B	
0303.90.00	Hígados, huevas y lechas	15	EXCL	
0304.31.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	15	EXCL	
0304.32.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	15	EXCL	
0304.33.00	Percas del Nilo (Lates niloticus)	15	EXCL	
0304.39.00	Los demás	15	EXCL	
0304.41.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	15	C	
0304.42.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	EXCL	
0304.43.00	Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	15	EXCL	
0304.44.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	EXCL	
0304.45.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15	EXCL	
0304.46.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15	EXCL	
0304.49.00	Los demás	15	EXCL	
0304.51.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	15	EXCL	
0304.52.00	Salmónidos	15	EXCL	
0304.53.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	EXCL	
0304.54.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15	EXCL	
0304.55.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* Dissostichus spp.)	15	EXCL	
0304.59.00	Los demás	15	B	
0304.61.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	15	EXCL	
0304.62.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	15	EXCL	

0304.63.00	Percas del Nilo (Lates niloticus)	15	EXCL	
0304.69.00	Los demás	15	EXCL	
0304.71.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	15	EXCL	
0304.72.00	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	15	EXCL	
0304.73.00	Carboneros (Pollachius virens)	15	EXCL	
0304.74.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	15	EXCL	
0304.75.00	Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	EXCL	
0304.79.00	Los demás	15	EXCL	
0304.81.00	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	15	EXCL	
0304.82.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	EXCL	
0304.83.00	Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	15	EXCL	
0304.84.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15	EXCL	
0304.85.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15	EXCL	
0304.86.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15	EXCL	
0304.87.00	Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis)	15	EXCL	
0304.89.00	Los demás	15	B	
0304.91.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15	EXCL	
0304.92.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15	EXCL	
0304.93.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	15	EXCL	
0304.94.00	Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	EXCL	
0304.95.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto El abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	EXCL	
0304.99.00	Los demás	15	B	
0305.10.00	Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	15	EXCL	
0305.20.00	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	15	EXCL	
0305.31.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	10	EXCL	
0305.32.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	10	EXCL	
0305.39.00	Los demás	10	EXCL	
0305.41.00	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	5	A	
0305.42.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15	EXCL	
0305.43.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	10	EXCL	
0305.44.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp.,	10	EXCL	

	Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)			
0305.49.00	Los demás	10	EXCL	
0305.51.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	LIBRE	A	
0305.59.00	Los demás	LIBRE	A	
0305.61.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	10	EXCL	
0305.62.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5	EXCL	
0305.63.00	Anchoas (Engraulis spp.)	15	EXCL	
0305.64.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	5	EXCL	
0305.69.00	Los demás	5	EXCL	
0305.71.10	De la fracción 0305.49.00	10	EXCL	
0305.71.20	De las fracciones 0305.59.00 ó 0305.69.00	5	EXCL	
0305.72.10	De la fracción 0305.51.00	LIBRE	A	
0305.72.20	De las fracciones 0305.41.00, 0305.59.00, 0305.62.00, 0305.64.00 ó 0305.69.00	5	EXCL	
0305.72.30	De las fracciones 0305.49.00 ó 0305.61.00	10	EXCL	
0305.72.40	De la fracciones 0305.42.00 ó 0305.63.00	15	EXCL	
0305.79.10	De la fracción 0305.51.00	LIBRE	A	
0305.79.20	De las fracciones 0305.41.00, 0305.59.00, 0305.62.00, 0305.64.00 ó 0305.69.00	5	EXCL	
0305.79.30	De las fracciones 0305.49.00 ó 0305.61.00	10	EXCL	
0305.79.40	De la fracciones 0305.42.00 ó 0305.63.00	15	EXCL	
0306.11.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	15	EXCL	
0306.12.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	15	EXCL	
0306.12.90	Los demás	5	EXCL	
0306.14.00	Cangrejos (excepto macruros)	15	EXCL	
0306.15.00	Cigalas (Nephrops norvegicus)	15	EXCL	
0306.16.00	Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, de agua fría (Pandalus spp., Crangon crangon)	15	EXCL	
0306.17.00	Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantia	15	EXCL	
0306.19.00	Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	15	EXCL	
0306.21.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	15	EXCL	
0306.22.10	Vivos, Frescos o refrigerados	5	EXCL	
0306.22.90	Los demás	15	EXCL	
0306.24.00	Cangrejos, (excepto macruros)	15	EXCL	
0306.25.00	Cigalas (Nephrops norvegicus)	15	EXCL	
0306.26.10	Camarones y langostinos	15	EXCL	
0306.26.91	Vivos, frescos o refrigerados	LIBRE	A	
0306.26.99	Los demás	15	EXCL	
0306.27.10	Camarones y langostinos	15	EXCL	
0306.27.91	Vivos, frescos o refrigerados	LIBRE	A	
0306.27.99	Los demás	15	EXCL	
0306.29.10	Harina, polvo y «pellets»	15	EXCL	
0306.29.90	Los demás	15	EXCL	
0307.11.00	Vivas, frescas o refrigeradas	15	EXCL	
0307.19.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.19.90	Las demás	15	EXCL	
0307.21.00	Vivos, frescos o refrigerados.	15	EXCL	
0307.29.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.29.90	Los demás	15	EXCL	
0307.31.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0307.39.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	

0307.39.90	Los demás	15	EXCL	
0307.41.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0307.49.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.49.90	Los demás	15	EXCL	
0307.51.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0307.59.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.59.90	Los demás	15	EXCL	
0307.60.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.60.90	Los demás	15	EXCL	
0307.71.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0307.79.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.79.90	Los demás	15	EXCL	
0307.81.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0307.89.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.89.90	Los demás	15	EXCL	
0307.91.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0307.99.10	Harina, polvo y «pellets» de moluscos	15	EXCL	
0307.99.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0307.99.99	Los demás	15	EXCL	
0308.11.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0308.19.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0308.19.90	Los demás	15	EXCL	
0308.21.00	Vivos, frescos o refrigerados	15	EXCL	
0308.29.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0308.29.90	Los demás	15	EXCL	
0308.30.10	Ahumadas, incluso cocidas, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0308.30.90	Los demás	15	EXCL	
0308.90.10	Harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos	15	EXCL	
0308.90.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado	10	EXCL	
0308.90.99	Los demás	15	EXCL	
0401.10.00	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	60	EXCL	
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar	60	EXCL	
0401.20.90	Las demás	60	EXCL	
0401.40.10	Leche	20	EXCL	
0401.40.20	Nata (crema)	60	EXCL	
0401.50.10	Leche	20	EXCL	
0401.50.20	Nata (crema)	60	EXCL	
0402.10.10	De cabra	4	EXCL	
0402.10.91	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92	30	EXCL	
0402.10.92	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	30	EXCL	
0402.10.93	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos	50	EXCL	
0402.10.99	Los demás	30	EXCL	
0402.21.10	De cabra	5	EXCL	
0402.21.91	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	20	EXCL	
0402.21.92	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.	50	EXCL	
0402.21.99	Las demás	20	EXCL	
0402.29.10	De cabra	5	EXCL	
0402.29.91	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la	20	EXCL	

	venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
0402.29.92	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.	50	EXCL	
0402.29.99	Las demás	20	EXCL	
0402.91.11	Evaporada	10	EXCL	
0402.91.19	Las demás	5	EXCL	
0402.91.91	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5 % en peso	110	EXCL	
0402.91.92	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1,5 % en peso	110	EXCL	
0402.91.99	Las demás	155	EXCL	
0402.99.11	Evaporada	10	EXCL	
0402.99.19	Las demás	5	EXCL	
0402.99.91	Evaporadas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	110	EXCL	
0402.99.92	Evaporadas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso	110	EXCL	
0402.99.93	Leche condensada	30	EXCL	
0402.99.99	Las demás	155	EXCL	
0403.10.10	Sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao	15	EXCL	
0403.10.21	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso (descremado)	15	EXCL	
0403.10.22	Con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso	30	EXCL	
0403.10.31	En proporción inferior al 50 % en peso	15	EXCL	
0403.10.32	En proporción superior o igual al 50 % en peso	10	EXCL	
0403.10.90	Los demás	15	EXCL	
0403.90.11	Crema (nata)	30	EXCL	
0403.90.12	Suero de mantequilla (Babeurre)	20	EXCL	
0403.90.13	Cuajada	30	EXCL	
0403.90.19	Los demás	30	EXCL	
0403.90.21	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no exceden de 1 kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso	30	EXCL	
0403.90.22	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso	50	EXCL	
0403.90.23	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso	50	EXCL	
0403.90.24	Suero de mantequilla (Babeurre)	30	EXCL	
0403.90.29	Los demás	30	EXCL	
0403.90.31	En polvo, gránulos u otras formas sólidas	5	EXCL	
0403.90.39	Los demás	30	EXCL	
0403.90.41	En proporción inferior al 50 % en peso	22.5	EXCL	
0403.90.42	En proporción superior o igual a 50 % en peso	10	EXCL	
0403.90.90	Los demás	120	EXCL	
0404.10.11	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	5	EXCL	
0404.10.19	Los demás	30	EXCL	
0404.10.91	Sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo	30	EXCL	
0404.10.99	Los demás	30	EXCL	
0404.90.10	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	120	EXCL	
0404.90.20	Los demás, azucarados o edulcorados de otro modo	30	EXCL	
0404.90.92	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada	60	EXCL	
0404.90.99	Los demás	120	EXCL	
0405.10.00	Mantequilla (manteca)*	LIBRE	A	
0405.20.10	Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75 % en peso	15	D	1
0405.20.90	Las demás	10	D	1
0405.90.10	Aceite de mantequilla	LIBRE	A	
0405.90.90	Las demás	15	D	1
0406.10.10	Mozarella	30	EXCL	

0406.10.90	Los demás	30	EXCL	
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	15	EXCL	
0406.30.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	30	EXCL	
0406.40.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti	15	EXCL	
0406.90.11	En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos	30	EXCL	
0406.90.19	Los demás	30	EXCL	
0406.90.20	Muenster	15	EXCL	
0406.90.90	Los demás	20	EXCL	
0406.90.90AA	Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	20	B	
0407.11.00	De gallina de la especie Gallus domesticus	5	EXCL	
0407.19.00	Los demás	5	EXCL	
0407.21.00	De gallina de la especie Gallus domesticus	15	EXCL	
0407.29.00	Los demás	15	EXCL	
0407.90.00	Los demás	15	EXCL	
0408.11.00	Secas	15	EXCL	
0408.19.00	Las demás	15	EXCL	
0408.91.00	Secos	15	EXCL	
0408.99.00	Los demás	15	EXCL	
0409.00.00	Miel natural.	15	C15	
0410.00.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	15	A	
0501.00.00	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	15	A	
0502.10.00	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	15	A	
0502.90.00	Los demás	15	A	
0504.00.10	Tripas para la fabricación de embutidos	LIBRE	A	
0504.00.20	Estómagos y vejigas comestibles	15	A	
0504.00.90	Los demás	15	A	
0505.10.00	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	15	A	
0505.90.10	Pieles y otras partes de aves provistas de sus plumas y plumones	15	A	
0505.90.20	Plumas para adorno	15	A	
0505.90.90	Los demás	15	A	
0506.10.10	Huesos de ballena	10	A	
0506.10.90	Los demás	15	A	
0506.90.10	Huesos de ballena	10	A	
0506.90.90	Los demás	15	A	
0507.10.00	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	10	A	
0507.90.10	Cuernos	15	A	
0507.90.20	Barbas de ballena	10	A	
0507.90.30	Maslo de Asta	15	A	
0507.90.40	Carey	15	A	
0507.90.90	Los demás	15	A	
0508.00.10	Coral	10	A	
0508.00.20	Concha nácar	15	A	
0508.00.30	Huesos de Jibia	10	A	
0508.00.90	Los demás	15	A	
0510.00.10	Ámbar gris, castóreo; algalia y almizcle; cantáridas	10	A	
0510.00.20	Testículos	15	A	
0510.00.90	Los demás	15	A	
0511.10.00	Semen de bovino	LIBRE	A	
0511.91.10	Escamas y sus desperdicios	15	A	
0511.91.20	Huevas	LIBRE	A	
0511.91.90	Los demás.	15	A	
0511.99.10	Cochinilla en bruto o simplemente preparada	10	A	
0511.99.20	Huevos	LIBRE	A	
0511.99.30	Embriones y semen de animales, excepto de bovino	LIBRE	A	
0511.99.40	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él	10	A	
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal	15	A	
0511.99.90	Los demás	LIBRE	A	
0601.10.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,	LIBRE	A	

	turiones y rizomas, en reposo vegetativo			
0601.20.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	LIBRE	A	
0602.10.00	Esquejes sin enraizar e injertos	LIBRE	A	
0602.20.00	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	LIBRE	A	
0602.30.00	Rododendros y azaleas, incluso injertados	LIBRE	A	
0602.40.00	Rosales, incluso injertados	LIBRE	A	
0602.90.10	Blanco de setas	LIBRE	A	
0602.90.90	Los demás	LIBRE	A	
0603.11.00	Rosas	15	C	
0603.12.00	Claveles	15	C	
0603.13.00	Orquídeas	15	C	
0603.14.00	Crisantemos	15	C	
0603.15.00	Azucenas (Lilium spp.)	15	C	
0603.19.00	Los demás	15	C	
0603.90.00	Los demás	15	C	
0604.20.10	Árboles de Navidad	5	A	
0604.20.90	Los demás	15	B	
0604.90.00	Los demás	15	B	
0701.10.00	Para la siembra	LIBRE	A	
0701.90.00	Las demás	81	EXCL	
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	15	C15	
0703.10.11	Para la siembra	LIBRE	A	
0703.10.19	Las demás	60	EXCL	
0703.10.51	Para la siembra	LIBRE	A	
0703.10.59	Los demás	30	EXCL	
0703.20.00	Ajos	LIBRE	A	
0703.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas	15	C15	
0704.10.10	Coliflores	15	B	
0704.10.20	Brócolis	15	B	
0704.20.00	Coles (repollitos) de Bruselas	15	B	
0704.90.10	Coles Lombardas (repollo)	30	B	
0704.90.90	Los demás	15	B	
0705.11.00	Repolladas	15	B	
0705.19.00	Las demás	15	B	
0705.21.00	Endibia «Witloof» (Cichorium intybus var. foliosum)	15	B	
0705.29.00	Las demás	15	B	
0706.10.10	Zanahorias	15	C	
0706.10.20	Nabos	15	C	
0706.90.91	Remolachas para ensalada	15	C	
0706.90.99	Los demás	15	C	
0707.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	15	B	
0708.10.00	Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum)	LIBRE	A	
0708.20.00	Judias (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	15	B	
0708.90.00	Las demás	15	B	
0709.20.00	Espárragos	15	C15	
0709.30.00	Berenjenas	15	B	
0709.40.00	Apio, excepto el apionabo	15	B	
0709.51.00	Hongos del género Agaricus	15	C	
0709.59.00	Los demás	15	C	
0709.60.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta	15	C	
0709.70.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	B	
0709.91.00	Alcachofas (alcauciles)*	15	A	
0709.92.00	Aceitunas	10	B	
0709.93.00	Calabazas (zapallos)* y calabacines (Cucurbita spp.)	15	B	
0709.99.10	Alcaparras	10	B	
0709.99.20	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	15	B	
0709.99.90	Los demás	15	B	

0710.10.00	Patatas (papas)	30	EXCL	
0710.21.00	Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	LIBRE	A	
0710.22.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (Vigna spp. Phaseolus spp.)	LIBRE	A	
0710.29.10	Habas verdes	LIBRE	A	
0710.29.90	Las demás	LIBRE	A	
0710.30.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	B	
0710.40.10	Maíz en mazorca	15	B	
0710.40.20	En grano	15	B	
0710.80.10	Aceitunas	10	C	
0710.80.20	Alcaparras	10	C	
0710.80.30	Cebollas	15	C15	
0710.80.40	Hongos, setas y trufas	15	C	
0710.80.50	Ajos	10	C	
0710.80.60	Tomates	15	C	
0710.80.91	Apio	15	C	
0710.80.92	Lechugas	15	C	
0710.80.93	Repollos (col lombarda o col común).	15	C	
0710.80.94	Zanahorias	15	C	
0710.80.95	Remolacha	15	C	
0710.80.96	Brócolis	15	C15	
0710.80.97	Coliflor	15	C15	
0710.80.98	Coles de Bruselas	15	B	
0710.80.99	Los demás	15	C	
0710.80.99AA	Espárragos	15	C15	
0710.90.00	Mezclas de hortalizas	15	C	
0711.20.00	Aceitunas	10	C15	
0711.40.00	Pepinos y pepinillos	LIBRE	A	
0711.51.00	Hongos del género Agaricus	15	C	
0711.59.00	Los demás	15	B	
0711.90.11	Cebollas	15	C15	
0711.90.12	Tomates	15	C	
0711.90.13	Ajos	LIBRE	A	
0711.90.14	Apios	15	C	
0711.90.15	Alcaparras	10	A	
0711.90.19	Las demás	LIBRE	A	
0711.90.90	Los demás	LIBRE	A	
0712.20.00	Cebollas	LIBRE	A	
0712.31.00	Hongos del género Agaricus	LIBRE	A	
0712.32.00	Orejas de Judas (Auricularia spp.)	LIBRE	A	
0712.33.00	Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	LIBRE	A	
0712.39.00	Los demás	LIBRE	A	
0712.90.10	Tomates	15	C	
0712.90.20	Ajos en polvo	10	EXCL	
0712.90.30	Papas (patatas), incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	10	EXCL	
0712.90.90	Los demás	LIBRE	A	
0713.10.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.10.90	Los demás	LIBRE	A	
0713.20.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.20.90	Los demás	LIBRE	A	
0713.31.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.31.20	Rosados o Pintos	LIBRE	A	
0713.31.90	Los demás	LIBRE	A	
0713.32.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.32.20	Rosados o Pintos	LIBRE	A	
0713.32.90	Los demás	LIBRE	A	
0713.33.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.33.20	Rosados o Pintos	LIBRE	A	
0713.33.30	Porotos colorados	LIBRE	A	
0713.33.90	Los demás	LIBRE	A	
0713.34.10	Para siembra	LIBRE	A	

0713.34.90	Las demás	15	C	
0713.35.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.35.90	Las demás	15	C	
0713.39.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.39.90	Las demás	15	C	
0713.40.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.40.90	Las demás	LIBRE	A	
0713.50.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.50.20	Habas chicas	LIBRE	A	
0713.50.90	Las demás	LIBRE	A	
0713.60.10	Para siembra	LIBRE	A	
0713.60.90	Las demás	15	C15	
0713.90.10	Para la siembra	LIBRE	A	
0713.90.90	Los demás	15	C15	
0714.10.00	Raíces de yuca (mandioca)*	15	A	
0714.20.00	Camotes, (batatas boniatos) *	15	A	
0714.30.00	Ñame (Dioscorea spp.)	15	A	
0714.40.00	Taro (Colocasia spp.)	15	A	
0714.50.00	Yautía (malanga)* (Xanthosoma spp.)	15	A	
0714.90.00	Los demás	15	A	
0801.11.00	Secos	15	C15	
0801.12.00	Con la cáscara interna (endocarpio)	15	C15	
0801.19.10	Rayados	15	C15	
0801.19.90	Los demás	15	C15	
0801.21.10	Frescas	15	A	
0801.21.20	Secas	10	A	
0801.22.10	Frescas	15	A	
0801.22.20	Secas	10	A	
0801.31.10	Frescas	10	B	
0801.31.20	Secas	10	B	
0801.32.10	Frescas	10	B	
0801.32.20	Secas	10	B	
0802.11.00	Con cáscara	10	A	
0802.12.00	Sin cáscara	2	A	
0802.21.00	Con cáscara	10	B	
0802.22.00	Sin cáscara	10	B	
0802.31.00	Con cáscara	5	B	
0802.32.00	Sin cáscara	LIBRE	A	
0802.41.00	Con cáscara	15	A	
0802.42.00	Sin cáscara	10	A	
0802.51.00	Con cáscara	2	A	
0802.52.00	Sin cáscara	2	A	
0802.61.00	Con cáscara	10	B	
0802.62.00	Sin cáscara	10	B	
0802.70.00	Nueces de cola (Cola spp.)	10	A	
0802.80.00	Nueces de areca	10	A	
0802.90.10	Con cáscara	10	B	
0802.90.20	Sin cáscara	10	B	
0803.10.10	Frescos	15	EXCL	
0803.10.20	Secos	10	EXCL	
0803.90.11	Frescas	15	EXCL	
0803.90.12	Secas	15	EXCL	
0803.90.90	Los demás	15	EXCL	
0804.10.10	Frescos	15	B	
0804.10.20	Secos	10	B	
0804.20.10	Frescos	10	B	
0804.20.20	Secos	10	B	
0804.30.10	Frescas	15	C15	
0804.30.20	Secas	15	C15	
0804.40.10	Frescos	15	B	
0804.40.20	Secos	15	B	

0804.50.10	Frescos	15	C	
0804.50.10AA	Mangos.	15	C15	
0804.50.20	Secos	10	C	
0804.50.20AA	Mangos.	10	C15	
0805.10.10	Frescas	15	C15	
0805.10.20	Secas	15	C15	
0805.20.10	Frescas	15	C15	
0805.20.20	Secas	15	C15	
0805.40.10	Frescos	15	C15	
0805.40.20	Secos	10	C15	
0805.50.10	Frescos	15	C15	
0805.50.20	Secos	10	C15	
0805.90.10	Frescos	15	C15	
0805.90.20	Secos	15	C15	
0806.10.00	Frescas	LIBRE	A	
0806.20.00	Secas, incluidas las pasas	2	A	
0807.11.00	Sandías	15	B	
0807.19.00	Los demás	15	B	
0807.20.00	Papayas	15	C15	
0808.10.00	Manzanas	LIBRE	A	
0808.30.00	Peras	5	B	
0808.40.00	Membrillos	15	B	
0809.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	10	B	
0809.21.00	Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus)	1	A	
0809.29.00	Las demás	1	A	
0809.30.00	Melocotones (duraznos)*, incluidos los griñones y nectarinas	2	EXCL	
0809.40.00	Ciruelas y endrinas	LIBRE	A	
0810.10.00	Fresas (frutillas)*	15	C15	
0810.20.10	Frambuesas	15	B	
0810.20.90	Los demás	15	B	
0810.30.00	Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	15	B	
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	15	B	
0810.50.00	Kiwis	15	B	
0810.60.00	Duriones	10	B	
0810.70.00	Caquis (persimonios)*	10	B	
0810.90.10	De clima tropical	15	C	
0810.90.20	De clima no tropical:	10	C	
0811.10.00	Fresas (frutillas)*	15	C15	
0811.20.10	Con adición de azúcar o edulcorados de otro modo	LIBRE	A	
0811.20.90	Las demás	15	B	
0811.90.11	De clima tropical	15	C	
0811.90.19	Los demás	10	C	
0811.90.21	De clima tropical	15	C	
0811.90.29	Los demás	10	C	
0812.10.00	Cerezas	LIBRE	A	
0812.90.11	Fresas (frutillas)*	15	C	
0812.90.19	Las demás	10	C	
0812.90.20	De clima tropical	15	C	
0813.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	10	B	
0813.20.00	Ciruelas	5	A	
0813.30.00	Manzanas	10	EXCL	
0813.40.00	Las demás frutas u otros frutos	10	A	
0813.40.00AA	Duraznos (melocotones), con hueso.	10	EXCL	
0813.50.11	De nueces	5	B	
0813.50.19	Las demás	5	B	
0813.50.21	Con cáscara	5	B	
0813.50.29	Sin cáscara	5	B	
0814.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	15	B	

0901.11.00	Sin descafeinar	30	EXCL	
0901.12.00	Descafeinado	30	EXCL	
0901.21.00	Sin descafeinar	54	EXCL	
0901.22.00	Descafeinado	54	EXCL	
0901.90.10	Cáscara y cascarilla de café	30	EXCL	
0901.90.20	Sucedáneos del café que contengan café	30	EXCL	
0902.10.00	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	C	
0902.20.00	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	LIBRE	A	
0902.30.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	LIBRE	A	
0902.40.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	LIBRE	A	
0903.00.00	Yerba mate.	15	A	
0904.11.00	Sin triturar ni pulverizar	10	C	
0904.12.00	Triturada o pulverizada	10	C	
0904.21.00	Secos, sin triturar ni pulverizar	10	EXCL	
0904.22.00	Triturados o pulverizados	10	EXCL	
0905.10.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0905.20.00	Triturada o pulverizada	LIBRE	A	
0906.11.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	LIBRE	A	
0906.19.00	Las demás	LIBRE	A	
0906.20.00	Triturados o pulverizados	15	C	
0907.10.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0907.20.00	Trituradas o pulverizados	15	C	
0908.11.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0908.12.00	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0908.21.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0908.22.00	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0908.31.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0908.32.00	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0909.21.00	Sin triturar ni pulverizar	10	C	
0909.22.00	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0909.31.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0909.32.00	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	A	
0909.61.10	De anís o de badiana	10	B	
0909.61.90	Las demás	LIBRE	A	
0909.62.00	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0909.62.00AA	Semillas de alcaravea.	15	A	
0910.11.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0910.12.00	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0910.20.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0910.20.20	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0910.30.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0910.30.20	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	A	
0910.91.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
0910.91.20	Trituradas o pulverizadas	15	C	
0910.99.00	Las demás:	LIBRE	A	
1001.11.00	Para siembra	LIBRE	A	
1001.19.00	Los demás	LIBRE	A	
1001.91.00	Para siembra	LIBRE	A	
1001.99.00	Los demás	LIBRE	A	
1002.10.00	Para siembra	LIBRE	A	
1002.90.00	Los demás	LIBRE	A	
1003.10.00	Para siembra	LIBRE	A	
1003.90.00	Los demás	LIBRE	A	
1004.10.00	Para siembra	LIBRE	A	
1004.90.00	Los demás	LIBRE	A	
1005.10.00	Para siembra	LIBRE	A	
1005.90.10	Maíz tipo «pop» (Zea mays var. everta)	10	EXCL	

1005.90.90	Los demás	LIBRE	A	
1006.10.10	Para siembra	LIBRE	A	
1006.10.90	Los demás	90	EXCL	
1006.20.11	En empaque inferior o igual a 5 kilos netos, en envases para la venta al por menor	15	EXCL	
1006.20.19	Los demás	50	EXCL	
1006.20.20	Arroz jasmine y basmati	15	EXCL	
1006.20.90	Los demás	90	EXCL	
1006.30.11	En empaque inferior o igual a 5 kilos netos, en envases para la venta al por menor	15	EXCL	
1006.30.19	Los demás	50	EXCL	
1006.30.20	Arroz jasmine y basmati	15	EXCL	
1006.30.90	Los demás	90	EXCL	
1006.40.00	Arroz partido	90	EXCL	
1007.10.00	Para siembra	LIBRE	A	
1007.90.00	Los demás	15	A	
1008.10.00	Alforfón	10	A	
1008.21.00	Para siembra	LIBRE	A	
1008.29.00	Los demás	LIBRE	A	
1008.30.00	Alpiste	5	A	
1008.40.00	Fonio (Digitaria spp.)	10	A	
1008.50.00	Quinua (quinoa)* (Chenopodium quinoa)	10	A	
1008.60.00	Triticale	10	A	
1008.90.00	Los demás cereales	10	B	
1101.00.20	Enriquecida	25	EXCL	
1101.00.90	Las demás	25	EXCL	
1102.20.10	Pregelatinizada	LIBRE	A	
1102.20.90	Los demás	10	C	
1102.90.10	Harina de arroz	15	C15	
1102.90.30	Harina de centeno	LIBRE	A	
1102.90.90	Las demás	10	C15	
1103.11.00	De trigo	LIBRE	A	
1103.13.10	Sémola, adyuvante para cervecería	10	C	
1103.13.90	Las demás	15	C	
1103.19.10	De avena	LIBRE	A	
1103.19.90	Los demás	LIBRE	A	
1103.20.00	«Pellets»	LIBRE	A	
1104.12.00	De avena	LIBRE	A	
1104.19.00	De los demás cereales	LIBRE	A	
1104.22.00	De avena	LIBRE	A	
1104.23.10	De maíz tipo «pop» (Zea mays var. everta)	15	EXCL	
1104.23.90	Los demás	40	EXCL	
1104.29.10	De cebada	LIBRE	A	
1104.29.90	Los demás	LIBRE	A	
1104.30.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	15	B	
1105.10.00	Harina, sémola y polvo	LIBRE	A	
1105.20.00	Copos, gránulos y «pellets»	15	C15	
1106.10.00	De las hortalizas de la partida 07.13	10	B	
1106.20.00	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	10	B	
1106.30.00	De los productos del Capítulo 8	10	B	
1107.10.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
1107.10.20	Triturada o pulverizada	5	A	
1107.20.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
1107.20.20	Triturada o pulverizada	10	A	
1108.11.00	Almidón de trigo	5	B	
1108.12.00	Almidón de maíz	LIBRE	A	
1108.13.00	Fécula de papa (patata)*	15	EXCL	
1108.14.00	Fécula de yuca (mandioca)*	15	A	
1108.19.00	Los demás almidones y féculas	15	C	
1108.19.00AA	Fécula de sagú.	15	A	
1108.20.00	Inulina	15	C	

1109.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	LIBRE	A	
1201.10.00	Para siembra	LIBRE	A	
1201.90.00	Las demás	LIBRE	A	
1202.30.00	Para siembra	LIBRE	A	
1202.41.00	Con cáscara	LIBRE	A	
1202.42.00	Sin cáscara, incluso quebrantados	5	A	
1203.00.00	Copra.	15	B	
1204.00.10	Para siembra	LIBRE	A	
1204.00.90	Las demás	15	B	
1205.10.00	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico	15	B	
1205.90.10	Para siembra	LIBRE	A	
1205.90.90	Los demás	15	B	
1206.00.10	Para siembra	LIBRE	A	
1206.00.90	Las demás	15	B	
1207.10.00	Nueces y almendras de palma	5	B	
1207.21.00	Para siembra	LIBRE	A	
1207.29.00	Las demás	5	B	
1207.30.00	Semillas de ricino	5	B	
1207.40.10	Para siembra	LIBRE	A	
1207.40.90	Las demás	10	B	
1207.50.10	Para siembra	LIBRE	A	
1207.50.90	Las demás	LIBRE	A	
1207.60.00	Semillas de cártamo (Carthamus tinctorius)	5	B	
1207.70.00	Semillas de melón	5	B	
1207.91.00	Semilla de amapola (adormidera)	5	B	
1207.99.11	Semilla de Karité	LIBRE	A	
1207.99.19	Las demás	LIBRE	A	
1207.99.90	Las demás	5	B	
1208.10.00	De frijoles (porotos, habas, fréjoles)* de soja (soya)	15	B	
1208.90.10	De semillas de algodón	15	B	
1208.90.20	De semilla de maníes (cacahuates, cacahuetes,)*	15	B	
1208.90.30	De semilla ricino	15	B	
1208.90.40	De semilla de lino (linaza)	15	B	
1208.90.50	De las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles	15	B	
1208.90.90	Las demás	10	B	
1209.10.00	Semilla de remolacha azucarera	LIBRE	A	
1209.21.00	De alfalfa	LIBRE	A	
1209.22.00	De trébol (Trifolium spp.)	LIBRE	A	
1209.23.00	De festucas	LIBRE	A	
1209.24.00	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L)	LIBRE	A	
1209.25.00	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	LIBRE	A	
1209.29.10	Semillas de remolacha	LIBRE	A	
1209.29.90	Las demás	LIBRE	A	
1209.30.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	LIBRE	A	
1209.91.00	Semillas de hortalizas	LIBRE	A	
1209.99.00	Los demás	LIBRE	A	
1210.10.00	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	LIBRE	A	
1210.20.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	LIBRE	A	
1211.20.00	Raíces de ginseng	15	B	
1211.30.00	Hojas de coca	15	B	
1211.40.00	Paja de adormidera	15	B	
1211.90.10	Naranjillas	15	B	
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas en medicina	5	B	
1211.90.90	Las demás	15	B	
1212.21.00	Aptas para la alimentación humana	15	A	
1212.29.10	Utilizadas principalmente en preparaciones farmacéuticas, cosméticas y análogas	LIBRE	A	
1212.29.90	Las demás	10	B	
1212.91.00	Remolacha azucarera	15	B	

1212.92.00	Algarrobas	15	B	
1212.93.00	Caña de azúcar	15	EXCL	
1212.94.00	Raíces de achicoria	15	B	
1212.99.00	Los demás	15	C15	
1213.00.10	Paja	15	B	
1213.00.20	Cascabillo de arroz	15	B	
1213.00.30	Cascabillo de maíz	15	B	
1213.00.90	Los demás	15	B	
1214.10.00	Harina y "pellets" de alfalfa	LIBRE	A	
1214.90.00	Los demás	15	B	
1301.20.00	Goma arábiga	LIBRE	A	
1301.90.10	Bálsamos naturales	15	A	
1301.90.20	Resina de Cannabis y demás estupefacientes	15	A	
1301.90.90	Los demás	LIBRE	A	
1302.11.10	Opio goma	15	A	
1302.11.20	Para fines medicinales	LIBRE	A	
1302.11.90	Los demás	15	A	
1302.12.00	De regaliz	10	A	
1302.13.00	De lúpulo	LIBRE	A	
1302.19.10	Para fines medicinales (Previo Visto Bueno del Ministerio de Salud y demás Reglamentos)	5	A	
1302.19.20	Extracto y tinturas de Cannabis	15	A	
1302.19.30	Concentrado de paja adormidera, y demás estupefacientes	15	A	
1302.19.40	Soporíferos	15	A	
1302.19.50	Para preparación de insecticidas y fungicidas	LIBRE	A	
1302.19.60	Oleorresina de vainilla o extracto de vainilla	LIBRE	A	
1302.19.90	Los demás	LIBRE	A	
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	LIBRE	A	
1302.31.00	Agar-agar	LIBRE	A	
1302.32.00	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	LIBRE	A	
1302.39.00	Los demás	LIBRE	A	
1401.10.00	Bambú	LIBRE	A	
1401.20.00	Ratán (roten)*	LIBRE	A	
1401.90.10	Mimbre	LIBRE	A	
1401.90.90	Los demás	15	A	
1404.20.00	Línteres de algodón	LIBRE	A	
1404.90.10	Tagua	15	A	
1404.90.91	Kapok (Miraguano de bombáceas)	10	A	
1404.90.92	Crin vegetal y otras materias de relleno	10	A	
1404.90.93	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var technicum)	LIBRE	A	
1404.90.94	Achiote sin triturar ni pulverizar	10	A	
1404.90.95	Achiote triturado o pulverizado	15	A	
1404.90.96	Otros productos vegetales para teñir	LIBRE	A	
1404.90.99	Los demás	15	A	
1501.10.00	Manteca de cerdo	15	C	
1501.20.00	Las demás grasas de cerdo	15	C	
1501.90.00	Las demás	LIBRE	A	
1502.10.10	De las especies bovina	LIBRE	A	
1502.10.90	Los demás	LIBRE	A	
1502.90.00	Las demás	LIBRE	A	
1503.00.10	Estearina solar no comestible	10	A	
1503.00.20	Aceite de manteca de cerdo y estearina solar comestible	15	B	
1503.00.30	Aceite de sebo	15	B	
1503.00.40	Oleomargarina	15	C15	
1503.00.90	Los demás	30	B	
1504.10.00	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	10	A	
1504.20.00	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	10	C	
1504.30.10	Aceite de espermaceti	15	C	
1504.30.90	Los demás.	10	C	
1505.00.10	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	LIBRE	A	

1505.00.90	Las demás	LIBRE	A	
1506.00.00	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	LIBRE	A	
1507.10.00	Aceite en bruto, incluso desgomado	LIBRE	A	
1507.90.00	Los demás	10	EXCL	
1508.10.00	Aceite en bruto	10	B	
1508.90.00	Los demás	10	B	
1509.10.00	Virgen	10	C	
1509.90.00	Los demás	10	C	
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	10	C	
1511.10.00	Aceite en bruto	20	EXCL	
1511.90.00	Los demás	10	EXCL	
1512.11.00	Aceites en bruto	10	B	
1512.19.00	Los demás	10	D	2
1512.21.00	Aceite en bruto, incluso sin el gosipol	10	A	
1512.29.00	Los demás	10	C	
1513.11.00	Aceite en bruto	10	B	
1513.19.00	Los demás	10	EXCL	
1513.21.00	Aceites en bruto	20	EXCL	
1513.29.00	Los demás	20	EXCL	
1514.11.00	Aceite en bruto	10	A	
1514.19.00	Los demás	10	D	2
1514.91.00	Aceite en bruto	10	A	
1514.99.00	Los demás	10	B	
1515.11.00	Aceite en bruto	10	B	
1515.19.00	Los demás	10	B	
1515.21.00	Aceite en bruto	LIBRE	A	
1515.29.00	Los demás	10	C	
1515.30.10	Aceite en bruto	LIBRE	A	
1515.30.90	Los demás	10	A	
1515.50.10	Aceite en bruto	10	B	
1515.50.90	Los demás	10	B	
1515.90.10	Aceite de jojoba y sus fracciones	10	A	
1515.90.30	Aceite de Tung y sus fracciones	10	A	
1515.90.41	En bruto	10	A	
1515.90.49	Los demás	10	B	
1515.90.90	Los demás	10	B	
1516.10.00	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	15	EXCL	
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	10	D	2
1516.20.20	Aceite de ricino hidrogenado	LIBRE	A	
1516.20.90	Los demás	15	EXCL	
1517.10.00	Margarina, excepto la margarina líquida	10	EXCL	
1517.90.00	Las demás	10	EXCL	
1518.00.11	Linoxina	LIBRE	A	
1518.00.12	De linaza	LIBRE	A	
1518.00.13	Grasa vegetal deshidratadas en polvo	LIBRE	A	
1518.00.19	Las demás	LIBRE	A	
1518.00.91	Aceites de frituras usados	LIBRE	A	
1518.00.99	Los demás	LIBRE	A	
1520.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	LIBRE	A	
1521.10.00	Ceras vegetales	LIBRE	A	
1521.90.10	Cera de abejas	LIBRE	A	
1521.90.90	Los demás	LIBRE	A	
1522.00.10	Degrás	15	A	
1522.00.20	Residuos del tratamiento de aceites vegetales	15	A	
1522.00.90	Los demás	10	A	
1601.00.11	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)	10	B	
1601.00.12	Los demás, envasados herméticamente o al vacío	25	C12	
1601.00.19	Los demás	25	C12	

1601.00.21	Envasados herméticamente o al vacío	10	A	
1601.00.29	Los demás	10	A	
1601.00.31	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)	10	EXCL	
1601.00.32	Los demás, envasados herméticamente o al vacío	20	EXCL	
1601.00.39	Los demás	25	EXCL	
1601.00.41	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)	10	C	
1601.00.42	Los demás, envasados herméticamente o al vacío	30	C12	
1601.00.49	Los demás	30	C12	
1601.00.91	Envasados herméticamente o al vacío	20	C	
1601.00.99	Los demás	20	C	
1602.10.00	Preparaciones homogeneizadas	10	C	
1602.10.00AA	De pavo	10	A	
1602.20.10	Paté de hígado de ganso o de pato	10	C	
1602.20.91	Envasados herméticamente o al vacío	10	C	
1602.20.91AA	De pavo	10	A	
1602.20.99	Los demás	10	C	
1602.20.99AA	De pavo	10	A	
1602.31.11	Enteros, congelados	10	A	
1602.31.19	Los demás	10	A	
1602.31.91	Enteros, congelados	10	A	
1602.31.99	Los demás	10	A	
1602.32.10	Envasados herméticamente o al vacío	10	B	
1602.32.90	Los demás	10	B	
1602.39.10	Envasados herméticamente o al vacío	10	C15	
1602.39.90	Los demás	10	C15	
1602.41.11	Envasado herméticamente o al vacío	40	EXCL	
1602.41.19	Los demás	40	EXCL	
1602.41.90	Los demás	30	EXCL	
1602.42.10	Envasado herméticamente o al vacío	40	EXCL	
1602.42.90	Los demás	70	EXCL	
1602.49.11	Pasta de cerdo (Jamón del diablo)	LIBRE	A	
1602.49.12	Jamonadas en envases menores a un 1 kilo neto	LIBRE	A	
1602.49.13	Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 kilo neto	70	EXCL	
1602.49.14	Tocino, incluso con partes magras	30	EXCL	
1602.49.15	Colas, hocicos, patas y orejas de puerco	LIBRE	A	
1602.49.19	Los demás	70	EXCL	
1602.49.90	Los demás	30	EXCL	
1602.50.10	Envasados herméticamente o al vacío	10	B	
1602.50.10AA	Vísceras o labios cocidos, envasados herméticamente.	10	A	
1602.50.90	Las demás	10	B	
1602.50.90AA	Vísceras o labios cocidos, envasados herméticamente.	10	A	
1602.90.11	Preparaciones de sangre de cualquier animal	10	C	
1602.90.19	Los demás	10	C	
1602.90.90	Los demás	10	C	
1603.00.10	De carne	10	A	
1603.00.20	De pescado	15	A	
1603.00.90	Los demás	15	A	
1604.11.10	Envasados herméticamente o al vacío	15	A	
1604.11.90	Los demás	15	A	
1604.12.10	Envasados herméticamente o al vacío	5	A	
1604.12.90	Los demás	15	A	
1604.13.10	Envasados herméticamente o al vacío	LIBRE	A	
1604.13.90	Los demás	LIBRE	A	
1604.14.10	Envasados herméticamente o al vacío	LIBRE	A	
1604.14.90	Los demás	LIBRE	A	
1604.15.10	Envasados herméticamente o al vacío	5	EXCL	
1604.15.90	Los demás	5	EXCL	
1604.16.10	Envasados herméticamente o al vacío	5	EXCL	
1604.16.90	Los demás	5	EXCL	
1604.17.10	Envasados herméticamente o al vacío	LIBRE	A	
1604.17.90	Los demás	5	EXCL	

1604.19.10	Bacalao envasado herméticamente o al vacío	5	EXCL	
1604.19.20	Otros pescados envasados herméticamente o al vacío	LIBRE	A	
1604.19.90	Los demás	5	EXCL	
1604.20.10	Preparaciones homogenizadas para la alimentación infantil	10	EXCL	
1604.20.20	Otras preparaciones en envases no herméticos ni al vacío	15	EXCL	
1604.20.91	Atún	LIBRE	A	
1604.20.92	Bacalao	LIBRE	A	
1604.20.93	Salmón	5	A	
1604.20.94	Sardinas	LIBRE	A	
1604.20.99	Los demás	LIBRE	A	
1604.31.00	Caviar	15	A	
1604.32.00	Sucedaneos del caviar	15	EXCL	
1605.10.00	Cangrejos (excepto macruros)	15	EXCL	
1605.21.00	Presentados en envases no herméticos	15	EXCL	
1605.29.00	Los demás	15	EXCL	
1605.30.00	Bogavantes	15	EXCL	
1605.40.00	Los demás crustáceos	15	EXCL	
1605.51.00	Ostras	10	EXCL	
1605.52.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten	10	EXCL	
1605.53.00	Mejillones	10	EXCL	
1605.54.00	Jibias, globitos, calamares y potas	10	EXCL	
1605.55.00	Pulpos	10	EXCL	
1605.56.00	Almejas, berberechos y arcas	10	EXCL	
1605.57.00	Abulones u orejas de mar	10	EXCL	
1605.58.00	Caracoles, excepto los de mar	10	C	
1605.59.00	Los demás	10	EXCL	
1605.61.00	Pepinos de mar	10	C	
1605.62.00	Erizos de mar	10	C	
1605.63.00	Medusas	10	C	
1605.69.00	Los demás	10	C	
1701.12.00	De remolacha	30	EXCL	
1701.13.00	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de la subpartida de este Capítulo	144	EXCL	
1701.14.00	Los demás azúcares de caña	144	EXCL	
1701.91.10	Azúcar cande	15	EXCL	
1701.91.90	Los demás	30	EXCL	
1701.99.10	Azúcar cande	15	EXCL	
1701.99.90	Los demás	144	EXCL	
1702.11.00	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	LIBRE	A	
1702.19.00	Los demás	LIBRE	A	
1702.20.10	Azúcar de arce («maple»)	15	EXCL	
1702.20.20	Jarabe de arce («maple»)	15	EXCL	
1702.30.10	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	A	
1702.30.20	Jarabe de glucosa	30	EXCL	
1702.30.90	Los demás	15	EXCL	
1702.40.10	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	A	
1702.40.20	Jarabe de glucosa	30	EXCL	
1702.40.90	Los demás	15	EXCL	
1702.50.00	Fructosa químicamente pura	15	EXCL	
1702.60.10	Fructosa o levulosa en estado sólido	LIBRE	A	
1702.60.90	Los demás	30	EXCL	
1702.90.11	Maltosa químicamente pura	15	EXCL	
1702.90.12	Maltodextrina	LIBRE	A	
1702.90.19	Los demás	15	EXCL	
1702.90.21	Simples	10	EXCL	
1702.90.29	Los demás	10	EXCL	
1702.90.30	Miel de caña	15	EXCL	
1702.90.40	Miel de arce	15	EXCL	
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes"	LIBRE	A	

1702.90.90	Los demás	15	EXCL	
1703.10.10	Comestibles	15	EXCL	
1703.10.90	Los demás	15	EXCL	
1703.90.10	Comestibles	15	EXCL	
1703.90.90	Las demás	15	EXCL	
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubierto de azúcar	15	A	
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones	15	C	
1704.90.20	Turrones	15	C	
1704.90.30	Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel	15	B	
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas	5	A	
1704.90.90	Los demás	10	C	
1801.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	15	B	
1802.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	15	A	
1803.10.00	Sin desgrasar	10	A	
1803.20.00	Desgrasada total o parcialmente	10	A	
1804.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	10	A	
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	LIBRE	A	
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	10	A	
1806.10.00AA	Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.	10	EXCL	
1806.20.00	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg	15	A	
1806.31.10	Bombones	5	A	
1806.31.90	Los demás	5	A	
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate	5	A	
1806.32.20	En bombones, pastillas y pastillaje	5	A	
1806.32.30	Productos dietéticos que contengan en peso el 50 % o más de cacao	5	A	
1806.32.90	Los demás	5	A	
1806.90.10	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50 % o más de cacao	10	A	
1806.90.20	Las demás preparaciones dietéticas en polvo	5	A	
1806.90.90	Los demás	15	A	
1901.10.11	Fórmula para lactantes	LIBRE	A	
1901.10.19	Las demás	5	A	
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo	5	A	
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo	10	A	
1901.10.90	Las demás	5	A	
1901.20.20	Fariña	15	B	
1901.20.20AA	Con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	15	EXCL	
1901.20.91	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	15	C	
1901.20.99	Los demás	10	C15	
1901.20.99AA	Con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	10	EXCL	
1901.90.10	Extracto de malta	LIBRE	A	
1901.90.21	A base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche	LIBRE	A	
1901.90.22	Preparados dietéticos a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo	LIBRE	A	
1901.90.23	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche	30	EXCL	
1901.90.29	Los demás	15	EXCL	
1901.90.40	Leche malteada	10	EXCL	
1901.90.50	Polvos para helados	LIBRE	A	
1901.90.61	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	15	C15	
1901.90.69	Los demás	10	C	
1901.90.90	Los demás	10	EXCL	
1901.90.90AA	Productos alimenticios vegetales, dietéticos, para diabéticos.	10	A	

1902.11.00	Que contengan huevo	10	B	
1902.19.00	Las demás	10	D	3
1902.20.11	De embutidos, carnes o de despojos	10	B	
1902.20.12	De pescado	10	B	
1902.20.19	Los demás	10	B	
1902.20.90	Las demás	10	B	
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	10	B	
1902.40.10	Sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma	15	B	
1902.40.90	Las demás	15	B	
1903.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	10	A	
1904.10.10	Palomitas de maíz («Pop corn»)	10	B	
1904.10.21	Azucarados o edulcorados de otro modo	10	B	
1904.10.22	(«Grape-nut») en envases con contenido neto superior o igual a 4 libras	LIBRE	A	
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado	10	B	
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso	10	C	
1904.10.29	Los demás	10	B	
1904.10.90	Los demás	10	B	
1904.20.10	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de maíz tostados o inflados	10	B	
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso	10	B	
1904.20.90	Los demás	10	B	
1904.30.00	Trigo bulgur	15	B	
1904.90.10	Arroz precocido, preparado, incluso condimentado, presentados en envases inferiores o iguales a 2 kilos netos	15	C15	
1904.90.90	Los demás	15	C15	
1905.10.00	Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	10	C	
1905.20.00	Pan de especias	10	C12	
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	10	C12	
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») «waffles» («gaufres»)*	10	C12	
1905.40.10	Sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas	10	C	
1905.40.90	Los demás	10	C	
1905.90.10	Hostias	LIBRE	A	
1905.90.21	Pan y galletas de mar	10	C	
1905.90.29	Los demás	10	C	
1905.90.30	Galletas de soda o saladas	10	C12	
1905.90.40	Las demás galletas	10	C12	
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso	10	C	
1905.90.60	Los demás productos de pastelería congelados	10	C	
1905.90.90	Los demás	10	C	
2001.10.00	Pepinos y pepinillos	LIBRE	A	
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas	10	B	
2001.90.20	Alcaparras	10	B	
2001.90.30	Maíz dulce (Zea mays var saccharata)	15	B	
2001.90.41	Dulces	LIBRE	A	
2001.90.49	Los demás	10	EXCL	
2001.90.50	Tomates	15	B	
2001.90.61	De frutas tropicales	15	B	
2001.90.62	De frutas no tropicales	15	B	
2001.90.63	Cebollas	15	A	
2001.90.69	Las demás	15	A	
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas	15	A	
2001.90.80	«Piccallilies»	15	A	
2001.90.90	Los demás	15	A	
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos	10	B	
2002.90.11	Purés	50	EXCL	
2002.90.12	Pasta cruda o pulpa	50	EXCL	
2002.90.13	Tomate majado envasado para la venta al por menor	10	EXCL	

2002.90.14	Tomate en puré envasado para la venta al por menor	10	EXCL	
2002.90.15	Pasta envasada para la venta al por menor.	30	EXCL	
2002.90.19	Los demás	50	EXCL	
2002.90.21	Jugos	5	EXCL	
2002.90.29	Los demás	15	EXCL	
2003.10.00	Hongos del género Agaricus	5	EXCL	
2003.90.10	Trufas	10	B	
2003.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2004.10.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases inferior a un kilogramo	10	EXCL	
2004.10.20	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superior o igual a un kilogramo	10	EXCL	
2004.10.30	Preparado de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas	10	EXCL	
2004.10.90	Los demás	10	EXCL	
2004.90.11	Guisantes.	10	B8	
2004.90.12	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar)	10	B8	
2004.90.13	Guisantes (arvejas, chicharos)* de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan)	LIBRE	A	
2004.90.19	Las demás	15	B8	
2004.90.21	Cebollas y chalotes	15	B8	
2004.90.22	Ajos	15	B8	
2004.90.29	Las demás	15	B8	
2004.90.31	Brócolis	10	B8	
2004.90.32	Coliflor	10	B8	
2004.90.33	Col de Bruselas	10	B8	
2004.90.34	Repollo (Col lombarda o col común)	10	B8	
2004.90.39	Las demás	10	B8	
2004.90.40	Lechugas	10	B8	
2004.90.51	Zanahoria	15	B8	
2004.90.52	Remolachas para ensaladas	10	B8	
2004.90.59	Las demás	15	B8	
2004.90.60	Pimientos	5	B8	
2004.90.71	Aceitunas	10	B8	
2004.90.72	Alcaparras	10	B8	
2004.90.81	Maíz dulce (Zea mays var saccharata)	15	B8	
2004.90.82	Espárragos	10	B8	
2004.90.89	Las demás	15	B8	
2004.90.91	Aceitunas, incluso rellenas, con pimientos o con alcaparras	10	B8	
2004.90.92	Maíz dulce (Zea mays var saccharata) con pimiento	15	B8	
2004.90.99	Los demás	10	B8	
2005.10.10	En envases cuyo contenido sea inferior o igual a 170,25 g (6 onzas)	10	B	
2005.10.90	Las demás	10	B	
2005.20.10	Papas fritas	10	EXCL	
2005.20.20	Preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05	10	EXCL	
2005.20.90	Las demás	54	EXCL	
2005.40.00	Guisantes (arvejas, chicharos)* (Pisum sativum)	LIBRE	A	
2005.51.10	Preparadas con carne, despojos o con embutidos	LIBRE	A	
2005.51.20	Frijoles con puerco («Pork and Beans»)	LIBRE	A	
2005.51.90	Las demás	10	B	
2005.59.00	Las demás	15	B	
2005.60.00	Espárragos	10	B	
2005.70.00	Aceitunas	10	A	
2005.80.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	10	A	
2005.91.00	Brotes de bambú	15	A	
2005.99.11	Cebollas	15	B	
2005.99.12	Ajos	15	B	
2005.99.19	Los demás	10	B	
2005.99.20	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar	15	A	
2005.99.31	Zanahorias	10	B	

2005.99.32	Remolachas para ensaladas	15	B	
2005.99.39	Los demás	15	B	
2005.99.40	Pimientos	LIBRE	A	
2005.99.50	Alcaparras	10	B	
2005.99.61	Guisantes (arvejas, chicharos)* de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan)	LIBRE	A	
2005.99.69	Las demás	15	B	
2005.99.70	Las demás hortalizas, sin mezclar	15	B	
2005.99.80	«Choucroute»	15	A	
2005.99.91	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras	10	B	
2005.99.92	Maíz dulce (Zea mays var saccharata) con pimientos	15	A	
2005.99.93	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco	LIBRE	A	
2005.99.99	Las demás	10	A	
2006.00.11	Fresas	15	C	
2006.00.19	Las demás	15	C	
2006.00.90	Las demás	15	C	
2006.00.90AA	Espárragos.	15	B	
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas	15	B	
2007.91.00	De agrios (cítricos)	15	C	
2007.99.10	De fresas	10	A	
2007.99.90	Los demás	10	A	
2008.11.10	Tostado	10	C	
2008.11.20	Mantequilla de maní (Manteca de cacahuetes)*	10	C	
2008.11.90	Los demás	10	C	
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso	10	C	
2008.19.12	Mezclas con maní (cacahuate)* como ingrediente de mayor proporción por peso	10	C	
2008.19.13	Almendras mantecadas	LIBRE	A	
2008.19.19	Las demás	15	C	
2008.19.21	De almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo	LIBRE	A	
2008.19.22	De semillas de sésamo (ajonjolí) tostadas	10	C	
2008.19.29	Las demás	15	C	
2008.19.90	Los demás	10	C	
2008.20.00	Piñas (ananás)	15	EXCL	
2008.30.00	Agrios (cítricos)	15	C	
2008.40.00	Peras	10	C	
2008.50.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	LIBRE	A	
2008.60.00	Cerezas	10	C	
2008.70.00	Melocotones (duraznos)*, incluso los griñones y nectarinas	10	C	
2008.80.00	Fresas (frutillas)*	15	C	
2008.91.00	Palmitos	15	C	
2008.93.00	Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	10	C	
2008.97.11	Presentadas en envases con un contenido neto superior o igual a 50 libras	LIBRE	A	
2008.97.19	Los demás	10	C	
2008.97.90	Los demás	15	C	
2008.99.21	Camotes (batatas)	10	C	
2008.99.22	Ñames	15	C	
2008.99.23	Yuca (raíz de mandioca)	15	C	
2008.99.29	Los demás	15	C	
2008.99.30	Las demás, de frutas tropicales	15	C	
2008.99.40	Los demás, de frutas no tropicales	15	C	
2008.99.90	Los demás	10	C	
2009.11.00	Congelado	10	A	
2009.12.00	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	10	A	
2009.19.00	Los demás	10	A	
2009.21.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	C	
2009.29.00	Los demás	10	C	

2009.31.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	C	
2009.39.00	Los demás	10	C	
2009.41.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	EXCL	
2009.49.00	Los demás	10	EXCL	
2009.50.00	Jugo de tomate	10	C	
2009.61.00	De valor Brix inferior o igual a 30	10	C	
2009.69.10	Concentrado, incluso en polvo	LIBRE	A	
2009.69.20	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	10	C	
2009.69.90	Los demás	10	C	
2009.71.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	EXCL	
2009.79.10	Concentrado	LIBRE	A	
2009.79.20	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	10	EXCL	
2009.79.90	Los demás	10	EXCL	
2009.81.00	De arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	LIBRE	A	
2009.89.11	Concentrado	10	A	
2009.89.19	Los demás	10	C	
2009.89.20	De hortaliza sin tomate, incluso concentrado	15	B	
2009.89.31	De frutas tropicales	10	A	
2009.89.32	De pera	LIBRE	A	
2009.89.33	De melocotón o durazno	LIBRE	A	
2009.89.34	De albaricoque	LIBRE	A	
2009.89.39	Los demás	LIBRE	A	
2009.89.91	De frutas tropicales	10	EXCL	
2009.89.92	De melocotón o durazno	10	EXCL	
2009.89.93	De albaricoque	10	EXCL	
2009.89.94	De pera	10	EXCL	
2009.89.99	Los demás	LIBRE	A	
2009.90.11	De hortalizas, sin tomate	10	A	
2009.90.12	De hortalizas, con tomate	10	A	
2009.90.13	De frutas tropicales	10	A	
2009.90.19	Las demás	LIBRE	A	
2009.90.21	Con tomate	10	C	
2009.90.29	Los demás	10	C	
2009.90.30	Jugo de ciruelas pasas y arándano	10	C	
2009.90.40	Jugos de manzana y uva, con sólo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar	10	EXCL	
2009.90.90	Los demás	10	EXCL	
2101.11.10	Café instantáneo	10	EXCL	
2101.11.90	Los demás	30	EXCL	
2101.12.10	Pastas de café	30	EXCL	
2101.12.20	Café instantáneo	10	EXCL	
2101.12.90	Los demás	30	EXCL	
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15	B	
2101.20.20	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15	B	
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	30	EXCL	
2102.10.10	Para la fabricación de cervezas	LIBRE	A	
2102.10.90	Las demás	10	A	
2102.20.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	LIBRE	A	
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas	10	A	
2103.10.00	Salsa de soja (soya)	10	A	
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante	30	EXCL	
2103.20.20	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	10	EXCL	
2103.20.30	Salsa barbacoa («barbecue sauce»)	10	EXCL	

2103.20.91	Con un contenido de extracto seco de tomate superior o igual a 5 % en peso	30	EXCL	
2103.20.99	Las demás	25	EXCL	
2103.30.10	Harina de mostaza	LIBRE	A	
2103.30.20	Mostaza preparada	10	B	
2103.90.10	Preparaciones para salsas	10	A	
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta	10	B	
2103.90.22	Salsa inglesa	10	A	
2103.90.29	Las demás	10	A	
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos	LIBRE	A	
2103.90.39	Las demás	LIBRE	A	
2104.10.11	A base de carne, incluso de sus extractos o jugos	10	A	
2104.10.12	A base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos	10	A	
2104.10.13	De legumbres u hortalizas, sin tomate	10	A	
2104.10.19	Los demás	10	A	
2104.10.21	De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales	10	A	
2104.10.22	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos o incluso de sus extractos o jugos	LIBRE	A	
2104.10.23	Que contenga carne, sus extractos o jugos	LIBRE	A	
2104.10.24	De legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana)	LIBRE	A	
2104.10.29	Las demás	5	A	
2104.10.30	Caldos deshidratados, presentados en forma de pasta	LIBRE	A	
2104.10.91	De pescado, crustáceos o moluscos	5	A	
2104.10.92	De carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases	5	A	
2104.10.93	De vegetales legumbres u hortalizas (Vegetariana) con tomate; de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrones	10	A	
2104.10.94	Las demás de legumbres y hortalizas (Vegetariana) sin tomate	5	A	
2104.10.95	De carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrones	10	A	
2104.10.96	Las demás de carne	10	A	
2104.10.99	Las demás	5	A	
2104.20.10	De legumbres u hortalizas	5	A	
2104.20.20	De frutas	5	A	
2104.20.30	Que contenga carnes o despojos del Capítulo 2	5	A	
2104.20.40	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos	5	A	
2104.20.90	Las demás	5	A	
2105.00.10	A base de leche o de nata (crema), incluso con cacao	15	EXCL	
2105.00.90	Los demás	15	EXCL	
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	LIBRE	A	
2106.90.11	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, de los tipos utilizados en las máquinas expendedoras de mezcla posterior («post-mix»), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público	LIBRE	A	
2106.90.12	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas	LIBRE	A	
2106.90.13	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales de frutas, excepto de fresa	15	EXCL	
2106.90.13AA	Concentrados de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas.	15	A	
2106.90.14	Jarabes, siropes o concentrados, de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas	15	EXCL	
2106.90.14AA	Concentrados de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas.	15	A	
2106.90.15	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo, para dar sabor a bebidas alcohólicas	15	C	
2106.90.16	Preparados a base de huevos («Egg Nog»)	LIBRE	A	
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas	5	EXCL	

2106.90.19	Las demás	10	EXCL	
2106.90.19AA	Mezclas de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales o vitaminas.	10	A	
2106.90.19BB	Con un contenido de sólidos lácteos superior al 10%, en peso.	10	A	
2106.90.20	Chicles y demás gomas de mascar, para diabéticos	10	A	
2106.90.30	Polvos para helados	LIBRE	A	
2106.90.41	Azucarados o edulcorados de otro modo	10	EXCL	
2106.90.41AA	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	10	B	
2106.90.49	Los demás	5	EXCL	
2106.90.49AA	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	5	B	
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros troceados, partidos o pulverizados) para infusiones o tisanas	LIBRE	A	
2106.90.61	Destinados a mejorar la digestibilidad	LIBRE	A	
2106.90.62	A base de vitaminas o minerales	5	C	
2106.90.69	Los demás	10	EXCL	
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes	LIBRE	A	
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos	LIBRE	A	
2106.90.91	Preparaciones para embutidos a base de proteínas	15	C	
2106.90.92	Proteína hidrolizada	LIBRE	A	
2106.90.93	Jalea real	10	C15	
2106.90.94	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales	LIBRE	A	
2106.90.99	Las demás	10	EXCL	
2106.90.99AA	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	10	B	
2106.90.99BB	Preparación usada en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas, 0.9% a 5% de grasas, 45% a 70% de carbohidratos, 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	10	C	
2106.90.99CC	Autolizados o extractos de levadura.	10	A	
2106.90.99DD	A base de corazón de res pulverizado, aceite de ajonjolí; almidón de tapioca, azúcar, vitaminas y minerales.	10	A	
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente	10	B	
2201.10.20	Agua gaseada	10	B	
2201.10.90	Las demás	10	B	
2201.90.10	Hielo y nieve	10	B	
2201.90.20	Aguas potables	10	C	
2201.90.90	Las demás	15	C	
2202.10.10	Bebidas gaseosas	10	EXCL	
2202.10.90	Las demás	10	EXCL	
2202.90.11	A base de leche, con o sin cacao	10	EXCL	
2202.90.19	Las demás	15	EXCL	
2202.90.20	Bebidas dietéticas con sabor a café	15	A	
2202.90.30	Las demás bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes	5	A	
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales	5	B8	
2202.90.90	Las demás	10	EXCL	
2203.00.20	Cerveza semielaborada	15	C	
2203.00.90	Las demás	15	C	
2204.10.10	Champagne	10	A	
2204.10.90	Los demás	10	A	
2204.21.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2204.21.19	Los demás	15	A	
2204.21.21	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2204.21.29	Los demás	15	A	
2204.21.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2204.21.99	Los demás	15	A	
2204.29.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	

2204.29.19	Los demás	15	A	
2204.29.21	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2204.29.29	Los demás	15	A	
2204.29.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2204.29.99	Los demás	15	A	
2204.30.00	Los demás mostos de uva	15	A	
2205.10.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2205.10.19	Los demás	15	A	
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5	A	
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6 % vol	15	A	
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos, sin adición de anhídrido carbónico	15	A	
2205.10.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2205.10.99	Los demás	15	A	
2205.90.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2205.90.19	Los demás	15	A	
2205.90.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5	A	
2205.90.30	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos	15	A	
2205.90.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2205.90.99	Los demás	15	A	
2206.00.11	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol	15	A	
2206.00.19	Los demás	15	A	
2206.00.20	Sidra	15	A	
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6,0 % vol	15	A	
2206.00.40	Las demás bebidas fermentadas a base de manzana con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol	15	A	
2206.00.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	A	
2206.00.99	Las demás	15	A	
2207.10.10	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto	15	EXCL	
2207.10.20	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica	LIBRE	A	
2207.10.90	Los demás	15	EXCL	
2207.20.00	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	LIBRE	A	
2208.20.10	En envases originales para su venta al por menor	15	A	
2208.20.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A	
2208.20.90	Los demás	15	A	
2208.30.10	Con valor C.I.F. inferior a B/. 70,00 cada caja (12 unidades)	15	A	
2208.30.20	Con valor C.I.F. superior o igual a B/. 70,00 cada caja (12 unidades)	15	A	
2208.30.30	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A	
2208.30.90	Los demás	15	A	
2208.40.10	En envases originales para su expendio al por menor	15	B	
2208.40.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	B	
2208.40.90	Los demás	15	B	
2208.50.10	En envases originales para su expendio al por menor	15	A	
2208.50.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A	
2208.50.90	Los demás	15	A	
2208.60.10	De graduación alcohólica superior a 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.60.20	De graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. mayor a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.60.30	De graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. menor o igual a B/. 2,50 por litro (en envases	15	A	

	originales para su expendio al por menor)			
2208.60.40	De graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. menor o igual a B/. 2,50 por litro a granel (bulk)	15	A	
2208.60.50	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A	
2208.60.90	Los demás	15	A	
2208.70.10	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol, pero inferior o igual a 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.70.20	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.70.30	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A	
2208.70.90	Los demás	15	A	
2208.90.11	“Tequila” y “mezcal” (en envases originales para su expendio al por menor)	10	A	
2208.90.12	Los demás, de graduación alcohólica superior 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.13	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. superior a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.14	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.15	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15	A	
2208.90.16	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A	
2208.90.19	Los demás	15	A	
2208.90.21	De graduación alcohólica superior 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.22	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. superior a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.23	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.24	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15	A	
2208.90.29	Los demás	15	A	
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6 % vol, (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.41	Bebidas compuesta de “Ron” y “Cola”, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.42	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.43	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol. pero inferior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.44	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.49	Los demás	15	A	
2208.90.91	De graduación alcohólica volumétrica inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A	
2208.90.92	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A	
2208.90.99	Los demás	15	A	
2208.90.99AA	Alcohol etílico.	15	EXCL	
2209.00.10	Vinagre comestible	10	A	
2209.00.20	Sucedáneos del vinagre	10	A	
2301.10.10	Chicharrones	15	A	
2301.10.90	Los demás	15	A	

2301.20.10	Harina, polvo y «pellets» de pescado	15	C	
2301.20.90	Las demás	15	C	
2302.10.00	De maíz	15	C	
2302.30.00	De trigo	15	A	
2302.40.00	De los demás cereales	15	C	
2302.50.00	De leguminosas	10	A	
2303.10.11	Para fines alimenticios (incluso humano)	LIBRE	A	
2303.10.19	Los demás	15	A	
2303.10.90	Los demás	15	A	
2303.20.00	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	15	A	
2303.30.00	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	15	A	
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	LIBRE	A	
2305.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuate (cacahuete, maní)*, incluso molidos o en «pellets».	15	A	
2306.10.00	De semillas de algodón	15	A	
2306.20.00	De semillas de lino	15	A	
2306.30.00	De semillas de girasol	15	A	
2306.41.00	Con bajo contenido de ácido erúcico	10	A	
2306.49.00	Los demás	10	A	
2306.50.00	De coco o de copra	15	A	
2306.60.00	De nuez o de almendra de palma	15	A	
2306.90.00	Los demás	15	A	
2307.00.00	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	15	A	
2308.00.10	Bellotas y castañas de Indias	15	A	
2308.00.90	Los demás	15	A	
2309.10.10	Galletas	10	A	
2309.10.90	Los demás	10	A	
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar	LIBRE	A	
2309.90.21	Avena fortificada	LIBRE	A	
2309.90.22	Reemplazador de leche para la alimentación animal	LIBRE	A	
2309.90.23	Los demás preparados destinados a la crianza de terneros	LIBRE	A	
2309.90.29	Los demás	LIBRE	A	
2309.90.31	Concentrados con menos del 36 % de proteína cruda, por peso de la preparación	LIBRE	A	
2309.90.39	Los demás	LIBRE	A	
2309.90.40	Las demás premezclas (suplementos concentrados vitamínicos o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc., sobre soporte)	LIBRE	A	
2309.90.50	Los demás ingredientes para la preparación de alimentos (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte)	LIBRE	A	
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros	15	A	
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces	15	A	
2309.90.99	Los demás	15	A	
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar	LIBRE	A	
2401.20.00	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	LIBRE	A	
2401.30.00	Desperdicios de tabaco	15	A	
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	15	A	
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	15	A	
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos	15	A	
2402.90.20	Cigarrillos	15	A	
2403.11.00	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	15	A	
2403.19.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos	15	A	
2403.19.30	Picaduras de mascar, sin prensar	15	A	
2403.19.90	Los demás	15	A	
2403.91.00	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	15	A	
2403.99.10	Prensado en tabletas para fumar o mascar (brevas)	15	A	
2403.99.20	Tabaco en polvo (Rapé)	15	A	
2403.99.90	Los demás	15	A	
2501.00.10	Agua de mar	15	C15	

2501.00.20	Cloruro de sodio puro (grado analítico)	15	C15	
2501.00.30	Sal de mesa o cocina	81	EXCL	
2501.00.30AA	En envases de hasta 3 kg.	81	C	
2501.00.40	Sal refinada industrial en envases superior o igual a 20 kilos	LIBRE	A	
2501.00.91	Preparada para alimentos de animales	15	C15	
2501.00.99	Las demás	81	EXCL	
2501.00.99AA	En envases de hasta 3 kg.	81	C	
2502.00.00	Piritas de hierro sin tostar.	10	B	
2503.00.10	Azufre en bruto y azufre sin refinar	LIBRE	A	
2503.00.90	Los demás	LIBRE	A	
2504.10.00	En polvo o en escamas	10	B	
2504.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2505.10.10	Para filtros	LIBRE	A	
2505.10.90	Las demás	LIBRE	A	
2505.90.00	Las demás	10	B	
2506.10.00	Cuarzo	10	B	
2506.20.00	Cuarcita	10	B	
2507.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	LIBRE	A	
2508.10.00	Bentonita	LIBRE	A	
2508.30.00	Arcillas refractarias	LIBRE	A	
2508.40.00	Las demás arcillas	LIBRE	A	
2508.50.00	Andalucita, cianita y silimanita	LIBRE	A	
2508.60.00	Mullita	LIBRE	A	
2508.70.00	Tierras de chamota o de dinas	10	B	
2509.00.00	Creta.	LIBRE	A	
2510.10.00	Sin moler	LIBRE	A	
2510.20.00	Molidos	LIBRE	A	
2511.10.00	Sulfato de bario natural (baritina)	LIBRE	A	
2511.20.10	Sin calcinar	10	B	
2511.20.20	Calcinado	15	B	
2512.00.00	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	LIBRE	A	
2513.10.10	En bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada	LIBRE	A	
2513.10.90	Las demás	10	B	
2513.20.10	En bruto o en trozos irregulares	LIBRE	A	
2513.20.90	Los demás	10	B	
2514.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	15	B	
2515.11.00	En bruto o desbastados	10	B	
2515.12.00	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	A	
2515.20.00	«Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10	B	
2516.11.00	En bruto o desbastado	LIBRE	A	
2516.12.00	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	A	
2516.20.00	Arenisca	15	B	
2516.90.00	Las demás piedras de talla o de construcción	15	B	
2517.10.10	Grava filtrante	LIBRE	A	
2517.10.90	Las demás	10	B	
2517.20.00	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	10	B	
2517.30.00	Macadán alquitranado	10	B	
2517.41.00	De mármol	LIBRE	A	
2517.49.00	Los demás	10	B	
2518.10.00	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	LIBRE	A	
2518.20.00	Dolomita calcinada o sinterizada	10	B	
2518.30.00	Aglomerado de dolomita	10	B	
2519.10.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	LIBRE	A	
2519.90.00	Los demás	10	C	
2520.10.00	Yeso natural; anhidrita	LIBRE	A	

2520.20.00	Yesos fraguable	LIBRE	A	
2521.00.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	10	B	
2522.10.00	Cal viva	15	B	
2522.20.00	Cal apagada	15	B	
2522.30.00	Cal hidráulica	15	B	
2523.10.00	Cementos sin pulverizar o clinker	LIBRE	A	
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	10	C	
2523.29.00	Los demás	10	C	
2523.30.00	Cementos aluminosos	10	C	
2523.90.00	Los demás cementos hidráulicos	10	C	
2524.10.00	Crocidolita	LIBRE	A	
2524.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2525.10.00	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	10	B	
2525.20.00	Mica en polvo	LIBRE	A	
2525.30.00	Desperdicios de mica	10	B	
2526.10.00	Sin triturar ni pulverizar	10	B	
2526.20.00	Triturados o pulverizados	LIBRE	A	
2528.00.00	Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco.	10	B	
2529.10.00	Feldespato	LIBRE	A	
2529.21.00	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso	LIBRE	A	
2529.22.00	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso	LIBRE	A	
2529.30.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita	10	B	
2530.10.00	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	5	B	
2530.20.00	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	LIBRE	A	
2530.90.10	Tierras colorantes	5	B	
2530.90.20	Criolita natural; quiolita natural	10	B	
2530.90.30	Óxidos de hierro micáceos naturales	LIBRE	A	
2530.90.90	Las demás	5	B	
2601.11.00	Sin aglomerar	10	B	
2601.12.00	Aglomerados	10	B	
2601.20.00	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	10	B	
2602.00.00	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco.	10	B	
2603.00.00	Minerales de cobre y sus concentrados.	10	B	
2604.00.00	Minerales de níquel y sus concentrados.	10	B	
2605.00.00	Minerales de cobalto y sus concentrados.	10	B	
2606.00.00	Minerales de aluminio y sus concentrados.	10	B	
2607.00.00	Minerales de plomo y sus concentrados.	10	B	
2608.00.00	Minerales de cinc y sus concentrados.	10	B	
2609.00.00	Minerales de estaño y sus concentrados.	10	B	
2610.00.00	Minerales de cromo y sus concentrados.	10	B	
2611.00.00	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	10	B	
2612.10.00	Minerales de uranio y sus concentrados	10	B	
2612.20.00	Minerales de torio y sus concentrados	10	B	
2613.10.00	Tostados	LIBRE	A	
2613.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2614.00.00	Minerales de titanio y sus concentrados.	10	B	
2615.10.00	Minerales de circonio y sus concentrados	10	B	
2615.90.00	Los demás	10	B	
2616.10.00	Minerales de plata y sus concentrados	10	B	
2616.90.10	Minerales de oro y sus concentrados	LIBRE	A	
2616.90.90	Los demás	10	B	
2617.10.00	Minerales de antimonio y sus concentrados	10	B	
2617.90.00	Los demás	15	B	
2618.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	LIBRE	A	
2619.00.00	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás	10	B	

	desperdicios de la siderurgia.			
2620.11.00	Matas de galvanización	10	B	
2620.19.00	Los demás	10	B	
2620.21.00	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	10	B	
2620.29.00	Los demás	10	B	
2620.30.00	Que contengan principalmente cobre	10	B	
2620.40.00	Que contengan principalmente aluminio	10	B	
2620.60.00	Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	10	B	
2620.91.00	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo, o sus mezclas	10	B	
2620.99.10	Residuos de carnalita	15	B	
2620.99.20	Que contengan principalmente vanadio	10	B	
2620.99.90	Los demás	10	B	
2621.10.00	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	10	B	
2621.90.00	Los demás	10	B	
2701.11.00	Antracitas	10	B	
2701.12.00	Hulla bituminosa	LIBRE	A	
2701.19.00	Las demás hullas	10	B	
2701.20.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	10	B	
2702.10.00	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	10	B	
2702.20.00	Lignitos aglomerados	10	B	
2703.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	10	B	
2704.00.10	Carbón de retorta	15	B	
2704.00.90	Los demás	10	B	
2705.00.00	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	15	B	
2706.00.00	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.	15	B	
2707.10.00	Benzol (benceno)	LIBRE	A	
2707.20.00	Toluol (tolueno)	LIBRE	A	
2707.30.00	Xilol (xilenos)	LIBRE	A	
2707.40.00	Naftaleno	LIBRE	A	
2707.50.00	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual 65 % en volumen (incluidas las pérdidas) a 250 °C, según la norma ASTM D 86	15	A	
2707.91.00	Aceites de creosota	10	A	
2707.99.10	Disolvente de Nafta	15	A	
2707.99.90	Los demás.	LIBRE	A	
2708.10.00	Brea	10	A	
2708.20.00	Coque de brea	10	A	
2709.00.00	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	LIBRE	A	
2710.12.11	De calidad inferior o igual a 87 octanos	LIBRE	A	
2710.12.12	De calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos	LIBRE	A	
2710.12.13	De calidad superior a 91 octanos	LIBRE	A	
2710.12.14	De aviación	LIBRE	A	
2710.12.19	Las demás	LIBRE	A	
2710.12.20	Gasolinas con plomo	LIBRE	A	
2710.12.91	Espíritu de petróleo (White Spirit)	LIBRE	A	
2710.12.92	Nafta de petróleo (“Eter de petróleo”)	LIBRE	A	
2710.12.93	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel)	LIBRE	A	
2710.12.99	Los demás	LIBRE	A	
2710.19.10	Queroseno	LIBRE	A	
2710.19.21	Carburantes tipo diesel para vehículos automóviles	LIBRE	A	
2710.19.22	Diesel marino	30	B	
2710.19.29	Los demás	30	B	
2710.19.30	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: bunker C, low viscosity)	LIBRE	A	

2710.19.91	Aceites mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor	LIBRE	A	
2710.19.92	Aceites lubricantes para trasformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación	10	B	
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente	10	B	
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas	10	A	
2710.19.95	Grasas lubricantes	5	A	
2710.19.96	Aceites para husillos (spindle oil)	5	B	
2710.19.99	Los demás	5	B	
2710.20.00	Aceites de petróleo o de mineral Bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites	5	A	
2710.91.10	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	A	
2710.91.90	Las demás	10	A	
2710.99.10	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	A	
2710.99.90	Las demás	10	A	
2711.11.00	Gas natural	LIBRE	A	
2711.12.00	Propano	LIBRE	A	
2711.13.00	Butanos	LIBRE	A	
2711.14.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno	LIBRE	A	
2711.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2711.21.00	Gas natural	LIBRE	A	
2711.29.10	Butanos	LIBRE	A	
2711.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2712.10.00	Vaselina	10	A	
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75 % en peso	LIBRE	A	
2712.90.10	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0,75 % en peso	LIBRE	A	
2712.90.90	Los demás	10	A	
2713.11.00	Sin calcinar	LIBRE	A	
2713.12.00	Calcinado	10	B	
2713.20.00	Betún de petróleo	10	B	
2713.90.00	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	10	B	
2714.10.00	Pizarras y arenas bituminosas	10	B	
2714.90.00	Los demás	10	B	
2715.00.11	Asfalto de penetración	LIBRE	A	
2715.00.12	Asfalto recortados	LIBRE	A	
2715.00.13	Cemento Asfálticos para uso vial	LIBRE	A	
2715.00.19	Los demás	LIBRE	A	
2715.00.90	Las demás	10	B	
2716.00.00	Energía eléctrica (partida discrecional).	LIBRE	A	
2801.10.00	Cloro	LIBRE	A	
2801.20.00	Yodo	LIBRE	A	
2801.30.00	Flúor; bromo	5	B	
2802.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	LIBRE	A	
2803.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	LIBRE	A	
2804.10.00	Hidrógeno	5	B	
2804.21.00	Argón	LIBRE	A	
2804.29.10	Neón	LIBRE	A	
2804.29.90	Los demás	5	B	
2804.30.00	Nitrógeno	5	C	
2804.40.00	Oxígeno	15	C	
2804.50.00	Boro; telurio	LIBRE	A	
2804.61.00	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso	LIBRE	A	

2804.69.00	Los demás	5	B	
2804.70.00	Fósforo	LIBRE	A	
2804.80.00	Arsénico	LIBRE	A	
2804.90.00	Selenio	LIBRE	A	
2805.11.00	Sodio	5	B	
2805.12.00	Calcio	5	B	
2805.19.10	Litio	5	B	
2805.19.91	Estroncio y bario	5	B	
2805.19.99	Los demás	5	B	
2805.30.00	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	5	B	
2805.40.00	Mercurio	5	B	
2806.10.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	LIBRE	A	
2806.20.00	Ácido clorosulfúrico	LIBRE	A	
2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	LIBRE	A	
2808.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	LIBRE	A	
2809.10.00	Pentóxido de difósforo	LIBRE	A	
2809.20.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	LIBRE	A	
2810.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	LIBRE	A	
2811.11.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	LIBRE	A	
2811.19.10	Ácido Perclórico	LIBRE	A	
2811.19.20	Ácido Bromhídrico	LIBRE	A	
2811.19.30	Ácido Yodhídrico	LIBRE	A	
2811.19.40	Cianuro de Hidrógeno	LIBRE	A	
2811.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2811.21.00	Dióxido de carbono	15	A	
2811.22.00	Dióxido de silicio	LIBRE	A	
2811.29.10	Trióxido de azufre (anhídrico sulfúrico)	LIBRE	A	
2811.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2812.10.10	De fósforo	LIBRE	A	
2812.10.20	De azufre	LIBRE	A	
2812.10.90	Los demás	5	B	
2812.90.10	Tribromuro de fósforo	LIBRE	A	
2812.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2813.10.00	Disulfuro de carbono	5	B	
2813.90.00	Los demás	5	B	
2814.10.00	Amoníaco anhidro	LIBRE	A	
2814.20.00	Amoníaco en disolución acuosa	LIBRE	A	
2815.11.00	Sólido	LIBRE	A	
2815.12.00	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	LIBRE	A	
2815.20.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	LIBRE	A	
2815.30.00	Peróxidos de sodio o de potasio	LIBRE	A	
2816.10.00	Hidróxido y peróxido de magnesio	LIBRE	A	
2816.40.00	Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	LIBRE	A	
2817.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	LIBRE	A	
2818.10.00	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	LIBRE	A	
2818.20.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	LIBRE	A	
2818.30.00	Hidróxido de aluminio	LIBRE	A	
2819.10.00	Trióxido de cromo	LIBRE	A	
2819.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2820.10.00	Dióxido de manganeso	LIBRE	A	
2820.90.00	Los demás	5	B	
2821.10.00	Óxidos e hidróxidos de hierro	LIBRE	A	
2821.20.00	Tierras colorantes	LIBRE	A	
2822.00.00	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	5	B	
2823.00.00	Óxidos de titanio.	LIBRE	A	
2824.10.00	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	LIBRE	A	
2824.90.10	Minio y minio anaranjado	LIBRE	A	
2824.90.90	Los demás	5	B	
2825.10.00	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	LIBRE	A	

2825.20.00	Óxido e hidróxido de litio	LIBRE	A	
2825.30.00	Óxidos e hidróxidos de vanadio	LIBRE	A	
2825.40.00	Óxidos e hidróxidos de níquel	LIBRE	A	
2825.50.00	Óxidos e hidróxidos de cobre	LIBRE	A	
2825.60.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio	LIBRE	A	
2825.70.00	Óxidos e hidróxidos de molibdeno	LIBRE	A	
2825.80.00	Óxidos de antimonio	LIBRE	A	
2825.90.10	Hidróxido de calcio	LIBRE	A	
2825.90.90	Los demás	5	B	
2826.12.00	De aluminio	LIBRE	A	
2826.19.10	De amonio o sodio	LIBRE	A	
2826.19.90	Los demás	5	B	
2826.30.00	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	LIBRE	A	
2826.90.10	Fluorosilicato de sodio o potasio	LIBRE	A	
2826.90.90	Los demás	5	B	
2827.10.00	Cloruro de amonio	LIBRE	A	
2827.20.00	Cloruro de calcio	LIBRE	A	
2827.31.00	De magnesio	LIBRE	A	
2827.32.00	De aluminio	LIBRE	A	
2827.35.00	De níquel	LIBRE	A	
2827.39.20	De estaño	LIBRE	A	
2827.39.30	De bario	LIBRE	A	
2827.39.90	Los demás	LIBRE	A	
2827.41.00	De cobre	LIBRE	A	
2827.49.00	Los demás	LIBRE	A	
2827.51.00	Bromuros de sodio o de potasio	LIBRE	A	
2827.59.00	Los demás	LIBRE	A	
2827.60.00	Yoduros y oxiyoduros	LIBRE	A	
2828.10.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	LIBRE	A	
2828.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2829.11.00	De sodio	LIBRE	A	
2829.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2829.90.00	Los demás	5	B	
2830.10.00	Sulfuros de sodio	LIBRE	A	
2830.90.10	Sulfuros de cinc o cadmio	LIBRE	A	
2830.90.90	Los demás	5	B	
2831.10.00	De sodio	LIBRE	A	
2831.90.00	Los demás	5	B	
2832.10.00	Sulfitos de sodio	LIBRE	A	
2832.20.00	Los demás sulfitos	LIBRE	A	
2832.30.00	Tiosulfatos	LIBRE	A	
2833.11.00	Sulfato de disodio	LIBRE	A	
2833.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2833.21.00	De magnesio	LIBRE	A	
2833.22.00	De aluminio	5	B	
2833.24.00	De níquel	LIBRE	A	
2833.25.00	De cobre	LIBRE	A	
2833.27.00	De bario	LIBRE	A	
2833.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2833.30.10	De aluminio	LIBRE	A	
2833.30.90	Los demás	5	B	
2833.40.00	Peroxosulfatos (persulfatos)	LIBRE	A	
2834.10.10	De sodio	LIBRE	A	
2834.10.90	Los demás	LIBRE	A	
2834.21.10	Con un contenido de nitrato de potasio superior a 98 % en peso	LIBRE	A	
2834.21.90	Los demás	LIBRE	A	
2834.29.10	Nitrato de calcio	LIBRE	A	
2834.29.20	De bismuto	LIBRE	A	
2834.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2835.10.00	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	LIBRE	A	

2835.22.00	De monosodio o de disodio	LIBRE	A	
2835.24.00	De potasio	LIBRE	A	
2835.25.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	LIBRE	A	
2835.26.00	Los demás fosfatos de calcio	LIBRE	A	
2835.29.10	De triamonio	LIBRE	A	
2835.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2835.31.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	LIBRE	A	
2835.39.00	Los demás	LIBRE	A	
2836.20.00	Carbonato de disodio	LIBRE	A	
2836.30.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	LIBRE	A	
2836.40.00	Carbonato de potasio	LIBRE	A	
2836.50.00	Carbonato de calcio	LIBRE	A	
2836.60.00	Carbonato de bario	LIBRE	A	
2836.91.00	Carbonatos de litio	LIBRE	A	
2836.92.00	Carbonato de estroncio	LIBRE	A	
2836.99.10	Carbonato de bismuto	LIBRE	A	
2836.99.90	Los demás	LIBRE	A	
2837.11.00	De sodio	LIBRE	A	
2837.19.10	Cianuro de potasio	LIBRE	A	
2837.19.90	Los demás	5	B	
2837.20.10	Cianotrihídrido borato de sodio	LIBRE	A	
2837.20.90	Los demás	5	B	
2839.11.00	Metasilicatos	LIBRE	A	
2839.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2839.90.10	Silicato de magnesio («Florisil»)	LIBRE	A	
2839.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2840.11.00	Anhidro	LIBRE	A	
2840.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2840.20.00	Los demás boratos	LIBRE	A	
2840.30.00	Peroxoboratos (perboratos)	LIBRE	A	
2841.30.00	Dicromato de sodio	LIBRE	A	
2841.50.10	Dicromato de potasio	LIBRE	A	
2841.50.90	Los demás	LIBRE	A	
2841.61.00	Permanganato de potasio	LIBRE	A	
2841.69.00	Los demás	5	B	
2841.70.00	Molibdatos	LIBRE	A	
2841.80.00	Volframatos (tungstatos).	LIBRE	A	
2841.90.10	Aluminatos	LIBRE	A	
2841.90.90	Los demás	5	B	
2842.10.00	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	LIBRE	A	
2842.90.10	Sales de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas	LIBRE	A	
2842.90.20	Cloruros dobles o complejos (clorosales)	5	B	
2842.90.30	Yoduros dobles o complejos (yodosales)	5	B	
2842.90.40	Sales dobles o complejas que contengan azufre (tiosales)	LIBRE	A	
2842.90.50	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales) y silicatos dobles o complejos	LIBRE	A	
2842.90.91	Fulminatos, cianatos y tiocianatos	5	B	
2842.90.99	Los demás	LIBRE	A	
2843.10.00	Metal precioso en estado coloidal	5	B	
2843.21.00	Nitrato de plata	LIBRE	A	
2843.29.00	Los demás	5	B	
2843.30.00	Compuestos de oro	5	B	
2843.90.11	Cloruro de platino u óxido de platino	5	B	
2843.90.19	Los demás	5	B	
2843.90.21	Cloruro de paladio	5	B	
2843.90.29	Los demás	5	B	
2843.90.91	Amalgamas de metales preciosos	5	B	
2843.90.99	Los demás	5	B	
2844.10.10	Aleaciones de Ferrouranio	5	B	
2844.10.90	Los demás	5	B	

2844.20.00	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	5	B	
2844.30.00	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	5	B	
2844.40.10	Radio	5	B	
2844.40.90	Los demás	5	B	
2844.50.00	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	5	B	
2845.10.00	Agua pesada (óxido de deuterio)	5	B	
2845.90.00	Los demás	5	B	
2846.10.00	Compuestos de cerio	LIBRE	A	
2846.90.00	Los demás	5	B	
2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	LIBRE	A	
2848.00.10	De cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo, superior 15 % en peso	5	B	
2848.00.90	De los demás metales o de elementos no metálicos	5	B	
2849.10.00	De calcio	LIBRE	A	
2849.20.00	De silicio	LIBRE	A	
2849.90.00	Los demás	5	B	
2850.00.00	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	5	B	
2852.10.10	Óxidos, hidróxidos, peróxidos, sulfuros, polisulfuros, cianuros, oxicianuros, fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, aziduros, siliciuros y boruros, fulminatos, cianatos y tiocianatos	5	B	
2852.10.20	Peptonas y demás materias proteicas	6	B	
2852.10.30	Compuestos albuminoides de la subpartida 3502.90	15	B	
2852.10.90	Las demás	LIBRE	A	
2852.90.10	Compuestos albuminoides de la subpartida 3502.90	15	B	
2852.90.90	Los demás:	LIBRE	A	
2853.00.10	Agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza	5	B	
2853.00.20	Cianuro de bromo	LIBRE	A	
2853.00.31	De sodio	5	B	
2853.00.39	Las demás	5	B	
2853.00.91	Cloruro de cianógeno	5	B	
2853.00.99	Los demás	5	B	
2901.10.10	Hexano	LIBRE	A	
2901.10.20	Isoctano	LIBRE	A	
2901.10.90	Los demás	LIBRE	A	
2901.21.00	Etileno	LIBRE	A	
2901.22.00	Propeno (propileno)	LIBRE	A	
2901.23.00	Buteno (butileno) y sus isómeros.	LIBRE	A	
2901.24.00	Buta-1,3-dieno e isopreno	LIBRE	A	
2901.29.10	Acetileno	LIBRE	A	
2901.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2902.11.00	Ciclohexano	LIBRE	A	
2902.19.10	Para uso agropecuario	LIBRE	A	
2902.19.90	Los demás	2	A	
2902.20.00	Benceno	LIBRE	A	
2902.30.00	Tolueno	LIBRE	A	
2902.41.00	o-Xileno	LIBRE	A	
2902.42.00	m-Xileno	LIBRE	A	
2902.43.00	p-Xileno	LIBRE	A	
2902.44.00	Mezclas de isómeros del xileno	LIBRE	A	
2902.50.00	Estireno	LIBRE	A	
2902.60.00	Etilbenceno	LIBRE	A	

2902.70.00	Cumeno	LIBRE	A	
2902.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2903.11.00	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	LIBRE	A	
2903.12.00	Diclorometano (cloruro de metileno)	LIBRE	A	
2903.13.00	Cloroformo (triclorometano)	LIBRE	A	
2903.14.00	Tetracloruro de carbono	5	B	
2903.15.00	Dicloruro de etileno (ISO) (1, 2-dicloroetano)	LIBRE	A	
2903.19.10	1, 2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	LIBRE	A	
2903.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2903.21.00	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	LIBRE	A	
2903.22.00	Tricloroetileno	LIBRE	A	
2903.23.00	Tetracloroetileno (percloroetileno)	LIBRE	A	
2903.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2903.31.00	Dibromuro de etileno (ISO) (1, 2-dibromoetano)	LIBRE	A	
2903.39.10	Derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No. 2 del Capítulo 29)	LIBRE	A	
2903.39.90	Los demás.	LIBRE	A	
2903.71.00	Clorodifluorometano	LIBRE	A	
2903.72.00	Diclorotrifluoroetanos	LIBRE	A	
2903.73.00	Diclorofluoroetanos	LIBRE	A	
2903.74.00	Clorodifluoroetanos	LIBRE	A	
2903.75.00	Dicloropentafluoropropanos	LIBRE	A	
2903.76.10	Bromoclorodifluorometano	15	B	
2903.76.20	Bromotrifluorometano	15	B	
2903.76.30	Dibromotetrafluoroetanos	15	B	
2903.77.10	Triclorofluorometano	5	B	
2903.77.20	Diclorodifluorometano	5	B	
2903.77.30	Triclorotrifluoroetanos	5	B	
2903.77.40	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetanos	5	B	
2903.77.51	Clorotrifluorometano	5	B	
2903.77.52	Los demás, de la familia Cloro - Fluor-Carbonos “CFC” (de conformidad con la Nota Complementaria No. 3 del Capítulo 29)	5	B	
2903.77.59	Los demás	5	B	
2903.78.00	Los demás derivados perhalogenados	5	B	
2903.79.10	Los demás, Hidro-Cloro-Fluor-Carbonos “HCFC” (de conformidad con la Nota Complementaria No. 4 del Capítulo 29)	5	B	
2903.79.90	Los demás	LIBRE	A	
2903.81.00	1, 2, 3, 4, 5, 6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	LIBRE	A	
2903.82.00	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)	LIBRE	A	
2903.89.00	Los demás	LIBRE	A	
2903.91.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	LIBRE	A	
2903.92.00	Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1 tricloro 2,2 bis (p-clorofenil) etano)	LIBRE	A	
2903.99.10	Bromobenceno	LIBRE	A	
2903.99.90	Los demás	LIBRE	A	
2904.10.00	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	LIBRE	A	
2904.20.10	Nitroetano; tetranitrometano	LIBRE	A	
2904.20.90	Los demás	LIBRE	A	
2904.90.10	Cloropicrina	LIBRE	A	
2904.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2905.11.00	Metanol (alcohol metílico)	LIBRE	A	
2905.12.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	LIBRE	A	
2905.13.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	LIBRE	A	
2905.14.00	Los demás butanoles	LIBRE	A	
2905.16.00	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	LIBRE	A	
2905.17.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	LIBRE	A	
2905.19.10	Metóxido de sodio y T-butóxido de potasio	LIBRE	A	

2905.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2905.22.00	Alcoholes terpénicos acíclicos	LIBRE	A	
2905.29.10	Alcohol alílico	LIBRE	A	
2905.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2905.31.00	Etilenglicol (etanodiol)	LIBRE	A	
2905.32.00	Propilenglicol (propano-1, 2-diol)	LIBRE	A	
2905.39.00	Los demás.	LIBRE	A	
2905.41.00	2-Etil-2 - (hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	LIBRE	A	
2905.42.00	Pentaeritritol (pentaeritrita)	LIBRE	A	
2905.43.00	Manitol	LIBRE	A	
2905.44.00	D-glucitol (sorbitol)	LIBRE	A	
2905.45.00	Glicerol	LIBRE	A	
2905.49.10	Ésteres de glicerol	LIBRE	A	
2905.49.90	Los demás	5	B	
2905.51.00	Etclorvinol (DCI)	LIBRE	A	
2905.59.00	Los demás	LIBRE	A	
2906.11.00	Mentol	LIBRE	A	
2906.12.00	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	LIBRE	A	
2906.13.00	Esteroles e inositoles	LIBRE	A	
2906.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2906.21.00	Alcohol bencílico	LIBRE	A	
2906.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2907.11.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	LIBRE	A	
2907.12.00	Cresoles y sus sales	LIBRE	A	
2907.13.00	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	LIBRE	A	
2907.15.00	Naftoles y sus sales	LIBRE	A	
2907.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2907.21.00	Resorcinol y sus sales	LIBRE	A	
2907.22.00	Hidroquinona y sus sales.	LIBRE	A	
2907.23.00	4, 4' - Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	LIBRE	A	
2907.29.10	Fenoles-alcoholes	LIBRE	A	
2907.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2908.11.00	Pentaclorofenol (ISO)	LIBRE	A	
2908.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2908.91.00	Dinoseb (ISO) y sus sales	LIBRE	A	
2908.92.00	4,6 -Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	LIBRE	A	
2908.99.00	Los demás	LIBRE	A	
2909.11.00	Éter dietílico (óxido de dietilo)	LIBRE	A	
2909.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2909.20.00	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
2909.30.00	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
2909.41.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	LIBRE	A	
2909.43.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	A	
2909.44.00	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	A	
2909.49.00	Los demás	LIBRE	A	
2909.50.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
2909.60.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
2910.10.00	Oxirano (óxido de etileno)	LIBRE	A	
2910.20.00	Metiloxirano (óxido de propileno)	LIBRE	A	
2910.30.00	1-Cloro-2, 3-epoxipropano (epiclorhidrina)	LIBRE	A	
2910.40.00	Dieldrina (ISO, DCI)	LIBRE	A	
2910.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2911.00.00	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	LIBRE	A	
2912.11.00	Metanal (formaldehído)	LIBRE	A	
2912.12.00	Etanal (acetaldehído)	LIBRE	A	

2912.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2912.21.00	Benzaldehído (aldehído benzoico)	LIBRE	A	
2912.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2912.41.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	LIBRE	A	
2912.42.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	LIBRE	A	
2912.49.00	Los demás	LIBRE	A	
2912.50.00	Polímeros cíclicos de los aldehídos	LIBRE	A	
2912.60.00	Paraformaldehído	LIBRE	A	
2913.00.00	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	LIBRE	A	
2914.11.00	Acetona	LIBRE	A	
2914.12.00	Butanona (metiletilcetona)	LIBRE	A	
2914.13.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	LIBRE	A	
2914.19.00	Las demás	LIBRE	A	
2914.22.10	Ciclohexanona	LIBRE	A	
2914.22.20	Metilciclohexanonas	LIBRE	A	
2914.23.00	Ononas y metilononas	LIBRE	A	
2914.29.00	Las demás	LIBRE	A	
2914.31.00	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	LIBRE	A	
2914.39.00	Las demás	LIBRE	A	
2914.40.10	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	LIBRE	A	
2914.40.90	Las demás	LIBRE	A	
2914.50.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	LIBRE	A	
2914.61.00	Antraquinona	LIBRE	A	
2914.69.00	Las demás	LIBRE	A	
2914.70.00	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
2915.11.00	Ácido fórmico	LIBRE	A	
2915.12.10	Formiato de amonio	LIBRE	A	
2915.12.90	Los demás	LIBRE	A	
2915.13.00	Ésteres del ácido fórmico.	LIBRE	A	
2915.21.00	Ácido acético	5	B	
2915.24.00	Anhídrido acético	LIBRE	A	
2915.29.10	Acetatos de amonio	LIBRE	A	
2915.29.90	Las demás	LIBRE	A	
2915.31.00	Acetato de etilo	LIBRE	A	
2915.32.00	Acetato de vinilo	LIBRE	A	
2915.33.00	Acetato de n-butilo	LIBRE	A	
2915.36.00	Acetato de dinoseb (ISO)	LIBRE	A	
2915.39.00	Los demás	LIBRE	A	
2915.40.00	Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2915.50.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2915.60.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2915.70.00	Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2915.90.10	Cloruro de acetílo	LIBRE	A	
2915.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2916.11.00	Ácido acrílico y sus sales	LIBRE	A	
2916.12.00	Ésteres del ácido acrílico	LIBRE	A	
2916.13.00	Ácido metacrílico y sus sales	LIBRE	A	
2916.14.00	Ésteres del ácido metacrílico	LIBRE	A	
2916.15.00	Ácidos oleico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2916.16.00	Binapacril (ISO)	LIBRE	A	
2916.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2916.20.00	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A	
2916.31.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2916.32.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	LIBRE	A	
2916.34.00	Ácido fenilacético y sus sales	LIBRE	A	
2916.39.00	Los demás	LIBRE	A	
2917.11.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2917.12.00	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	

2917.13.00	Ácidos azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2917.14.00	Anhídrido maleico	LIBRE	A	
2917.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2917.20.00	Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A	
2917.32.00	Ortoftalatos de dioctilo	LIBRE	A	
2917.33.00	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	LIBRE	A	
2917.34.00	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	LIBRE	A	
2917.35.00	Anhídrido ftálico	LIBRE	A	
2917.36.00	Ácido tereftálico y sus sales	LIBRE	A	
2917.37.00	Tereftalato de dimetilo	LIBRE	A	
2917.39.00	Los demás	LIBRE	A	
2918.11.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2918.12.00	Ácido tartárico	LIBRE	A	
2918.13.00	Sales y ésteres del ácido tartárico	LIBRE	A	
2918.14.00	Ácido cítrico	LIBRE	A	
2918.15.00	Sales y ésteres del ácido cítrico	LIBRE	A	
2918.16.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2918.18.00	Clorobencilato (ISO)	LIBRE	A	
2918.19.10	Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2918.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2918.21.00	Ácido salicílico y sus sales	LIBRE	A	
2918.22.00	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2918.23.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	LIBRE	A	
2918.29.10	Ácido gálico	LIBRE	A	
2918.29.90	Los demás	LIBRE	A	
2918.30.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A	
2918.91.00	2,4,5-T (ISO) (ácido 2, 4, 5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
2918.99.00	Los demás	LIBRE	A	
2919.10.00	Fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	LIBRE	A	
2919.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2920.11.00	Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	LIBRE	A	
2920.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2920.90.10	Fosfito dietílico, trimetílico, trietílico o dimetílico	LIBRE	A	
2920.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2921.11.00	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	LIBRE	A	
2921.19.10	2- Cloro -n, n -dimetilpropilamina	LIBRE	A	
2921.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2921.21.00	Etilendiamina y sus sales	LIBRE	A	
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales	LIBRE	A	
2921.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2921.30.00	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2921.41.00	Anilina y sus sales	LIBRE	A	
2921.42.00	Derivados de la anilina y sus sales	LIBRE	A	
2921.43.00	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2921.44.00	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2921.45.00	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2921.46.00	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A	
2921.49.10	Eticiclidina (PCE)	LIBRE	A	
2921.49.90	Los demás	LIBRE	A	
2921.51.00	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2921.59.00	Los demás	LIBRE	A	
2922.11.00	Monoetanolamina y sus sales	LIBRE	A	

2922.12.00	Dietanolamina y sus sales	LIBRE	A	
2922.13.00	Trietanolamina y sus sales	LIBRE	A	
2922.14.00	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2922.19.10	Etildietanolamina o Metildietanolamina	LIBRE	A	
2922.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2922.21.00	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	LIBRE	A	
2922.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2922.31.00	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A	
2922.39.00	Los demás	LIBRE	A	
2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	LIBRE	A	
2922.42.00	Ácido glutámico y sus sales	LIBRE	A	
2922.43.00	Ácido antranílico y sus sales	LIBRE	A	
2922.44.00	Tilidina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2922.49.00	Los demás	LIBRE	A	
2922.50.10	Aminoacetaldehído dimetilacetal	LIBRE	A	
2922.50.20	2, 5 Dimetoxianfetamina y 3, 4, 5-Trimetoxian fetamina (TMA)	LIBRE	A	
2922.50.90	Los demás	LIBRE	A	
2923.10.00	Colina y sus sales	LIBRE	A	
2923.20.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	LIBRE	A	
2923.90.10	2-Dimetilaminoisopropilcloruro HCL	LIBRE	A	
2923.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2924.11.00	Meprobamato (DCI)	LIBRE	A	
2924.12.00	Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO)	LIBRE	A	
2924.19.10	Formamida	LIBRE	A	
2924.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2924.21.00	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2924.23.00	Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranilico) y sus sales	LIBRE	A	
2924.24.00	Etinamato (DCI)	LIBRE	A	
2924.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2925.11.00	Sacarina y sus sales	LIBRE	A	
2925.12.00	Glutetimida (DCI)	LIBRE	A	
2925.19.10	Ftalimida	LIBRE	A	
2925.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2925.21.00	Clordimeformo (ISO)	LIBRE	A	
2925.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2926.10.00	Acrilonitrilo	LIBRE	A	
2926.20.00	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	LIBRE	A	
2926.30.00	Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	LIBRE	A	
2926.90.10	Acetonitrilo	LIBRE	A	
2926.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2927.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	LIBRE	A	
2928.00.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	LIBRE	A	
2929.10.00	Isocianatos	LIBRE	A	
2929.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2930.20.00	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	LIBRE	A	
2930.30.00	Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	LIBRE	A	
2930.40.00	Metionina.	LIBRE	A	
2930.50.00	Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)	LIBRE	A	
2930.90.10	Tiodiglicol	LIBRE	A	
2930.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2931.10.10	Tetraetilplomo	6	B	
2931.10.20	Tetrametilplomo	LIBRE	A	
2931.20.00	Compuestos del tributilestaño	LIBRE	A	
2931.90.10	Compuestos órgano arseniados	6	B	
2931.90.90	Los demás	LIBRE	A	
2932.11.00	Tetrahidrofurano	LIBRE	A	
2932.12.00	2-Furaldehído (furfural)	LIBRE	A	
2932.13.00	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	LIBRE	A	

2932.19.10	Furano	LIBRE	A	
2932.19.90	Los demás	LIBRE	A	
2932.20.00	Lactonas	LIBRE	A	
2932.91.00	Isosafrol	LIBRE	A	
2932.92.00	1-(1, 3-Benzodioxol-5-il) propan-2-ona	LIBRE	A	
2932.93.00	Piperonal	LIBRE	A	
2932.94.00	Safrol	LIBRE	A	
2932.95.00	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	LIBRE	A	
2932.99.00	Los demás	LIBRE	A	
2933.11.00	Fenazona (antipirina) y sus derivados	LIBRE	A	
2933.19.00	Los demás	LIBRE	A	
2933.21.00	Hidantoína y sus derivados	LIBRE	A	
2933.29.00	Los demás	LIBRE	A	
2933.31.00	Piridina y sus sales	LIBRE	A	
2933.32.00	Piperidina y sus sales	LIBRE	A	
2933.33.00	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	8	B	
2933.39.10	Ácido isonicotínico y sus derivados	LIBRE	A	
2933.39.90	Los demás	6	B	
2933.41.00	Levorfanol (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2933.49.00	Los demás	LIBRE	A	
2933.52.00	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	LIBRE	A	
2933.53.00	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI);sales de estos productos	LIBRE	A	
2933.54.00	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	LIBRE	A	
2933.55.10	Metacualona (DCI)	LIBRE	A	
2933.55.20	Meclocualona (DCI)	LIBRE	A	
2933.55.90	Los demás	LIBRE	A	
2933.59.00	Los demás	LIBRE	A	
2933.61.00	Melamina	LIBRE	A	
2933.69.00	Los demás	LIBRE	A	
2933.71.00	6-Hexanolactama (epsilón-caprolactama).	LIBRE	A	
2933.72.00	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	LIBRE	A	
2933.79.00	Las demás lactamas	LIBRE	A	
2933.91.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI), y triazolam (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A	
2933.99.10	Fenciclidina (PCP), Rolicyclidina (PHP), tenocyclidina (TCP)	LIBRE	A	
2933.99.20	Indol, 4-benziloxyindol, 4-metoxyindol	LIBRE	A	
2933.99.90	Los demás	LIBRE	A	
2934.10.00	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	LIBRE	A	
2934.20.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	LIBRE	A	
2934.30.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	LIBRE	A	
2934.91.00	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), Cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), Ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A	
2934.99.10	Sultonas y sultamas	LIBRE	A	

2934.99.20	Anhídrido isatóico	6	B	
2934.99.90	Los demás	LIBRE	A	
2935.00.00	Sulfonamidas.	LIBRE	A	
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados	LIBRE	A	
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados	LIBRE	A	
2936.23.00	Vitamina B2 y sus derivados	LIBRE	A	
2936.24.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	LIBRE	A	
2936.25.00	Vitamina B6 y sus derivados	LIBRE	A	
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados	LIBRE	A	
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados	LIBRE	A	
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados	LIBRE	A	
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados	LIBRE	A	
2936.90.00	Los demás, incluidos los concentrados naturales	LIBRE	A	
2937.11.00	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	LIBRE	A	
2937.12.00	Insulina y sus sales	LIBRE	A	
2937.19.10	Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares o sus derivados	LIBRE	A	
2937.19.90	Los demás	5	B	
2937.21.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	LIBRE	A	
2937.22.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	LIBRE	A	
2937.23.00	Estrógenos y progestógenos	LIBRE	A	
2937.29.00	Los demás	5	B	
2937.50.00	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	5	B	
2937.90.00	Los demás	5	B	
2938.10.00	Rutósido (rutina) y sus derivados	5	B	
2938.90.00	Los demás	5	B	
2939.11.10	Morfina	LIBRE	A	
2939.11.20	Hidromorfona (Dihidromorfinona)	LIBRE	A	
2939.11.30	Heroína (Diacetilmorfina)	LIBRE	A	
2939.11.90	Los demás	5	B	
2939.19.00	Los demás	5	B	
2939.20.00	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2939.30.00	Cafeína y sus sales	LIBRE	A	
2939.41.00	Efedrina y sus sales	LIBRE	A	
2939.42.00	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2939.43.00	Catina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2939.44.00	Norefedrina y sus sales	LIBRE	A	
2939.49.00	Las demás	LIBRE	A	
2939.51.00	Fenetilina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2939.59.00	Los demás	LIBRE	A	
2939.61.00	Ergometrina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2939.62.00	Ergotamina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
2939.63.00	Ácido lisérgico y sus sales	5	B	
2939.69.00	Los demás	5	B	
2939.91.10	Cocaína, sus sales y derivados	5	B	
2939.91.20	Emetina, sus sales y derivados	5	B	
2939.91.30	Dietiltriptamina (DET) y Dimetiltriptamina (DMT)	LIBRE	A	
2939.91.40	LSD, mescalina, psilocín	LIBRE	A	
2939.91.90	Los demás	LIBRE	A	
2939.99.10	Nicotina y sus sales	LIBRE	A	
2939.99.90	Los demás	LIBRE	A	
2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.	6	B	
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	LIBRE	A	
2941.20.00	Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2941.30.00	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2941.40.00	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	

2941.50.00	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2941.90.00	Los demás	LIBRE	A	
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	LIBRE	A	
3001.20.10	Jalea real de abejas para uso opoterápico	LIBRE	A	
3001.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3001.90.10	Heparina y sus sales	LIBRE	A	
3001.90.20	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	LIBRE	A	
3001.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3002.10.10	Antisueros (sueros con anticuerpos)	LIBRE	A	
3002.10.21	Gammaglobulina	LIBRE	A	
3002.10.22	Inmunoglobulina humana normal	LIBRE	A	
3002.10.23	Hemoglobina	LIBRE	A	
3002.10.29	Los demás	LIBRE	A	
3002.20.00	Vacunas para uso en medicina	LIBRE	A	
3002.30.10	Vacunas antiaftosas	LIBRE	A	
3002.30.90	Las demás	LIBRE	A	
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, excepto las levaduras)	LIBRE	A	
3002.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3003.10.00	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos	LIBRE	A	
3003.20.00	Que contengan otros antibióticos	LIBRE	A	
3003.31.00	Que contengan insulina	LIBRE	A	
3003.39.00	Los demás	LIBRE	A	
3003.40.00	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	LIBRE	A	
3003.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3004.10.10	Para veterinaria	LIBRE	A	
3004.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3004.20.10	Para veterinaria	LIBRE	A	
3004.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3004.31.00	Que contengan insulina	LIBRE	A	
3004.32.10	Para veterinaria	LIBRE	A	
3004.32.90	Los demás	LIBRE	A	
3004.39.10	Para veterinaria	LIBRE	A	
3004.39.90	Los demás	LIBRE	A	
3004.40.10	Para veterinaria	LIBRE	A	
3004.40.90	Los demás	LIBRE	A	
3004.50.10	Para veterinaria	LIBRE	A	
3004.50.90	Los demás	LIBRE	A	
3004.90.10	Para veterinaria	LIBRE	A	
3004.90.91	Antimaláricos, antidisentéricos y antihelmíticos	LIBRE	A	
3004.90.92	Anestésicos	LIBRE	A	
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución	LIBRE	A	
3004.90.99	Los demás	LIBRE	A	
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesivas	5	B	
3005.90.10	Hisopos de algodón	LIBRE	A	
3005.90.90	Los demás	10	A	
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas	LIBRE	A	
3006.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	LIBRE	A	
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos	LIBRE	A	
3006.30.21	De origen microbiano	LIBRE	A	
3006.30.29	Los demás	LIBRE	A	
3006.40.11	Oro para dentistas	LIBRE	A	
3006.40.19	Los demás	LIBRE	A	
3006.40.90	Los demás	LIBRE	A	
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios	LIBRE	A	
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	LIBRE	A	
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas	6	B	

	en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos			
3006.91.00	Dispositivos identificables para uso en estomas	6	B	
3006.92.00	Desechos farmacéuticos	6	C	
3101.00.10	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí, no tratados químicamente	LIBRE	A	
3101.00.90	Los demás	LIBRE	A	
3102.10.00	Urea, incluso en disolución acuosa	LIBRE	A	
3102.21.00	Sulfato de amonio	LIBRE	A	
3102.29.00	Los demás	LIBRE	A	
3102.30.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	LIBRE	A	
3102.40.00	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	LIBRE	A	
3102.50.10	Con un contenido de nitrógeno superior al 16,3 % en peso	LIBRE	A	
3102.50.90	Los demás	LIBRE	A	
3102.60.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio	LIBRE	A	
3102.80.00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	LIBRE	A	
3102.90.00	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	LIBRE	A	
3103.10.00	Superfosfatos	LIBRE	A	
3103.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3104.20.00	Cloruro de potasio	LIBRE	A	
3104.30.10	Con un contenido de óxido de potasio superior al 52 % en peso	LIBRE	A	
3104.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3104.90.10	Sulfato de potasio y magnesio con más de 30 % en peso de óxido de potasio	LIBRE	A	
3104.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3105.10.00	Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	LIBRE	A	
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	LIBRE	A	
3105.30.10	Con más de 8 mg de anhídrido arsénico por kg	LIBRE	A	
3105.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3105.40.10	Con más de 9 mg de anhídrido arsénico por kg	LIBRE	A	
3105.40.90	Los demás	LIBRE	A	
3105.51.00	Que contengan nitratos y fosfatos	LIBRE	A	
3105.59.00	Los demás	LIBRE	A	
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	LIBRE	A	
3105.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3201.10.00	Extracto de quebracho	LIBRE	A	
3201.20.00	Extracto de mimosa (acacia)	LIBRE	A	
3201.90.10	Extractos de roble o de castaño	LIBRE	A	
3201.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3202.10.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos	LIBRE	A	
3202.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3203.00.10	Indigo natural	LIBRE	A	
3203.00.90	Los demás	LIBRE	A	
3204.11.11	Sobre soporte de poliolefina	15	B	
3204.11.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3204.11.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.11.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.11.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.12.11	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3204.12.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3204.12.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.12.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.12.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.13.11	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3204.13.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	

3204.13.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.13.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.13.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.14.11	Sobre soporte de poliolefina	15	B	
3204.14.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3204.14.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.14.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.14.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.15.11	Sobre soporte de poliolefina	15	B	
3204.15.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3204.15.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.15.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.15.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.16.11	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3204.16.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3204.16.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.16.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.16.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.17.11	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3204.17.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	LIBRE	A	
3204.17.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.17.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.17.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.19.11	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3204.19.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3204.19.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3204.19.19	Las demás	LIBRE	A	
3204.19.90	Las demás	LIBRE	A	
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	LIBRE	A	
3204.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	6	B	
3206.11.10	En polvo	LIBRE	A	
3206.11.21	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3206.11.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3206.11.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3206.11.29	Las demás	LIBRE	A	
3206.11.90	Los demás	LIBRE	A	
3206.19.10	En polvo	LIBRE	A	
3206.19.21	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3206.19.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3206.19.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3206.19.29	Las demás	LIBRE	A	
3206.19.90	Los demás	LIBRE	A	
3206.20.10	En polvo	LIBRE	A	
3206.20.21	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3206.20.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3206.20.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3206.20.29	Las demás	LIBRE	A	
3206.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3206.41.10	En polvo	LIBRE	A	
3206.41.21	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3206.41.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3206.41.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3206.41.29	Las demás	LIBRE	A	
3206.41.90	Los demás	LIBRE	A	
3206.42.10	En polvo	LIBRE	A	
3206.42.21	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3206.42.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3206.42.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	

3206.42.29	Las demás	LIBRE	A	
3206.42.90	Los demás	LIBRE	A	
3206.49.10	En polvo	LIBRE	A	
3206.49.21	Sobre soporte de poliolefina	6	B	
3206.49.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6	B	
3206.49.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
3206.49.29	Las demás	LIBRE	A	
3206.49.30	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto el oro y la plata	LIBRE	A	
3206.49.90	Los demás	LIBRE	A	
3206.50.10	En polvo	LIBRE	A	
3206.50.90	Los demás	LIBRE	A	
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	LIBRE	A	
3207.20.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	LIBRE	A	
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	LIBRE	A	
3207.40.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	LIBRE	A	
3208.10.11	En aerosol	10	A	
3208.10.12	Para serigrafía	LIBRE	A	
3208.10.19	Los demás	10	B	
3208.10.21	Para cueros	6	A	
3208.10.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	6	A	
3208.10.23	Para artistas	6	A	
3208.10.24	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A	
3208.10.29	Los demás	10	A	
3208.10.30	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A	
3208.20.11	En aerosol	6	A	
3208.20.12	Para serigrafía	LIBRE	A	
3208.20.19	Los demás	6	A	
3208.20.21	Para cueros	6	A	
3208.20.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	6	A	
3208.20.23	Para artistas	6	A	
3208.20.24	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A	
3208.20.29	Los demás	6	A	
3208.20.30	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A	
3208.90.11	En aerosol	6	A	
3208.90.12	Para serigrafía	LIBRE	A	
3208.90.19	Los demás	10	B	
3208.90.21	Para cueros	6	A	
3208.90.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	6	A	
3208.90.23	Para artistas	6	A	
3208.90.24	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A	
3208.90.29	Los demás	6	A	
3208.90.30	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A	
3209.10.11	Para serigrafía	LIBRE	A	
3209.10.19	Los demás	10	B	
3209.10.21	Para cueros	6	A	
3209.10.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	6	A	
3209.10.23	Para artistas	6	A	
3209.10.29	Los demás	10	B	
3209.90.11	Para serigrafía	LIBRE	A	
3209.90.19	Los demás	10	B	
3209.90.21	Para cueros	6	A	
3209.90.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	6	A	
3209.90.23	Para artistas	6	A	
3209.90.29	Los demás	6	B	
3210.00.11	Al agua o al temple	6	B	

3210.00.19	Los demás	6	B	
3210.00.21	Para cueros	6	B	
3210.00.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	6	B	
3210.00.23	Para artistas	6	B	
3210.00.29	Los demás	6	B	
3210.00.90	Los demás	6	B	
3211.00.00	Secativos preparados.	LIBRE	A	
3212.10.00	Hojas para el marcado a fuego	6	B	
3212.90.11	De aluminio	LIBRE	A	
3212.90.19	Los demás	LIBRE	A	
3212.90.21	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país (excepto el índigo natural para lavar)	6	B	
3212.90.22	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país	6	B	
3212.90.23	Tintes de los tipos domésticos no fabricados en el país	6	B	
3212.90.29	Los demás	6	B	
3212.90.30	Azul para lavar (añil, índigo natural)	6	B	
3212.90.90	Los demás	6	B	
3213.10.10	Surtidos de pinturas al temple (témperas)	6	B	
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6	B	
3213.10.90	Los demás	6	B	
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.	6	B	
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas)	6	B	
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6	B	
3213.90.90	Los demás	6	B	
3214.10.11	De los tipos utilizados en la construcción	10	B	
3214.10.12	De carrocero	10	B	
3214.10.19	Los demás	6	B	
3214.10.21	Lacre de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras, o formas similares	6	B	
3214.10.29	Los demás	6	B	
3214.10.31	Plastes de carrocero	6	B	
3214.10.39	Los demás	LIBRE	A	
3214.10.90	Los demás	6	B	
3214.90.00	Los demás.	10	B	
3215.11.10	Para máquinas codificadoras	LIBRE	A	
3215.11.90	Las demás	6	B	
3215.19.10	Para máquinas codificadoras	LIBRE	A	
3215.19.90	Las demás	15	C	
3215.90.10	Tintas para tatuar (o marcar) animales	5	B	
3215.90.90	Las demás	10	C	
3301.12.00	De naranja	LIBRE	A	
3301.13.00	De limón	LIBRE	A	
3301.19.00	Los demás	LIBRE	A	
3301.24.00	De menta piperita (Mentha piperita)	LIBRE	A	
3301.25.00	De las demás mentas	LIBRE	A	
3301.29.10	De vainilla	LIBRE	A	
3301.29.90	Los demás	LIBRE	A	
3301.30.00	Resinoides	LIBRE	A	
3301.90.10	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	LIBRE	A	
3301.90.20	Destilados acuosos aromático, acondicionado para su venta al por menor	10	B	
3301.90.31	Con valor C.I.F. inferior a B/. 4,43 el litro.	15	B	
3301.90.39	Los demás (con valor C.I.F. superior o igual a B/. 4,43 el litro)	10	B	
3301.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	LIBRE	A	
3302.10.19	Los demás	LIBRE	A	
3302.10.91	Los demás preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0,5 % Vol., para dar sabor a bebidas alcohólicas	6	B	
3302.10.99	Los demás	LIBRE	A	
3302.90.10	De los tipos utilizados en la industria del tabaco	5	B	

3302.90.20	De los tipos utilizados en la industria de jabonería	LIBRE	A	
3302.90.30	De los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.)	LIBRE	A	
3302.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3303.00.11	Con valor C.I.F. inferior a B/. 22,38 el litro	10	B	
3303.00.19	Los demás (con valor C.I.F. superior o igual a B/. 22,38 el litro)	5	B	
3303.00.21	Con valor C.I.F. inferior a B/. 4,43 el litro	10	B	
3303.00.29	Los demás (con valor C.I.F. superior o igual a B/. 4,43 el litro)	5	A	
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	6	B	
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor C.I.F. superior o igual a B/. 30,00 el kilo bruto	5	B	
3304.20.90	Los demás	6	B	
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	10	B	
3304.91.10	Polvos faciales con valor C.I.F. superior o igual a B/. 30,00 el kilo bruto	5	B	
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor C.I.F superior o igual a B/. 10,00 el kilo bruto	5	B	
3304.91.90	Los demás	10	B	
3304.99.11	Cremas faciales con valor C.I.F. superior o igual a B/. 15,00 el kilo bruto	5	B	
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos) con valor C.I.F. superior o igual a B/. 10,00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros	5	B	
3304.99.19	Los demás	10	A	
3304.99.20	Vinagres de tocador	6	B	
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores	10	B	
3304.99.90	Los demás	10	B	
3305.10.10	En crema (pastoso, sólido o semisólido)	6	A	
3305.10.20	Líquidos, incluso medicamentosos	10	A	
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	10	B	
3305.30.00	Lacas para el cabello	10	B	
3305.90.11	Pomadas perfumadas	6	A	
3305.90.12	Pomadas sin perfumar	6	A	
3305.90.19	Los demás	10	A	
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello	10	A	
3305.90.90	Los demás	6	A	
3306.10.10	Medicados	6	A	
3306.10.90	Los demás	10	A	
3306.20.00	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	3	A	
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentríficas	10	B	
3306.90.20	Las demás preparaciones para perfumar el aliento	6	B	
3306.90.90	Los demás	6	B	
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar	10	B	
3307.10.21	A base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares)	10	B	
3307.10.22	Las demás lociones y colonias con valor C.I.F. superior o igual a B/. 4,43 el litro	10	B	
3307.10.29	Las demás lociones y colonias	15	B	
3307.10.90	Los demás	6	B	
3307.20.10	Con valor C.I.F. superior o igual a B/. 15,00 el kilo bruto	5	A	
3307.20.90	Los demás	10	A	
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	6	B	
3307.41.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	10	B	
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles	15	A	
3307.49.90	Los demás	10	A	
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume	5	B	
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillajes	6	B	
3307.90.30	Depilatorios	10	B	
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados	6	B	
3307.90.90	Los demás	10	B	

3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas	10	D	4
3401.11.30	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas	5	A	
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente de los tipos de tocador	6	A	
3401.11.90	Los demás	6	A	
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones, para lavar	15	C	
3401.19.20	Gelatinado para lubricar	6	A	
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes	6	A	
3401.19.40	Con abrasivos	15	B	
3401.19.90	Los demás	6	A	
3401.20.10	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador	15	C	
3401.20.20	De tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas	15	D	4
3401.20.30	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas	5	A	
3401.20.90	Los demás	15	B	
3401.30.10	En crema, excepto líquidos	LIBRE	A	
3401.30.90	Los demás	15	B	
3402.11.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
3402.11.21	Líquidos o pastosos	15	B	
3402.11.29	Los demás	15	B	
3402.11.90	Los demás	LIBRE	A	
3402.12.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
3402.12.21	Líquidos o pastosos	15	B	
3402.12.29	Los demás	15	B	
3402.12.90	Los demás	LIBRE	A	
3402.13.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
3402.13.21	Líquidos o pastosos	15	B	
3402.13.29	Los demás	15	B	
3402.13.90	Los demás	LIBRE	A	
3402.19.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
3402.19.21	Líquidos o pastosos	6	B	
3402.19.29	Los demás	15	B	
3402.19.90	Los demás	LIBRE	A	
3402.20.11	Líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie	10	C	
3402.20.12	En polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos	10	D	4
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario	10	B	
3402.20.19	Los demás	LIBRE	A	
3402.20.21	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa	5	B	
3402.20.29	Los demás	5	A	
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos	15	B	
3402.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles	6	A	
3402.90.21	Líquidos, excepto en aerosol	10	C	
3402.90.22	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos	10	D	4
3402.90.29	Los demás	LIBRE	A	
3402.90.30	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles	10	A	
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos	15	C	
3402.90.50	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
3402.90.90	Los demás	LIBRE	A	

3403.11.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	LIBRE	A	
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración	6	B	
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes	10	B	
3403.19.90	Los demás	6	B	
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	LIBRE	A	
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración	6	B	
3403.99.20	Grasas Lubricantes	6	B	
3403.99.90	Los demás	6	B	
3404.20.00	De poli (oxietileno) (polietilenglicol)	LIBRE	A	
3404.90.00	Las demás	LIBRE	A	
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	10	B	
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	10	B	
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales	10	B	
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15	C15	
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido	LIBRE	A	
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metales	LIBRE	A	
3405.90.90	Los demás	10	B	
3406.00.10	Para cumpleaños	10	C	
3406.00.90	Los demás	15	C	
3407.00.10	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola)	5	B	
3407.00.20	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental»	6	B	
3407.00.30	Pastas para modelar de los tipos para el entretenimiento de los niños	6	B	
3407.00.90	Las demás	6	B	
3501.10.00	Caseína	LIBRE	A	
3501.90.10	Colas de caseína	LIBRE	A	
3501.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3502.11.00	Seca	LIBRE	A	
3502.19.00	Las demás	LIBRE	A	
3502.20.00	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	15	B	
3502.90.00	Los demás	15	B	
3503.00.11	Jalea a base de gelatina	LIBRE	A	
3503.00.12	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo	LIBRE	A	
3503.00.19	Los demás	LIBRE	A	
3503.00.20	Ictiocolas y demás colas de origen animal	LIBRE	A	
3503.00.90	Las demás	15	B	
3504.00.10	Aislados de proteína de soya	6	B	
3504.00.20	Las demás preparaciones destinadas a la alimentación	6	B	
3504.00.90	Las demás	6	B	
3505.10.10	Dextrinas	LIBRE	A	
3505.10.20	Fécula de yuca no comestible	10	C	
3505.10.30	Almidones y féculas eterificados o esterificados	LIBRE	A	
3505.10.40	Almidones y féculas comestibles	LIBRE	A	
3505.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3505.20.00	Colas	LIBRE	A	
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	10	B	
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho	LIBRE	A	
3506.99.00	Los demás	LIBRE	A	
3507.10.00	Cuajo y sus concentrados	LIBRE	A	
3507.90.10	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos	LIBRE	A	
3507.90.21	Preparaciones enzimáticas alimenticias	LIBRE	A	
3507.90.29	Las demás	LIBRE	A	

3601.00.00	Pólvora.	6	A	
3602.00.00	Explosivos preparados, excepto la pólvora.	6	A	
3603.00.10	Fulminantes para cartuchos de armas de fuego	6	A	
3603.00.90	Los demás	6	A	
3604.10.10	Juguetes pirotécnicos	6	A	
3604.10.90	Los demás	6	A	
3604.90.10	Dispositivos de señalización	6	A	
3604.90.30	Antorcha submarina	6	A	
3604.90.90	Los demás	6	A	
3605.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.	15	C	
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3.	6	A	
3606.90.10	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma	6	A	
3606.90.21	Metaldehído (meta) y hexametilenotetramina (hexamina) en tabletas, barritas o formas similares	6	A	
3606.90.29	Los demás	6	A	
3606.90.30	Yescas textiles	6	A	
3606.90.90	Los demás	6	A	
3701.10.00	Para rayos X	6	B	
3701.20.00	Películas autorrevelables	5	B	
3701.30.00	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	LIBRE	A	
3701.91.00	Para fotografías en colores (policromas)	LIBRE	A	
3701.99.00	Las demás	LIBRE	A	
3702.10.00	Para rayos X	6	B	
3702.31.10	Películas autorrevelables	5	B	
3702.31.90	Los demás	5	B	
3702.32.10	Para fotografía	LIBRE	A	
3702.32.20	Películas autorrevelables	5	B	
3702.32.90	Las demás, incluso de microfilmación	6	B	
3702.39.10	Para fotografía	5	B	
3702.39.20	Películas industriales y para fotomecánica	LIBRE	A	
3702.39.30	Películas autorrevelables	5	B	
3702.39.90	Las demás, incluso de microfilmación	6	B	
3702.41.10	Para fotografía	5	B	
3702.41.20	Películas autorrevelables	5	B	
3702.41.90	Los demás	6	B	
3702.42.10	Para fotografía	5	B	
3702.42.20	Películas autorrevelables	5	B	
3702.42.90	Los demás	6	B	
3702.43.10	Para fotografía	5	B	
3702.43.20	Películas autorrevelables	5	B	
3702.43.90	Los demás	6	B	
3702.44.10	Para fotografía	5	B	
3702.44.20	Películas autorrevelables	5	B	
3702.44.90	Los demás	6	B	
3702.52.00	De anchura inferior o igual a 16 mm	5	B	
3702.53.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	5	B	
3702.54.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas.	5	B	
3702.55.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5	B	
3702.56.00	De anchura superior a 35 mm	5	B	
3702.96.10	Para fotografía	5	B	
3702.96.90	Las demás	6	B	
3702.97.10	Para fotografía	5	B	
3702.97.90	Las demás	6	B	
3702.98.10	Para fotografía	5	B	
3702.98.90	Las demás	6	B	
3703.10.00	En rollos de anchura superior a 610 mm	LIBRE	A	

3703.20.00	Los demás, para fotografía en colores (policromas)	LIBRE	A	
3703.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar	6	B	
3704.00.20	Películas cinematográficas	LIBRE	A	
3704.00.30	Placas y películas radiográficas	6	B	
3704.00.90	Los demás	LIBRE	A	
3705.10.00	Para la reproducción offset	LIBRE	A	
3705.90.10	Radiografías	6	B	
3705.90.90	Las demás	LIBRE	A	
3706.10.10	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	A	
3706.10.20	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	A	
3706.10.91	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6	B	
3706.10.99	Las demás	6	B	
3706.90.10	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	A	
3706.90.20	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	A	
3706.90.30	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6	B	
3706.90.91	Inferior o igual a 8 mm de ancho	6	B	
3706.90.95	De 9 mm hasta 16 mm de ancho	6	B	
3706.90.99	Las demás	6	B	
3707.10.00	Emulsiones para sensibilizar superficies	LIBRE	A	
3707.90.91	Virador (toner)	10	B	
3707.90.99	Los demás	LIBRE	A	
3801.10.00	Grafito artificial	LIBRE	A	
3801.20.00	Grafito coloidal o semicoloidal	LIBRE	A	
3801.30.00	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	6	A	
3801.90.00	Las demás	6	A	
3802.10.00	Carbones activados	LIBRE	A	
3802.90.10	Bauxita activada	6	A	
3802.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3803.00.00	«Tall oil», incluso refinado.	LIBRE	A	
3804.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	LIBRE	A	
3805.10.10	Esencia de trementina («aguarrás»)	6	A	
3805.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3805.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3806.10.00	Colofonias y ácidos resínicos	LIBRE	A	
3806.20.00	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	LIBRE	A	
3806.30.00	Gomas éster	LIBRE	A	
3806.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3807.00.10	Alquitranes y aceite de alquitranes de madera	6	A	
3807.00.20	Creosota; aceite de acetona; metileno	LIBRE	A	
3807.00.31	De cerveceros	6	A	
3807.00.39	Los demás	6	A	
3807.00.90	Los demás	6	A	
3808.50.10	Usados en la agricultura o en la ganadería	LIBRE	A	
3808.50.20	Usados como fungicida, excepto los de la fracción 3808.50.10	LIBRE	A	
3808.50.30	Usados como desinfectantes, excepto los de la fracción 3808.50.10	15	A	
3808.50.90	Los demás	6	A	
3808.91.10	Para uso agropecuario	LIBRE	A	
3808.91.20	Papel impregnado de insecticida	6	A	
3808.91.91	Espirales o mechitas que actúan por combustión	6	A	
3808.91.92	Papel matamosca	10	A	
3808.91.99	Los demás	10	A	
3808.92.10	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
3808.92.20	Para uso en la ganadería	LIBRE	A	
3808.92.90	Los demás	LIBRE	A	

3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	LIBRE	A	
3808.94.10	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
3808.94.20	Para uso en la ganadería	LIBRE	A	
3808.94.91	A base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionados para la venta al por menor	15	A	
3808.94.92	Bases activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190,00 kg	LIBRE	A	
3808.94.99	Los demás	10	A	
3808.99.11	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
3808.99.12	Trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico	10	A	
3808.99.19	Los demás	10	A	
3808.99.91	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
3808.99.92	Para uso en la ganadería	LIBRE	A	
3808.99.99	Los demás	10	A	
3809.10.00	A base de materias amiláceas	LIBRE	A	
3809.91.00	De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	5	A	
3809.92.00	De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	LIBRE	A	
3809.93.00	De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6	A	
3810.10.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	LIBRE	A	
3810.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3811.11.10	Para mezclar con las gasolinas	6	A	
3811.11.90	Los demás	6	A	
3811.19.10	Para mezclar con las gasolinas	6	A	
3811.19.90	Los demás	6	A	
3811.21.00	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	LIBRE	A	
3811.29.00	Los demás	LIBRE	A	
3811.90.00	Los demás	6	A	
3812.10.00	Aceleradores de vulcanización preparados	LIBRE	A	
3812.20.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	6	A	
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	LIBRE	A	
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	6	A	
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	LIBRE	A	
3815.11.00	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	LIBRE	A	
3815.12.00	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	LIBRE	A	
3815.19.00	Los demás	LIBRE	A	
3815.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.	LIBRE	A	
3817.00.00	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02.	LIBRE	A	
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	LIBRE	A	
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.	6	A	
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	6	A	
3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.	LIBRE	A	
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina	LIBRE	A	
3822.00.90	Los demás	LIBRE	A	
3823.11.00	Ácido esteárico	10	A	

3823.12.00	Ácido oleico	LIBRE	A	
3823.13.00	Ácidos grasos del «tall oil»	LIBRE	A	
3823.19.10	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales	10	A	
3823.19.20	Acido behénico	LIBRE	A	
3823.19.90	Los demás	15	A	
3823.70.00	Alcoholes grasos industriales	LIBRE	A	
3824.10.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición	LIBRE	A	
3824.30.00	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	LIBRE	A	
3824.40.10	Controladores de hidratación microsílicas e inhibidores de corrosión	LIBRE	A	
3824.40.90	Los demás	10	A	
3824.50.00	Morteros y hormigones, no refractarios	LIBRE	A	
3824.60.00	Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	15	A	
3824.71.10	Mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria No. 1 del Capítulo 38	6	A	
3824.71.80	Las demás mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria No. 2 del Capítulo 38	5	A	
3824.71.90	Las demás	5	A	
3824.72.00	Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoretanos	6	A	
3824.73.00	Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	6	A	
3824.74.00	Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	5	A	
3824.75.00	Que contengan tetracloruro de carbono	6	A	
3824.76.00	Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	6	A	
3824.77.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	A	
3824.78.00	Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	6	A	
3824.79.10	Mezclas azeotrópicas	6	A	
3824.79.90	Las demás	6	A	
3824.81.00	Que contengan oxirano (óxido de etileno)	6	A	
3824.82.00	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	6	A	
3824.83.00	Que contengan fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	6	A	
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre	15	A	
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insoluble en agua	6	A	
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas	LIBRE	A	
3824.90.40	Productos borradores de tinta; productos para la corrección de clisés o esténciles; líquidos correctores	6	A	
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas	LIBRE	A	
3824.90.60	Pasta a base de gelatina para rodillos entintadores de imprenta, alúmina coloidal	LIBRE	A	
3824.90.70	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	LIBRE	A	
3824.90.91	Aceite de fusel	6	A	
3824.90.92	Aceite de dippel	6	A	
3824.90.93	Sales para la salazón	6	A	
3824.90.94	Productos químicos para descornar	5	A	
3824.90.95	Aceite mineral con sílica; espesante destilado de petróleo; montmorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40 %; parafina clorinada al 70 %; preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal; sílicoaluminato de sodio nd; emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos; sales emulsificantes; antiespumantes; preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor	LIBRE	A	
3824.90.97	Titanatos en disolventes orgánicos	LIBRE	A	
3824.90.99	Los demás	10	A	
3825.10.00	Desechos y desperdicios municipales	6	A	
3825.20.00	Lodos de depuración	6	A	
3825.30.00	Desechos clínicos	6	A	
3825.41.00	Halogenados	6	A	

3825.49.00	Los demás	6	A	
3825.50.00	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	6	A	
3825.61.00	Que contengan principalmente componentes orgánicos	6	A	
3825.69.10	Aguas amoniacales y crudo amoniacal	6	A	
3825.69.20	Residuos de la fabricación de antibióticos	LIBRE	A	
3825.69.90	Los demás	6	A	
3825.90.00	Los demás	6	A	
3826.00.00	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso.	10	B	
3901.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3901.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3901.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3901.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3901.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3901.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3901.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3901.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3902.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3902.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3902.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3902.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3902.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3902.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3902.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3902.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3903.11.10	Líquidos y pastas incluidas las dispersiones (emulsiones y suspenciones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3903.11.90	Los demás	LIBRE	A	
3903.19.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3903.19.90	Los demás	LIBRE	A	
3903.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3903.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3903.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3903.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3903.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3903.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.21.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.21.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.22.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.22.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.40.90	Los demás	LIBRE	A	

3904.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.50.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.61.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.61.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.69.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.69.90	Los demás	LIBRE	A	
3904.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3904.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3905.12.00	En dispersión acuosa	LIBRE	A	
3905.19.00	Los demás	LIBRE	A	
3905.21.00	En dispersión acuosa	LIBRE	A	
3905.29.00	Los demás	LIBRE	A	
3905.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3905.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3905.91.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3905.91.90	Los demás	LIBRE	A	
3905.99.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3905.99.90	Los demás	LIBRE	A	
3906.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3906.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3906.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3906.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.40.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.50.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.60.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.60.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.70.00	Poli(ácido láctico)	LIBRE	A	
3907.91.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.91.90	Los demás	LIBRE	A	
3907.99.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3907.99.90	Los demás	LIBRE	A	
3908.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3908.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3908.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3908.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3909.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3909.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3909.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	

3909.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3909.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3909.30.90	Los demás	LIBRE	A	
3909.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3909.40.90	Los demás	LIBRE	A	
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3909.50.90	Los demás	LIBRE	A	
3910.00.11	Caucho de silicona	LIBRE	A	
3910.00.19	Los demás	LIBRE	A	
3910.00.91	Caucho de silicona	LIBRE	A	
3910.00.99	Los demás	LIBRE	A	
3911.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3911.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3911.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
3911.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3912.11.00	Sin plastificar	LIBRE	A	
3912.12.00	Plastificados	LIBRE	A	
3912.20.10	Colodiones y celoidina	LIBRE	A	
3912.20.20	Celuloide	6	B	
3912.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3912.31.00	Carboximetilcelulosa y sus sales	LIBRE	A	
3912.39.00	Los demás	LIBRE	A	
3912.90.00	Los demás	LIBRE	A	
3913.10.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
3913.90.10	Derivados químicos del caucho natural	LIBRE	A	
3913.90.90	Los demás	LIBRE	A	
3914.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	LIBRE	A	
3915.10.00	De polímeros de etileno	LIBRE	A	
3915.20.00	De polímeros de estireno	LIBRE	A	
3915.30.00	De polímeros de cloruro de vinilo	LIBRE	A	
3915.90.00	De los demás plásticos	LIBRE	A	
3916.10.10	Varillas, barras y perfiles	LIBRE	A	
3916.10.90	Los demás	6	B	
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas	6	B	
3916.20.90	Los demás	LIBRE	A	
3916.90.10	Varillas, barras y perfiles	LIBRE	A	
3916.90.90	Los demás	6	B	
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos	LIBRE	A	
3917.10.90	Los demás	LIBRE	A	
3917.21.20	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío	10	C	
3917.21.30	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A	
3917.21.40	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"	LIBRE	A	
3917.21.90	Los demás	6	B	
3917.22.20	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío	6	B	
3917.22.30	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A	
3917.22.40	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"	LIBRE	A	
3917.22.90	Los demás	6	B	
3917.23.20	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío	6	B	
3917.23.30	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A	
3917.23.40	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"	LIBRE	A	
3917.23.90	Los demás	6	B	
3917.29.20	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A	
3917.29.40	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"	LIBRE	A	
3917.29.90	Los demás	6	B	
3917.31.10	Provistos de terminales roscados de conexión (“mangueras”)	LIBRE	A	

3917.31.90	Los demás	6	B	
3917.32.10	Envueltos tubulares para embutidos	LIBRE	A	
3917.32.20	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A	
3917.32.40	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"	LIBRE	A	
3917.32.90	Los demás	6	B	
3917.33.10	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A	
3917.33.90	Las demás	6	A	
3917.39.10	Con accesorios	6	B	
3917.39.91	Envueltas tubulares para embutidos	LIBRE	A	
3917.39.92	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A	
3917.39.93	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"	LIBRE	A	
3917.39.99	Los demás	6	B	
3917.40.00	Accesorios	LIBRE	A	
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos	5	A	
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollo	6	A	
3918.10.90	Los demás	6	A	
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos	5	A	
3918.90.20	Los demás revestimiento para suelo, en rollo	6	A	
3918.90.90	Los demás	5	A	
3919.10.10	Para uso eléctrico	5	C15	
3919.10.90	Las demás	10	C15	
3919.90.10	Polipropileno en rollos	LIBRE	A	
3919.90.20	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19” x 25”	LIBRE	A	
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19” x 25”	LIBRE	A	
3919.90.40	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19” x 25”	LIBRE	A	
3919.90.90	Las demás	10	A	
3920.10.10	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A	
3920.10.20	Láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas	6	B	
3920.10.90	Los demás	15	B	
3920.20.10	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A	
3920.20.90	Los demás	6	B	
3920.30.10	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A	
3920.30.90	Los demás	15	B	
3920.43.00	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso	LIBRE	A	
3920.49.00	Los demás:	LIBRE	A	
3920.51.10	Láminas difusoras, de los tipos utilizado en cieloraso suspendido	6	B	
3920.51.90	Las demás	10	B	
3920.59.10	Láminas difusoras, de los tipos utilizado en cieloraso suspendido	6	B	
3920.59.90	Las demás	10	B	
3920.61.00	De policarbonatos	LIBRE	A	
3920.62.00	De poli (tereftalato de etileno)	LIBRE	A	
3920.63.00	De poliésteres no saturados	LIBRE	A	
3920.69.00	De los demás poliésteres	LIBRE	A	
3920.71.10	Impresa	6	B	
3920.71.20	Sin impresión y con espesor inferior o igual a 0,25 mm	LIBRE	A	
3920.71.90	Las demás	LIBRE	A	
3920.73.00	De acetato de celulosa	6	B	
3920.79.00	De los demás derivados de la celulosa	6	B	
3920.91.00	De poli (vinilbutiral)	LIBRE	A	
3920.92.00	De poliamidas	LIBRE	A	
3920.93.00	De resinas amínicas	LIBRE	A	
3920.94.00	De resinas fenólicas	LIBRE	A	
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno)	6	B	
3920.99.20	Láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas	6	B	
3920.99.90	Los demás	6	B	
3921.11.10	Para la fabricación de esponjas de fregar	6	B	
3921.11.90	Las demás	LIBRE	A	

3921.12.10	Para la fabricación de esponjas de fregar	6	B	
3921.12.90	Las demás	LIBRE	A	
3921.13.10	Para la fabricación de esponjas de fregar	6	B	
3921.13.20	Las demás planchas esponjosas flexibles	6	B	
3921.13.90	Las demás	LIBRE	A	
3921.14.10	Para la fabricación de esponjas de fregar	6	B	
3921.14.20	Láminas impresas	6	B	
3921.14.90	Láminas sin impresión y con espesor inferior o igual a 0,25 mm	LIBRE	A	
3921.19.10	Para la fabricación de esponjas de fregar	6	B	
3921.19.90	Las demás	LIBRE	A	
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica)	LIBRE	A	
3921.90.20	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibra de vidrio	LIBRE	A	
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibra de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas	6	B	
3921.90.91	Planchas de P.V.C. con forma de madera machimbradas	6	B	
3921.90.99	Las demás	LIBRE	A	
3922.10.11	Para bebé	6	C15	
3922.10.12	Las demás, de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas	6	C15	
3922.10.19	Las demás	6	C15	
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles	6	B	
3922.10.90	Los demás	6	B	
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros	6	B	
3922.90.00	Los demás	6	B	
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas	10	C15	
3923.10.20	Cubos	10	C15	
3923.10.40	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	LIBRE	A	
3923.10.50	Jaula para transporte de pollos, canasta para transporte de pollitos	LIBRE	A	
3923.10.90	Los demás	5	B	
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones	15	D	5
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente	15	B	
3923.21.90	Los demás	15	D	5
3923.29.10	Del tipo utilizado en hornos de micro ondas	15	B	
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones	LIBRE	A	
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente	10	A	
3923.29.90	Los demás	5	C15	
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET, transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros)	LIBRE	A	
3923.30.20	Envases de PET con capacidad de 2,5 galones	LIBRE	A	
3923.30.40	Damajuanas esterilizadas	LIBRE	A	
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos	LIBRE	A	
3923.30.60	Preformas de PET	LIBRE	A	
3923.30.90	Los demás	15	EXCL	
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	LIBRE	A	
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup	LIBRE	A	
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas	LIBRE	A	
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm y 28 mm; y tapas reductoras	LIBRE	A	

3923.50.90	Las demás	15	C15	
3923.90.21	Con capacidad de 48 unidades	LIBRE	A	
3923.90.29	Los demás	6	A	
3923.90.50	Envases tubulares flexibles	LIBRE	A	
3923.90.60	Envases, para cosméticos	LIBRE	A	
3923.90.70	Los demás envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	LIBRE	A	
3923.90.91	Sujetadores utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo «six pack»)	LIBRE	A	
3923.90.99	Los demás:	10	C15	
3924.10.10	Platos desechables	15	C15	
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas	15	C15	
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables	15	EXCL	
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión	10	B	
3924.10.60	Artículos de mantelería	6	B	
3924.10.81	Vajillas, artículos de batería de cocina	10	B	
3924.10.82	Biberones	6	B	
3924.10.90	Los demás	10	D	5
3924.90.13	Cubos o platones	5	B	
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos	5	D	5
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar	10	B	
3924.90.19	Los demás	5	C15	
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente	10	B	
3924.90.29	Los demás	6	C15	
3924.90.90	Los demás	6	C15	
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	3	A	
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	6	B	
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas	6	B	
3925.30.39	Partes	LIBRE	A	
3925.30.90	Los demás	6	B	
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas, diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción	6	B	
3925.90.20	Molduras	LIBRE	A	
3925.90.70	Pisos y rejillas para corrales de cerdo	3	A	
3925.90.90	Los demás	6	B	
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares	6	B	
3926.20.11	Capotes	5	B	
3926.20.19	Las demás	5	B	
3926.20.21	Protectores para trabajadores	6	B	
3926.20.29	Los demás	6	B	
3926.20.30	Cinturones	6	B	
3926.20.90	Los demás	6	B	
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	LIBRE	A	
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos	5	B	
3926.90.11	De transmisión	LIBRE	A	
3926.90.19	Los demás	LIBRE	A	
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas	LIBRE	A	
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruído (orejeras)	6	B	
3926.90.41	Bandejas para esterilizar	LIBRE	A	
3926.90.49	Los demás	3	A	
3926.90.51	De polímeros de etileno	15	B	
3926.90.59	De los demás polímeros	LIBRE	A	
3926.90.61	Hieleras	5	B	
3926.90.62	Neveras isotérmicas	10	B	

3926.90.71	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola	LIBRE	A	
3926.90.72	Mallas para estanques	LIBRE	A	
3926.90.73	Mallas para vasos de vela	LIBRE	A	
3926.90.74	Mallas y telas plásticas para la protección contra insectos	LIBRE	A	
3926.90.75	Cordones para mallas y ventanas	10	B	
3926.90.79	Las demás	6	B	
3926.90.81	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales)	5	B	
3926.90.82	Horquillas y ganchos para colgar la ropa	10	B	
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas	LIBRE	A	
3926.90.92	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles	10	B	
3926.90.93	Cortinas de aire para cuartos fríos	LIBRE	A	
3926.90.94	Mariposas para cuellos, conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas	LIBRE	A	
3926.90.95	Hormas para calzados	LIBRE	A	
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales	3	A	
3926.90.97	Loncheras escolares	6	B	
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola	LIBRE	A	
3926.90.99	Los demás	6	C	
4001.10.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4001.10.90	Los demás	LIBRE	A	
4001.21.00	Hojas ahumadas	15	B	
4001.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	15	B	
4001.29.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4001.29.90	Los demás	LIBRE	A	
4001.30.10	Goma chicle	LIBRE	A	
4001.30.20	Mezclas entre sí de estas gomas	LIBRE	A	
4001.30.90	Las demás	LIBRE	A	
4002.11.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.11.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.19.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.19.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.20.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.20.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.31.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.31.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.39.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.39.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.41.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.41.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.49.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.49.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.51.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.51.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.59.10	Placas, hojas o tiras	15	C	
4002.59.90	Los demás	15	C	
4002.60.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.60.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.70.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.70.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.80.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.80.90	Los demás	LIBRE	A	
4002.91.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4002.91.90	Las demás	LIBRE	A	
4002.99.10	Placas, hojas o tiras	15	B	
4002.99.90	Los demás	15	B	
4003.00.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
4003.00.90	Los demás	15	B	
4004.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer,	15	B	

	incluso en polvo o gránulos.			
4005.10.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice	LIBRE	A	
4005.20.00	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	LIBRE	A	
4005.91.00	Placas, hojas y tiras	LIBRE	A	
4005.99.00	Los demás.	LIBRE	A	
4006.10.10	Excepto los contemplados en la Nota Complementaria Nº 1 de este Capítulo	LIBRE	A	
4006.10.90	Los demás	15	B	
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras)	LIBRE	A	
4006.90.20	Placas, hojas o bandas	LIBRE	A	
4006.90.30	Hilos desnudos	15	B	
4006.90.40	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho	LIBRE	A	
4006.90.90	Los demás	15	B	
4007.00.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	LIBRE	A	
4008.11.00	Placas, hojas y tiras	LIBRE	A	
4008.19.10	Perfiles	15	B	
4008.19.90	Los demás	15	B	
4008.21.10	Mantillas de caucho para prensas litográficas	LIBRE	A	
4008.21.20	Láminas de neolite	LIBRE	A	
4008.21.90	Los demás	15	B	
4008.29.11	Perfiles, excepto los contemplados en la Nota Complementaria Nº 1 de este Capítulo	LIBRE	A	
4008.29.19	Los demás	10	B	
4008.29.20	Cintas adhesivas	LIBRE	A	
4008.29.90	Los demás	15	B	
4009.11.00	Sin accesorios	LIBRE	A	
4009.12.00	Con accesorios	LIBRE	A	
4009.21.00	Sin accesorios	LIBRE	A	
4009.22.00	Con accesorios	LIBRE	A	
4009.31.00	Sin accesorios	LIBRE	A	
4009.32.00	Con accesorios	LIBRE	A	
4009.41.00	Sin accesorios	LIBRE	A	
4009.42.00	Con accesorios	LIBRE	A	
4010.11.00	Reforzadas solamente con metal	3	A	
4010.12.00	Reforzadas solamente con materia textil	3	A	
4010.19.00	Las demás	3	A	
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	3	A	
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	3	A	
4010.33.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	3	A	
4010.34.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm. pero inferior o igual a 240 cm	3	A	
4010.35.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	3	A	
4010.36.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	3	A	
4010.39.00	Las demás	3	A	
4011.10.00	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carrera)	10	B	
4011.20.00	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	10	B	
4011.30.00	De los tipos utilizados en aeronaves	10	B	
4011.40.00	De los tipos utilizados en motocicletas	15	B	
4011.50.00	De los tipos utilizados en bicicletas	10	B	
4011.61.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	LIBRE	A	
4011.62.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3	A	
4011.62.20	Con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías	LIBRE	A	

4011.62.90	Los demás	15	B	
4011.63.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3	A	
4011.63.90	Los demás	15	B	
4011.69.00	Los demás	15	B	
4011.92.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	LIBRE	A	
4011.93.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3	A	
4011.93.90	Los demás	15	B	
4011.94.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3	A	
4011.94.90	Los demás	15	B	
4011.99.00	Los demás	15	B	
4012.11.00	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)	15	A	
4012.12.00	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15	A	
4012.13.00	De los tipos utilizados en aeronaves	10	A	
4012.19.10	De los tipos utilizados en tractores agrícolas	LIBRE	A	
4012.19.90	Los demás	15	A	
4012.20.10	De los tipos utilizados en tractores agrícolas	LIBRE	A	
4012.20.20	De los tipos utilizados en aeronave	10	A	
4012.20.90	Los demás	15	A	
4012.90.11	Con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías	LIBRE	A	
4012.90.19	Los demás	15	A	
4012.90.20	Protectores («flaps»)	10	A	
4012.90.90	Los demás	10	A	
4013.10.00	De los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carrera), en autobuses o camiones	15	B	
4013.20.00	De los tipos utilizadas en bicicletas	10	B	
4013.90.10	De los tipos utilizados en equipo pesado y equipo agrícola	LIBRE	A	
4013.90.20	De los tipos utilizados en aeronaves	15	B	
4013.90.30	De los tipos utilizados en motocicletas	15	B	
4013.90.90	Las demás	15	B	
4014.10.00	Preservativos	10	B	
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros	5	B	
4014.90.90	Los demás	10	C	
4015.11.00	Para cirugía	5	B	
4015.19.10	Para uso médico	5	C	
4015.19.90	Los demás	5	C	
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir	5	A	
4015.90.90	Los demás	15	A	
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar	15	B	
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas	LIBRE	A	
4016.10.90	Los demás	15	B	
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de la sección XVII y similares	10	B	
4016.91.20	Baldosas, excepto las de la forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte	10	B	
4016.91.90	Los demás	15	B	
4016.92.00	Gomas de borrar	10	B	
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras	LIBRE	A	
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	15	B	
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares	10	B	
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas	10	B	
4016.95.90	Los demás	15	B	
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos	15	B	
4016.99.21	Tapones aplicadores de betún, líquido y similares	LIBRE	A	
4016.99.29	Los demás	10	B	
4016.99.30	Flotadores para redes	5	B	
4016.99.90	Los demás	15	B	
4017.00.11	Baldosas de pavimentación o de revestimiento	10	B	
4017.00.19	Los demás	15	B	

4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos	5	B	
4017.00.22	Artículos de escritorio	15	B	
4017.00.29	Los demás	10	B	
4101.20.10	De becerros y reses pequeñas	10	A	
4101.20.90	Los demás	15	A	
4101.50.00	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	15	A	
4101.90.00	Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	15	A	
4102.10.00	Con lana	10	A	
4102.21.00	Piquelados	10	A	
4102.29.00	Los demás	10	A	
4103.20.10	De lagarto	10	A	
4103.20.90	Los demás	10	A	
4103.30.00	De porcino	10	A	
4103.90.00	Los demás	10	A	
4104.11.00	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15	A	
4104.19.00	Los demás	15	A	
4104.41.00	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15	A	
4104.49.00	Los demás	15	A	
4105.10.00	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	15	A	
4105.30.00	En estado seco («crust»)	15	A	
4106.21.00	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	15	A	
4106.22.00	En estado seco («crust»)	15	A	
4106.31.00	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	LIBRE	A	
4106.32.00	En estado seco («crust»)	LIBRE	A	
4106.40.00	De reptil	15	A	
4106.91.00	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	15	A	
4106.92.00	En estado seco («crust»)	15	A	
4107.11.00	Plena flor sin dividir	15	A	
4107.12.00	Divididos con la flor	15	A	
4107.19.00	Los demás	15	A	
4107.91.00	Plena flor sin dividir	15	A	
4107.92.00	Divididos con la flor	15	A	
4107.99.00	Los demás	15	A	
4112.00.00	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	15	A	
4113.10.00	De caprino	15	A	
4113.20.00	De porcino	LIBRE	A	
4113.30.00	De reptil	15	A	
4113.90.00	Los demás	15	A	
4114.10.10	Para limpiar (chamois)	15	A	
4114.10.90	Los demás	15	A	
4114.20.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	15	A	
4115.10.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	15	A	
4115.20.10	Apergaminados	10	A	
4115.20.90	Los demás	15	A	
4201.00.10	Bozales	15	C	
4201.00.90	Los demás	15	C	
4202.11.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	C	
4202.12.00	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	10	C	
4202.19.10	Con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel	15	C	
4202.19.20	Con la superficies exterior de cobre o cinc	15	C	
4202.19.90	Los demás	15	C	
4202.21.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	10	C	
4202.22.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	10	C	
4202.29.00	Los demás	10	C	
4202.31.11	De cuero de lagarto	15	C	
4202.31.19	Los demás	15	C	
4202.31.90	Los demás	10	C	
4202.32.10	Estuches para gafas	15	C	

4202.32.90	Los demás	10	C	
4202.39.10	Estuches para gafas	10	C	
4202.39.90	Los demás	10	C	
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo, y artículos análogos	10	C	
4202.91.21	Tabaqueras y estuches para pipas	10	C	
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas	10	C	
4202.91.23	Los demás estuches de cuero de lagarto	15	C	
4202.91.29	Los demás	15	C	
4202.91.91	Bolsas de golf y bateras	5	C	
4202.91.99	Las demás	15	C	
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas aseo y artículos análogos	15	C	
4202.92.21	Tabaqueras y estuches para pipas	10	C	
4202.92.22	Para instrumentos musicales o herramientas	10	C	
4202.92.23	Los demás estuches de material textil	15	C	
4202.92.29	Los demás	10	C	
4202.92.31	De material textil	15	C	
4202.92.39	Los demás	15	C	
4202.92.40	Continentes isotérmicos	5	C	
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras	5	C	
4202.92.99	Las demás	15	C	
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos	15	C	
4202.99.21	Tabaqueras y estuches para pipas	10	C	
4202.99.22	Para instrumentos musicales o herramientas	10	C	
4202.99.29	Los demás	15	C	
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras	5	C	
4202.99.99	Los demás	15	C	
4203.10.10	De seguridad	2.5	A	
4203.10.90	Las demás	15	C	
4203.21.00	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	10	C	
4203.29.10	Para trabajadores	2.5	A	
4203.29.90	Los demás	10	C	
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras	10	C	
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	C	
4205.00.10	De cuero de lagarto	15	C	
4205.00.91	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas	10	C	
4205.00.92	Correas de transmisión	10	C	
4205.00.93	Correas transportadoras	3	A	
4205.00.99	Los demás	15	C	
4206.00.00	Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.	15	C	
4301.10.00	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10	B	
4301.30.00	De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10	B	
4301.60.00	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10	B	
4301.80.10	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10	B	
4301.80.20	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10	B	
4301.80.30	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10	B	
4301.80.90	Los demás	10	B	
4301.90.00	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	10	B	
4302.11.00	De visón	15	B	
4302.19.10	De conejo o liebre	15	B	
4302.19.90	Los demás	15	B	

4302.20.00	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	B	
4302.30.00	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	B	
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	10	C	
4303.90.10	Mantas y cubrecamas	10	C	
4303.90.20	Guantes, mitones y manoplas	10	C	
4303.90.90	Los demás	15	C	
4304.00.11	Guantes, mitones y manoplas	10	C	
4304.00.19	Los demás	10	C	
4304.00.20	Mantas y cubrecamas	10	C	
4304.00.90	Los demás	15	C	
4401.10.00	Leña	15	B	
4401.21.00	De coníferas	15	B	
4401.22.00	Distinta de la de coníferas	15	B	
4401.31.00	«Pellets» de madera	15	B	
4401.39.00	Los demás	15	B	
4402.10.00	De bambú	LIBRE	A	
4402.90.00	Los demás	LIBRE	A	
4403.10.00	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	LIBRE	A	
4403.20.00	Las demás de coníferas	LIBRE	A	
4403.41.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	A	
4403.49.00	Las demás	LIBRE	A	
4403.91.00	De encina, roble, albornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	LIBRE	A	
4403.92.00	De haya (Fagus spp.)	LIBRE	A	
4403.99.00	Las demás	LIBRE	A	
4404.10.10	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos	15	B	
4404.10.90	Los demás	15	B	
4404.20.10	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos	15	B	
4404.20.90	Los demás	15	B	
4405.00.00	Lana de madera; harina de madera.	15	B	
4406.10.00	Sin impregnar	15	B	
4406.90.00	Las demás	15	B	
4407.10.11	Con marcadas señales de uso	7.5	B	
4407.10.19	Las demás	LIBRE	A	
4407.10.21	Con marcadas señales de uso	7.5	B	
4407.10.29	Las demás	LIBRE	A	
4407.21.00	Mahogany (Swietenia spp.)	LIBRE	A	
4407.22.00	Virola, Imbuia y Balsa	LIBRE	A	
4407.25.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	A	
4407.26.00	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	LIBRE	A	
4407.27.00	Sapelli	LIBRE	A	
4407.28.00	Iroko	LIBRE	A	
4407.29.00	Las demás	LIBRE	A	
4407.91.00	De encina, roble, albornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	LIBRE	A	
4407.92.00	De haya (Fagus spp.)	LIBRE	A	
4407.93.00	De arce (Acer spp.)	LIBRE	A	
4407.94.00	De cerezo (Prunus spp.)	LIBRE	A	
4407.95.00	De fresno (Fraxinus spp.)	LIBRE	A	
4407.99.00	Las demás	LIBRE	A	
4408.10.00	De coníferas	10	B	
4408.31.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	B	
4408.39.00	Las demás	10	B	
4408.90.00	Las demás	LIBRE	A	
4409.10.10	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas	15	C	
4409.10.20	Molduras y análogos	LIBRE	A	
4409.10.30	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares	10	C	

4409.10.90	Las demás	10	C	
4409.21.00	De bambú	10	C	
4409.29.10	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas	15	C	
4409.29.20	Molduras y análogos	LIBRE	A	
4409.29.30	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares	10	C	
4409.29.90	Las demás	10	C	
4410.11.00	Tableros de partículas	LIBRE	A	
4410.12.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB)	LIBRE	A	
4410.19.00	Los demás	LIBRE	A	
4410.90.00	Los demás	LIBRE	A	
4411.12.12	Con densidad superior a 0,35 g/cm³ sin exceder de 0,8 g/cm³	10	A	
4411.12.19	Los demás	LIBRE	A	
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5	C	
4411.12.93	Con densidad mayor de 0,35 sin exceder 0,5 g/cm³	10	C	
4411.12.99	Los demás	LIBRE	A	
4411.13.12	Con densidad superior a 0,35 g/cm³ sin exceder de 0,8 g/cm³	10	C	
4411.13.19	Los demás	LIBRE	A	
4411.13.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5	C	
4411.13.93	Con densidad mayor de 0,35 sin exceder 0,5 g/cm³	10	C	
4411.13.99	Los demás	LIBRE	A	
4411.14.12	Con densidad superior a 0,35 g/cm³ sin exceder de 0,8 g/cm³	10	C	
4411.14.19	Los demás	LIBRE	A	
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5	C	
4411.14.93	Con densidad mayor de 0,35 sin exceder 0,5 g/cm³	10	C	
4411.14.99	Los demás	LIBRE	A	
4411.92.19	Los demás	LIBRE	A	
4411.92.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5	C	
4411.92.99	Los demás	LIBRE	A	
4411.93.19	Los demás	10	C	
4411.93.99	Los demás	LIBRE	A	
4411.94.12	De densidad inferior o igual a 0,35 g/cm³	15	C	
4411.94.19	Los demás	10	C	
4411.94.99	Los demás	10	C	
4412.10.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10	C	
4412.10.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A	
4412.10.90	Las demás	10	C	
4412.31.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10	C	
4412.31.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A	
4412.31.90	Las demás	10	C	
4412.32.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10	C	
4412.32.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A	
4412.32.90	Las demás	10	C	
4412.39.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10	C	
4412.39.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A	
4412.39.90	Las demás	10	C	
4412.94.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10	C	
4412.94.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A	
4412.94.90	Las demás	10	C	
4412.99.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10	C	
4412.99.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A	
4412.99.90	Las demás	10	C	
4413.00.20	Macho rojo para norias	3	B	
4413.00.90	Los demás	10	B	

4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	10	C	
4415.10.10	Carretes para cables	LIBRE	A	
4415.10.20	Cajas para colmenas	10	C	
4415.10.90	Los demás	15	C	
4415.20.10	Collarines para paletas	15	C	
4415.20.90	Las demás	LIBRE	A	
4416.00.10	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto las duelas	3	A	
4416.00.20	Duelas	15	C	
4417.00.11	De los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales	LIBRE	A	
4417.00.19	Los demás	15	C	
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos	15	C	
4417.00.30	Hormas para el calzado	LIBRE	A	
4417.00.90	Los demás	15	C	
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos	10	C	
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10	C	
4418.40.00	Encofrados para hormigón	10	C	
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)	10	C	
4418.60.00	Postes y vigas	10	C	
4418.71.00	Para suelos en mosaico	10	C	
4418.72.00	Los demás, multicapas	10	C	
4418.79.00	Los demás	10	C	
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes	10	C	
4418.90.20	Balcones y sus marcos	10	C	
4418.90.30	Molduras y análogos	LIBRE	A	
4418.90.90	Los demás	10	C	
4419.00.10	De ébano, sándalo o de maderas laqueadas	10	C	
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones	10	C	
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos	15	C	
4419.00.99	Los demás	10	C	
4420.10.10	De ébano, sándalo o de madera laqueada	10	C	
4420.10.90	Los demás	10	C	
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo	15	C	
4420.90.19	Los demás	10	C	
4420.90.91	Tableros o paneles con trabajos de marquetería o taracea	10	C	
4420.90.92	Los demás de ébano, sándalo o de maderas laqueadas	10	C	
4420.90.99	Los demás	15	C	
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir	15	C	
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa	10	C	
4421.90.20	Madera preparada para cerillas	LIBRE	A	
4421.90.30	Adoquines, clavijas para calzados	15	C	
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías	15	C	
4421.90.60	Escaleras y sus partes	10	C	
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar	15	C	
4421.90.80	Asientos para inodoros	10	C	
4421.90.91	Láminas estrechas de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares	LIBRE	A	
4421.90.99	Los demás	10	C	
4501.10.00	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	10	B	
4501.90.00	Los demás	10	B	
4502.00.10	Descortezado o simplemente escuadrado en bloques (cubos, ladrillos) y placas	10	B	
4502.00.20	En hojas o tiras (bandas)	15	B	
4502.00.90	Los demás, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas	15	B	
4503.10.00	Tapones	LIBRE	A	
4503.90.10	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas	10	B	

4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5	B	
4503.90.90	Los demás	15	B	
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma	15	B	
4504.10.90	Las demás	15	B	
4504.90.10	Tapones, incluso sus esbozos	15	B	
4504.90.20	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas	10	B	
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5	B	
4504.90.90	Los demás	15	B	
4601.21.00	De bambú	10	B	
4601.22.00	De ratán (roten)*	10	B	
4601.29.00	Los demás	10	B	
4601.92.00	De bambú	LIBRE	A	
4601.93.00	De ratán (roten)*	15	B	
4601.94.00	De las demás materias vegetales	15	B	
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	15	B	
4601.99.90	Las demás	15	B	
4602.11.00	De bambú	15	B	
4602.12.00	De ratán (roten)*	15	B	
4602.19.00	Los demás	10	B	
4602.90.00	Los demás	10	B	
4701.00.00	Pasta mecánica de madera.	LIBRE	A	
4702.00.00	Pasta química de madera para disolver.	LIBRE	A	
4703.11.00	De coníferas	10	B	
4703.19.00	Distinta de la de coníferas	10	B	
4703.21.00	De coníferas	LIBRE	A	
4703.29.00	Distinta de la de coníferas	10	B	
4704.11.00	De coníferas	10	B	
4704.19.00	Distinta de la de coníferas	10	B	
4704.21.00	De coníferas	10	B	
4704.29.00	Distinta de la de coníferas	10	B	
4705.00.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico.	LIBRE	A	
4706.10.00	Pasta de línter de algodón	10	B	
4706.20.10	Mecánicas	10	B	
4706.20.20	Químicas	LIBRE	A	
4706.20.30	Semiquímicas	10	B	
4706.30.10	Mecánicas	10	B	
4706.30.20	Químicas	LIBRE	A	
4706.30.30	Semiquímicas	10	B	
4706.91.00	Mecánicas	10	B	
4706.92.00	Químicas	LIBRE	A	
4706.93.00	Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	10	B	
4707.10.00	Papel o cartón kraft crudos o papel o cartón corrugado	LIBRE	A	
4707.20.00	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	LIBRE	A	
4707.30.00	Papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	LIBRE	A	
4707.90.00	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	LIBRE	A	
4801.00.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4801.00.90	Los demás	5	C	
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja)	15	C	
4802.20.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.20.90	Los demás	15	C	

4802.40.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.40.90	Los demás	15	C	
4802.54.11	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.54.19	Los demás	15	C	
4802.54.21	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.54.29	Los demás	15	C	
4802.54.31	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.54.39	Los demás	15	C	
4802.54.41	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.54.49	Los demás	15	C	
4802.54.91	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.54.99	Los demás	10	C	
4802.55.10	Papel de seguridad	LIBRE	A	
4802.55.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet	LIBRE	A	
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia	LIBRE	A	
4802.55.40	Papel para dibujar	LIBRE	A	
4802.55.90	Los demás	LIBRE	A	
4802.56.10	Papel de seguridad	10	C	
4802.56.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet	10	C	
4802.56.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia	15	C	
4802.56.40	Papel para dibujar	10	C	
4802.56.90	Los demás	10	C	
4802.57.10	Papel de seguridad	10	C	
4802.57.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet	10	C	
4802.57.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia	15	C	
4802.57.40	Papel para dibujar	10	C	
4802.57.90	Los demás	10	C	
4802.58.11	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.58.19	Los demás	15	C	
4802.58.21	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.58.29	Los demás	15	C	
4802.58.31	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.58.39	Los demás	15	C	
4802.58.41	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	

4802.58.49	Los demás	15	C	
4802.58.91	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.58.99	Los demás	10	C	
4802.61.10	Papel de seguridad	LIBRE	A	
4802.61.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet	LIBRE	A	
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir	LIBRE	A	
4802.61.40	Papel para dibujar de peso inferior o igual a 150 g/m²	LIBRE	A	
4802.61.50	Los demás, de peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 350 g/m² ("cartulina")	LIBRE	A	
4802.61.60	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	LIBRE	A	
4802.61.90	Los demás	LIBRE	A	
4802.62.10	Papel de seguridad	15	C15	
4802.62.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet	15	C	
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir	15	C	
4802.62.40	Papel para dibujar de peso inferior o igual a 150 g/m²	15	EXCL	
4802.62.50	Los demás, de peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 350 g/m² ("cartulina")	15	C	
4802.62.60	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	15	C	
4802.62.90	Los demás	10	C	
4802.69.10	Papel de seguridad	15	C	
4802.69.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet	15	C15	
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir	15	EXCL	
4802.69.40	Papel para dibujar de peso inferior o igual a 150 g/m²	15	EXCL	
4802.69.50	Los demás, de peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 350 g/m² ("cartulina")	15	C	
4802.69.62	En hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4802.69.69	Los demás	15	C	
4802.69.90	Los demás	10	C	
4803.00.10	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («Tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
4803.00.20	De los tipos utilizados para papel higiénico	15	C	
4803.00.90	Los demás	15	C	
4804.11.10	De peso inferior o igual a 150 g/m²	15	B	
4804.11.90	Los demás	LIBRE	A	
4804.19.00	Los demás	LIBRE	A	
4804.21.00	Crudo	15	B	
4804.29.00	Los demás	LIBRE	A	
4804.31.00	Crudos	15	B	
4804.39.10	blanqueado en bobinas	LIBRE	A	
4804.39.90	Los demás	15	B	
4804.41.00	Crudos	10	B	
4804.42.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	10	B	
4804.49.00	Los demás	10	B	
4804.51.00	Crudos	10	B	
4804.52.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	5	B	
4804.59.00	Los demás	10	B	
4805.11.10	En bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.11.90	Los demás	5	B	

4805.12.11	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.12.19	Los demás	15	B	
4805.12.91	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.12.99	Los demás	10	B	
4805.19.11	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.19.19	Los demás	15	B	
4805.19.91	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.19.99	Los demás	10	B	
4805.24.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.24.90	Los demás	15	B	
4805.25.10	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas	LIBRE	A	
4805.25.21	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.25.29	Los demás	15	B	
4805.25.91	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.25.99	Los demás	10	B	
4805.30.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.30.90	Los demás	15	B	
4805.40.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.40.90	Los demás	10	B	
4805.50.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.50.90	Los demás	15	B	
4805.91.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.91.90	Los demás	15	B	
4805.92.10	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas	LIBRE	A	
4805.92.21	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.92.29	Los demás	10	B	
4805.92.91	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.92.99	Los demás	15	B	
4805.93.10	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas	LIBRE	A	
4805.93.91	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4805.93.99	Los demás	10	B	

4806.10.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4806.10.90	Los demás	10	B	
4806.20.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4806.20.90	Los demás	10	C	
4806.30.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4806.30.90	Los demás	10	B	
4806.40.10	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4806.40.90	Los demás	10	B	
4807.00.10	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	15	B	
4807.00.90	Los demás	LIBRE	A	
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	LIBRE	A	
4808.40.10	Papel crespón	10	B	
4808.40.90	Los demás:	10	B	
4808.90.00	Los demás	10	B	
4809.20.10	Sin impresión	LIBRE	A	
4809.20.20	Con impresión	10	B	
4809.90.00	Los demás	10	B	
4810.13.11	Sin impresión	LIBRE	A	
4810.13.19	Los demás	10	B	
4810.13.91	Sin impresión	LIBRE	A	
4810.13.99	Los demás	5	B	
4810.14.11	Sin impresión	LIBRE	A	
4810.14.19	Los demás	10	B	
4810.14.91	Sin impresión	LIBRE	A	
4810.14.99	Los demás	5	B	
4810.19.10	De peso inferior o igual a 150 g/m²	10	B	
4810.19.90	Los demás	5	B	
4810.22.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4810.22.90	Los demás	15	B	
4810.29.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4810.29.90	Los demás	15	B	
4810.31.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4810.31.90	Los demás	15	B	
4810.32.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4810.32.90	Los demás	15	B	
4810.39.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4810.39.90	Los demás	LIBRE	A	
4810.92.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4810.92.90	Los demás	15	B	

4810.99.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4810.99.90	Los demás	15	B	
4811.10.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.10.30	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15	C	
4811.10.90	Los demás	10	C	
4811.41.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.41.90	Los demás	10	B	
4811.49.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.49.90	Los demás	10	C	
4811.51.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.51.40	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15	B	
4811.51.90	Los demás	10	B	
4811.59.10	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.59.40	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15	B	
4811.59.90	Los demás	5	B	
4811.60.10	Sin impresión, en bobinas (rollos) u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar	LIBRE	A	
4811.60.90	Los demás	15	C	
4811.90.11	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.90.19	Los demás	15	B	
4811.90.21	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.90.23	Los demás sin impresión	5	B	
4811.90.29	Los demás	10	B	
4811.90.41	Para escribir	10	B	
4811.90.42	Para dibujar	15	B	
4811.90.43	Para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios	5	B	
4811.90.44	Para empacar o envolver, con anuncios publicitarios	15	C	
4811.90.49	Los demás	5	B	
4811.90.91	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20” x 30”)	LIBRE	A	
4811.90.93	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15	C	
4811.90.99	Los demás	5	B	
4812.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	LIBRE	A	
4813.10.00	En librillos o en tubos	LIBRE	A	
4813.20.00	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm.	LIBRE	A	
4813.90.10	En bandas (tiras) o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm ó en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, sin plegar	15	B	
4813.90.20	Cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en	15	B	

	bandas (tiras) o en bobinas (rollos) cuya anchura sea inferior o igual a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos			
4813.90.90	Los demás	LIBRE	A	
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	C	
4814.90.00	Los demás	15	B	
4816.20.10	En bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión	LIBRE	A	
4816.20.90	Los demás	15	C	
4816.90.10	Clisés de mimeógrafos («stencils») completos	LIBRE	A	
4816.90.90	Los demás	15	B	
4817.10.00	Sobres	15	EXCL	
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	EXCL	
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	C	
4818.10.00	Papel higiénico	10	C	
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar	15	C	
4818.20.20	Papel toalla	10	C	
4818.30.10	Servilletas	10	C	
4818.30.20	Manteles	15	A	
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas	15	A	
4818.50.10	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales	5	B	
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puño	LIBRE	A	
4818.50.90	Los demás	15	B	
4818.90.10	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales	5	B	
4818.90.90	Los demás	15	B	
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados	10	D	6
4819.20.10	Papeles y cartones, destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales	LIBRE	A	
4819.20.20	Cajas plegables	15	D	6
4819.20.90	Los demás	15	D	6
4819.30.11	Propios para cemento y productos similares	15	B	
4819.30.12	Para café molido o azúcar	15	B	
4819.30.19	Las demás	15	B	
4819.30.20	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo	15	B	
4819.30.90	Las demás	15	B	
4819.40.11	Propias para cemento y productos similares	15	C	
4819.40.12	Para café molido o azúcar	15	C	
4819.40.19	Los demás	15	C	
4819.40.20	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo	15	C	
4819.40.90	Los demás	10	C	
4819.50.10	Fundas de papel para ropa	15	C	
4819.50.20	Envases para huevos	15	C	
4819.50.30	Para helados, con capacidad superior o igual a un galón	LIBRE	A	
4819.50.40	Los demás envases plegables	15	C	
4819.50.90	Los demás	15	C	
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares	15	C	
4820.10.10	Libros registro	15	C	
4820.10.20	Libros de contabilidad	15	C	
4820.10.31	Continuos	15	C	
4820.10.39	Los demás	15	C	
4820.10.41	Sin indicaciones impresas	15	C	
4820.10.49	Los demás	15	C	
4820.10.50	Agendas	10	C	
4820.10.90	Los demás	15	C	
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo)	10	C15	

4820.20.90	Los demás, incluso los cuadernillos ó libretas	10	C15	
4820.30.10	Archivadores y carpetas, de acordeón	15	C	
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios)	10	C	
4820.30.31	De colgar, tipo pendaflex	15	C	
4820.30.32	De presentación, excepto los de manila	15	C	
4820.30.39	Los demás	10	C15	
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros	10	C	
4820.30.90	Los demás	15	C	
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15	C	
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones	5	C	
4820.90.11	Para libros de contabilidad	15	C	
4820.90.19	Las demás	10	C	
4820.90.90	Los demás	15	C	
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos	15	EXCL	
4821.10.20	Etiquetas de doble control («twin check») para revelado de fotografía	LIBRE	A	
4821.10.30	Los demás, de los tipos fabricados en el país	15	EXCL	
4821.10.90	Las demás	10	EXCL	
4821.90.10	De los tipos fabricados en el país	15	EXCL	
4821.90.90	Los demás	10	EXCL	
4822.10.00	De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	LIBRE	A	
4822.90.10	Para la industria textil	LIBRE	A	
4822.90.90	Los demás	15	C	
4823.20.00	Papel y cartón filtro	10	B	
4823.40.10	Para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos	5	B	
4823.40.90	Los demás	LIBRE	A	
4823.61.00	De bambú	15	C	
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas	10	EXCL	
4823.69.20	Pajillas (carrizos)	15	C	
4823.69.90	Los demás	15	EXCL	
4823.70.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos	5	C	
4823.70.20	Matrices para imprenta	10	C	
4823.70.90	Los demás	15	C	
4823.90.10	Papel y cartón, simplemente cortado para envolturas	15	C	
4823.90.20	Papel y cartón secantes	10	C	
4823.90.30	Patrones para vestir	10	C	
4823.90.40	Juntas y arandelas (empaquetaduras)	LIBRE	A	
4823.90.51	Para embutidos	LIBRE	A	
4823.90.59	Las demás	LIBRE	A	
4823.90.60	Plantillas de cartón	LIBRE	A	
4823.90.70	Letras de papel o cartón	15	C	
4823.90.80	Tapas para envases	10	C	
4823.90.91	Abanicos.	10	C	
4823.90.92	Matrices para imprenta	10	C	
4823.90.93	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas	15	C	
4823.90.94	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho	LIBRE	A	
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados	15	C	
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos	15	C	
4823.90.97	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15	C	
4823.90.99	Los demás	10	C	
4901.10.10	Pornográficos	LIBRE	A	
4901.10.90	Los demás	LIBRE	A	
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	LIBRE	A	
4901.99.10	Pornográficos	LIBRE	A	
4901.99.90	Los demás	LIBRE	A	
4902.10.10	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación	LIBRE	A	
4902.10.91	Pornográficos	LIBRE	A	

4902.10.99	Los demás	LIBRE	A	
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos	LIBRE	A	
4902.90.21	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación	LIBRE	A	
4902.90.22	Pornográficos	LIBRE	A	
4902.90.29	Las demás	LIBRE	A	
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear	LIBRE	A	
4903.00.90	Los demás	LIBRE	A	
4904.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	LIBRE	A	
4905.10.00	Esferas	LIBRE	A	
4905.91.00	En forma de libros o folletos	LIBRE	A	
4905.99.00	Los demás	LIBRE	A	
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	LIBRE	A	
4907.00.11	Sellos (estampillas) de correos	10	B	
4907.00.19	Los demás	10	B	
4907.00.20	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas	10	B	
4907.00.30	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros	15	B	
4907.00.41	De curso legal o emitidos	LIBRE	A	
4907.00.49	Los demás	10	B	
4907.00.51	Boletos o billetes de lotería oficial, sin emitir	15	B	
4907.00.52	Boletos o billetes de lotería oficial en circulación	15	B	
4907.00.59	Los demás	10	B	
4907.00.61	Sin completar o emitir o sin curso legal	15	B	
4907.00.69	Los demás (papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal)	LIBRE	A	
4907.00.71	Guías aéreas	15	B	
4907.00.79	Los demás	15	B	
4907.00.90	Los demás	15	B	
4908.10.00	Calcomanías vitrificables	15	B	
4908.90.00	Las demás	15	B	
4909.00.11	Con vistas de la República de Panamá	10	B	
4909.00.19	Los demás	15	B	
4909.00.21	Destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas	15	B	
4909.00.29	Los demás	15	B	
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas	15	B	
4909.00.40	Tarjetas de presentación o visita	10	B	
4909.00.90	Las demás	15	B	
4910.00.11	Con ilustraciones educativas	LIBRE	A	
4910.00.19	Los demás	15	B	
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos	15	B	
4910.00.30	Calendarios denominados compuestos o perpetuos	15	B	
4911.10.11	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas	LIBRE	A	
4911.10.19	Los demás	15	B	
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios, de películas cinematográficas o video películas	10	B	
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares, de firmas extranjeras	LIBRE	A	
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita	LIBRE	A	
4911.10.91	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas	LIBRE	A	
4911.10.99	Los demás	15	B	
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza	10	B	
4911.91.12	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá	15	B	
4911.91.19	Los demás	15	B	

4911.91.20	Fotografías aéreas para mapas y planos	LIBRE	A	
4911.91.30	Las demás fotografías	15	B	
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza	LIBRE	A	
4911.91.90	Los demás	10	B	
4911.99.10	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas)	15	B	
4911.99.20	Billetes (boletos) para viajes	15	B	
4911.99.30	Sellos de papel (excepto para valores)	15	B	
4911.99.90	Los demás	15	B	
5001.00.00	Capullos de seda aptos para el devanado.	10	C	
5002.00.00	Seda cruda (sin torcer).	10	C	
5003.00.00	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	10	C	
5004.00.00	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	10	C	
5005.00.00	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	10	C	
5006.00.00	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	LIBRE	A	
5007.10.00	Tejidos de borrilla	LIBRE	A	
5007.20.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85 % en peso	LIBRE	A	
5007.90.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5101.11.00	Lana esquilada	10	C	
5101.19.00	Las demás	10	C	
5101.21.00	Lana esquilada	10	C	
5101.29.00	Las demás	10	C	
5101.30.00	Carbonizada	10	C	
5102.11.00	De cabra de Cachemira	10	C	
5102.19.00	Los demás	10	C	
5102.20.00	Pelo ordinario	10	C	
5103.10.00	Borras del peinado de lana o pelo fino	10	C	
5103.20.00	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	10	C	
5103.30.00	Desperdicios de pelo ordinario	10	C	
5104.00.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	10	C	
5105.10.00	Lana cardada	10	C	
5105.21.00	«Lana peinada a granel»	10	C	
5105.29.00	Las demás	10	C	
5105.31.00	De cabra de Cachemira	10	C	
5105.39.00	Los demás	10	C	
5105.40.00	Pelo ordinario cardado o peinado	10	C	
5106.10.00	Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	15	C15	
5106.20.00	Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	15	C15	
5107.10.00	Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	15	C15	
5107.20.00	Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	15	C15	
5108.10.00	Cardado	15	C15	
5108.20.00	Peinado	15	C15	
5109.10.00	Con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual al 85 % en peso	15	C15	
5109.90.00	Los demás	15	C15	
5110.00.00	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	LIBRE	A	
5111.11.00	De peso inferior o igual a 300 g/m2	10	C	
5111.19.00	Los demás	10	C	
5111.20.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	C	
5111.30.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	C	
5111.90.00	Los demás	10	C	
5112.11.00	De peso inferior o igual a 200 g/m2	LIBRE	A	
5112.19.00	Los demás	LIBRE	A	

5112.20.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A	
5112.30.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	LIBRE	A	
5112.90.00	Los demás	LIBRE	A	
5113.00.00	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	LIBRE	A	
5201.00.00	Algodón sin cardar ni peinar.	LIBRE	A	
5202.10.00	Desperdicios de hilados	LIBRE	A	
5202.91.00	Hilachas	LIBRE	A	
5202.99.00	Los demás	LIBRE	A	
5203.00.00	Algodón cardado o peinado.	LIBRE	A	
5204.11.00	Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	LIBRE	A	
5204.19.00	Los demás	LIBRE	A	
5204.20.00	Acondicionado para la venta al por menor	LIBRE	A	
5205.11.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
5205.12.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
5205.13.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
5205.14.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	
5205.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A	
5205.21.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
5205.22.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
5205.23.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
5205.24.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	
5205.26.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	LIBRE	A	
5205.27.00	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	LIBRE	A	
5205.28.00	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	LIBRE	A	
5205.31.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.32.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.33.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.34.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.41.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.42.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.43.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.44.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.46.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero	LIBRE	A	

	inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)			
5205.47.00	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5205.48.00	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.11.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
5206.12.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
5206.13.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
5206.14.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	
5206.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A	
5206.21.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
5206.22.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
5206.23.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
5206.24.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	
5206.25.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A	
5206.31.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.32.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.33.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	LIBRE	A	
5206.34.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.41.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.42.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.43.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.44.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5206.45.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5207.10.00	Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	LIBRE	A	
5207.90.00	Los demás	LIBRE	A	
5208.11.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a100 g/m²	LIBRE	A	
5208.12.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	LIBRE	A	
5208.13.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5208.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5208.21.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	LIBRE	A	
5208.22.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	LIBRE	A	
5208.23.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5208.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5208.31.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a100 g/m²	LIBRE	A	

5208.32.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	LIBRE	A	
5208.33.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5208.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5208.41.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a100 g/m²	LIBRE	A	
5208.42.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	LIBRE	A	
5208.43.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5208.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5208.51.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	LIBRE	A	
5208.52.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	LIBRE	A	
5208.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5209.11.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5209.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5209.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5209.21.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5209.22.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5209.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5209.31.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5209.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5209.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5209.41.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5209.42.00	Tejidos de mezclilla («denim»)	LIBRE	A	
5209.43.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5209.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5209.51.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5209.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5209.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5210.11.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5210.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5210.21.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5210.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5210.31.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5210.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5210.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5210.41.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5210.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5210.51.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5210.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5211.11.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5211.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5211.19.00	Los demás tejidos.	LIBRE	A	
5211.20.00	Blanqueados	LIBRE	A	
5211.31.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5211.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5211.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5211.41.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5211.42.00	Tejidos de mezclilla («denim»)	LIBRE	A	
5211.43.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5211.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5211.51.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
5211.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5211.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	

5212.11.00	Crudos	LIBRE	A	
5212.12.00	Blanqueados	LIBRE	A	
5212.13.00	Teñidos	LIBRE	A	
5212.14.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5212.15.00	Estampados	LIBRE	A	
5212.21.00	Crudos	LIBRE	A	
5212.22.00	Blanqueados	LIBRE	A	
5212.23.00	Teñidos	LIBRE	A	
5212.24.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5212.25.00	Estampados	LIBRE	A	
5301.10.00	Lino en bruto o enriado	10	C	
5301.21.00	Agramado o espadado	10	C	
5301.29.00	Los demás.	10	C	
5301.30.00	Estopas y desperdicios de lino	10	C	
5302.10.00	Cáñamo en bruto o enriado	10	C	
5302.90.00	Los demás	10	C	
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	10	C	
5303.90.00	Los demás	10	C	
5305.00.10	Fibras textiles del género Agave trabajados, pero sin hilar, incluidos las estopas y desperdicios	LIBRE	A	
5305.00.90	Los demás	10	C	
5306.10.00	Sencillos	10	C	
5306.20.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	10	C	
5306.20.90	Los demás	10	C	
5307.10.00	Sencillos	15	C15	
5307.20.00	Retorcidos o cableados	15	C15	
5308.10.00	Hilados de coco	15	C15	
5308.20.00	Hilados de cáñamo	10	C	
5308.90.11	Sin acondicionar para la venta al por menor	10	C	
5308.90.19	Acondicionado para la venta al por menor	LIBRE	A	
5308.90.91	Hilados de papel	15	C15	
5308.90.99	Los demás	LIBRE	A	
5309.11.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5309.19.00	Los demás	LIBRE	A	
5309.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5309.29.00	Los demás.	LIBRE	A	
5310.10.00	Crudos	LIBRE	A	
5310.90.00	Los demás	LIBRE	A	
5311.00.20	De junco; de palma; de paja	15	C15	
5311.00.90	Los demás	LIBRE	A	
5401.10.00	De filamentos sintéticos	LIBRE	A	
5401.20.00	De filamentos artificiales	LIBRE	A	
5402.11.00	De aramidas	LIBRE	A	
5402.19.00	Los demás	LIBRE	A	
5402.20.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	LIBRE	A	
5402.31.00	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	A	
5402.32.00	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	A	
5402.33.00	De poliésteres	LIBRE	A	
5402.34.00	De polipropileno	LIBRE	A	
5402.39.00	Los demás	LIBRE	A	
5402.44.00	De elastómeros	LIBRE	A	
5402.45.00	Los demás, de nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
5402.46.00	Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	15	A	
5402.47.00	Los demás, de poliésteres	LIBRE	A	
5402.48.00	Los demás, de polipropileno	LIBRE	A	
5402.49.00	Los demás	LIBRE	A	
5402.51.00	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
5402.52.00	De poliésteres	15	A	

5402.59.00	Los demás	LIBRE	A	
5402.61.00	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
5402.62.00	De poliésteres	LIBRE	A	
5402.69.00	Los demás	LIBRE	A	
5403.10.00	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	LIBRE	A	
5403.31.00	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	LIBRE	A	
5403.32.00	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	LIBRE	A	
5403.33.00	De acetato de celulosa	LIBRE	A	
5403.39.00	Los demás	LIBRE	A	
5403.41.00	De rayón viscosa	LIBRE	A	
5403.42.00	De acetato de celulosa	LIBRE	A	
5403.49.00	Los demás	LIBRE	A	
5404.11.00	De elastómeros	15	A	
5404.12.00	Los demás, de polipropileno	15	A	
5404.19.00	Los demás	15	A	
5404.90.00	Los demás	15	A	
5405.00.00	Monofilamentos artificiales de titulo superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	15	A	
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	LIBRE	A	
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	LIBRE	A	
5407.20.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	LIBRE	A	
5407.30.00	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	LIBRE	A	
5407.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5407.42.00	Teñidos	LIBRE	A	
5407.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5407.44.00	Estampados	LIBRE	A	
5407.51.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5407.52.00	Teñidos	LIBRE	A	
5407.53.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5407.54.00	Estampados	LIBRE	A	
5407.61.00	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso	LIBRE	A	
5407.69.00	Los demás	LIBRE	A	
5407.71.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5407.72.00	Teñidos	LIBRE	A	
5407.73.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5407.74.00	Estampados	LIBRE	A	
5407.81.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5407.82.00	Teñidos	LIBRE	A	
5407.83.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5407.84.00	Estampados	LIBRE	A	
5407.91.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5407.92.00	Teñidos	LIBRE	A	
5407.93.00	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	A	
5407.94.00	Estampados	LIBRE	A	
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	LIBRE	A	
5408.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5408.22.00	Teñidos	LIBRE	A	
5408.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5408.24.00	Estampados	LIBRE	A	
5408.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5408.32.00	Teñidos	LIBRE	A	
5408.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5408.34.00	Estampados	LIBRE	A	
5501.10.00	De nailon o demás poliamidas	10	B	

5501.20.00	De poliésteres	10	B	
5501.30.00	Acrílicos o modacrílicos	10	B	
5501.40.00	De polipropileno	10	B	
5501.90.00	Los demás	10	B	
5502.00.00	Cables de filamentos artificiales.	10	B	
5503.11.00	De aramidas	LIBRE	A	
5503.19.00	Las demás	LIBRE	A	
5503.20.00	De poliésteres	LIBRE	A	
5503.30.00	Acrílicas o modacrílicas	LIBRE	A	
5503.40.00	De polipropileno	LIBRE	A	
5503.90.00	Las demás	LIBRE	A	
5504.10.00	De rayón viscosa	LIBRE	A	
5504.90.00	Las demás	LIBRE	A	
5505.10.00	De fibras sintéticas	LIBRE	A	
5505.20.00	De fibras artificiales	LIBRE	A	
5506.10.00	De nailon o demás poliamidas	10	B	
5506.20.00	De poliésteres	10	B	
5506.30.00	Acrílicas o modacrílicas	10	B	
5506.90.00	Las demás	10	B	
5507.00.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	10	B	
5508.10.10	Acondicionada para la venta al por menor	LIBRE	A	
5508.10.90	Los demás	LIBRE	A	
5508.20.10	Acondicionada para la venta al por menor	15	C	
5508.20.90	Los demás	15	C	
5509.11.00	Sencillos	LIBRE	A	
5509.12.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
5509.21.00	Sencillos	LIBRE	A	
5509.22.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
5509.31.00	Sencillos	LIBRE	A	
5509.32.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
5509.41.00	Sencillos	LIBRE	A	
5509.42.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
5509.51.00	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	LIBRE	A	
5509.52.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
5509.53.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
5509.59.00	Los demás	LIBRE	A	
5509.61.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
5509.62.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
5509.69.00	Los demás	LIBRE	A	
5509.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
5509.92.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
5509.99.00	Los demás	LIBRE	A	
5510.11.00	Sencillos	LIBRE	A	
5510.12.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
5510.20.00	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
5510.30.00	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
5510.90.00	Los demás hilados	LIBRE	A	
5511.10.00	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso	LIBRE	A	
5511.20.00	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso	LIBRE	A	
5511.30.00	De fibras artificiales discontinuas	LIBRE	A	
5512.11.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5512.19.00	Los demás	LIBRE	A	
5512.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5512.29.00	Los demás	LIBRE	A	
5512.91.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5512.99.00	Los demás	LIBRE	A	

5513.11.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
5513.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5513.13.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
5513.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5513.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
5513.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
5513.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5513.31.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
5513.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5513.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
5513.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5514.11.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
5514.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5514.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5514.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
5514.22.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5514.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
5514.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5514.30.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5514.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
5514.42.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
5514.43.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
5514.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5515.11.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	LIBRE	A	
5515.12.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A	
5515.13.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
5515.19.00	Los demás	LIBRE	A	
5515.21.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A	
5515.22.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
5515.29.00	Los demás	LIBRE	A	
5515.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	LIBRE	A	
5515.99.00	Los demás	LIBRE	A	
5516.11.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5516.12.00	Teñidos	LIBRE	A	
5516.13.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5516.14.00	Estampados	LIBRE	A	
5516.21.00	Crudos o blanqueados.	LIBRE	A	
5516.22.00	Teñidos	LIBRE	A	
5516.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5516.24.00	Estampados	LIBRE	A	
5516.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5516.32.00	Teñidos	LIBRE	A	
5516.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5516.34.00	Estampados	LIBRE	A	
5516.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5516.42.00	Teñidos	LIBRE	A	
5516.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5516.44.00	Estampados	LIBRE	A	
5516.91.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
5516.92.00	Teñidos	LIBRE	A	
5516.93.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
5516.94.00	Estampados	LIBRE	A	
5601.21.10	Guatas de algodón	LIBRE	A	
5601.21.90	Los demás	LIBRE	A	
5601.22.11	De acetato de celulosa	LIBRE	A	

5601.22.19	Las demás	LIBRE	A	
5601.22.91	Filtros de acetato de celulosa	LIBRE	A	
5601.22.99	Los demás	15	C	
5601.29.00	Los demás	15	C15	
5601.30.10	Tundizno	15	C15	
5601.30.20	Nudos y motas	15	C15	
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	15	C	
5602.21.00	De lana o pelo fino	15	C	
5602.29.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A	
5602.90.10	Geomembranas o geotextiles de los tipos utilizados para filtración o contención de tierra, en la construcción	10	C	
5602.90.20	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto	10	C	
5602.90.90	Los demás	15	C	
5603.11.00	De peso inferior o igual a 25 g/m2	LIBRE	A	
5603.12.00	De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	LIBRE	A	
5603.13.00	De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	LIBRE	A	
5603.14.00	De peso superior a 150 g/m2	LIBRE	A	
5603.91.00	De peso inferior o igual a 25 g/m2	LIBRE	A	
5603.92.00	De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	LIBRE	A	
5603.93.00	De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	LIBRE	A	
5603.94.00	De peso superior a 150 g/m2	LIBRE	A	
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	LIBRE	A	
5604.90.00	Los demás	LIBRE	A	
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	10	C	
5606.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta».	LIBRE	A	
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar	15	C	
5607.29.00	Los demás	15	C	
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar	15	C	
5607.49.00	Los demás	LIBRE	A	
5607.50.10	De nailon u otras poliamidas	LIBRE	A	
5607.50.90	Las demás	LIBRE	A	
5607.90.10	De papel	15	C	
5607.90.20	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textiles Nee) o demás fibras duras de hojas	15	C	
5607.90.90	Las demás	15	C	
5608.11.10	Para la pesca de atún	15	C	
5608.11.90	Los demás	LIBRE	A	
5608.19.11	Para redes de pesca del atún	10	C	
5608.19.19	Los demás	LIBRE	A	
5608.19.20	Hamacas	15	C	
5608.19.90	Los demás	15	C	
5608.90.11	Para la pesca de atún	15	C	
5608.90.19	Los demás	LIBRE	A	
5608.90.20	Hamacas	15	C	
5608.90.90	Las demás	LIBRE	A	
5609.00.10	Cordones de zapatos (excepto los fabricados con trencillas)	LIBRE	A	
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa	10	C	
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	15	C	
5609.00.90	Los demás	10	C	
5701.10.00	De lana o pelo fino	5	C	
5701.90.00	De las demás materias textiles	5	C	
5702.10.10	De lana o de pelo fino	10	C	
5702.10.90	Las demás	10	C	
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15	C	
5702.31.00	De lana o pelo fino	10	C	

5702.32.10	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.32.90	Las demás	15	C	
5702.39.10	De fibras vegetales, del Capítulo 53	15	C	
5702.39.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.39.99	Las demás	15	C	
5702.41.00	De lana o pelo fino	10	C	
5702.42.10	Para vehículos automóviles	15	C	
5702.42.20	Alfombras de baño	10	C	
5702.42.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.42.40	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5702.42.90	Las demás	15	C	
5702.49.10	Para vehículos automóviles	15	C	
5702.49.20	Alfombras de baño	10	C	
5702.49.30	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15	C	
5702.49.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.49.92	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5702.49.99	Las demás	15	C	
5702.50.10	De lana o pelo fino	10	C	
5702.50.20	De material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.50.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.50.99	Las demás	15	C	
5702.91.00	De lana o pelo fino	10	C	
5702.92.10	Para vehículos automóviles	15	C	
5702.92.20	Alfombras de baño	10	C	
5702.92.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.92.40	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5702.92.90	Las demás	15	C	
5702.99.10	Para vehículos automóviles	15	C	
5702.99.20	Alfombras de baño	10	C	
5702.99.30	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15	C	
5702.99.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5702.99.92	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5702.99.99	Las demás	15	C	
5703.10.00	De lana o pelo fino	10	C	
5703.20.10	Confeccionada para vehículos automóviles	15	C	
5703.20.20	Alfombras confeccionadas de baño	10	C	
5703.20.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10	C	
5703.20.40	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5703.20.90	Las demás	15	C	
5703.30.10	Confeccionada para vehículos automóviles	15	C	
5703.30.20	Alfombras confeccionadas de baño (esterillas para el baño)	10	C	
5703.30.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10	C	
5703.30.40	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5703.30.90	Las demás	10	C	
5703.90.10	Confeccionada para vehículos automóviles	15	C	
5703.90.20	Alfombras confeccionadas de baño	10	C	
5703.90.30	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15	C	
5703.90.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5703.90.92	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5703.90.99	Las demás	15	C	
5704.10.00	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	15	C	
5704.90.00	Los demás	15	C	
5705.00.10	De lana o de pelo fino, incluso confeccionadas	10	C	
5705.00.20	Las demás confeccionadas para vehículos automóviles	15	C	
5705.00.30	Alfombras confeccionadas de baño	10	C	

5705.00.40	Las demás, de fibras vegetales del Capítulo 53	15	C	
5705.00.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10	C	
5705.00.92	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m2	10	C	
5705.00.99	Las demás	15	C	
5801.10.00	De lana o pelo fino	LIBRE	A	
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	LIBRE	A	
5801.22.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	LIBRE	A	
5801.23.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	LIBRE	A	
5801.26.00	Tejidos de chenilla	LIBRE	A	
5801.27.00	Terciopelo y felpa por urdimbre	LIBRE	A	
5801.31.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	LIBRE	A	
5801.32.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	LIBRE	A	
5801.33.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	LIBRE	A	
5801.36.00	Tejidos de chenilla	LIBRE	A	
5801.37.00	Terciopelo y felpa por urdimbre	LIBRE	A	
5801.90.10	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A	
5801.90.21	De lino; de cáñamo; de ramio	10	C	
5801.90.22	De yute	LIBRE	A	
5801.90.29	Los demás	LIBRE	A	
5801.90.30	Los demás de seda	10	C	
5801.90.90	Los demás	LIBRE	A	
5802.11.00	Crudos	LIBRE	A	
5802.19.00	Los demás	LIBRE	A	
5802.20.10	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A	
5802.20.21	De lino; de cáñamo; de ramio	10	C	
5802.20.22	De yute	15	C	
5802.20.29	Los demás	LIBRE	A	
5802.20.30	Los demás, de seda	10	C	
5802.20.40	Los demás, de lana o pelo fino	10	C	
5802.20.90	Los demás	LIBRE	A	
5802.30.10	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A	
5802.30.21	De lino; de cáñamo; de ramio	10	C	
5802.30.22	Yute	LIBRE	A	
5802.30.29	Los demás	LIBRE	A	
5802.30.30	Los demás, de seda	10	C	
5802.30.40	Los demás, de lana o pelo fino	10	C	
5802.30.90	Los demás	LIBRE	A	
5803.00.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.	LIBRE	A	
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	LIBRE	A	
5804.21.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
5804.29.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A	
5804.30.00	Encajes hechos a mano	LIBRE	A	
5805.00.10	De lana o de pelo fino	LIBRE	A	
5805.00.90	Los demás	15	C	
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	LIBRE	A	
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	LIBRE	A	
5806.31.00	De algodón	LIBRE	A	
5806.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
5806.39.10	De seda	LIBRE	A	
5806.39.90	Las demás	LIBRE	A	
5806.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	LIBRE	A	
5807.10.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
5807.10.90	Los demás	15	C	
5807.90.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	

5807.90.90	Los demás	15	C	
5808.10.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
5808.10.90	Los demás	15	C	
5808.90.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
5808.90.90	Las demás	LIBRE	A	
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	LIBRE	A	
5810.10.10	Insignias para uniformes	15	C	
5810.10.90	Los demás	LIBRE	A	
5810.91.10	Insignia para uniformes	15	C	
5810.91.90	Los demás	LIBRE	A	
5810.92.10	Insignias para uniformes	15	C	
5810.92.90	Los demás	LIBRE	A	
5810.99.10	Insignias para uniformes	15	C	
5810.99.90	Los demás	LIBRE	A	
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.	LIBRE	A	
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	LIBRE	A	
5901.90.00	Los demás	15	C	
5902.10.00	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
5902.20.00	De poliésteres	LIBRE	A	
5902.90.00	Las demás	LIBRE	A	
5903.10.00	Con poli (cloruro de vinilo)	LIBRE	A	
5903.20.00	Con poliuretano	LIBRE	A	
5903.90.00	Las demás	LIBRE	A	
5904.10.00	Linóleo	5	C	
5904.90.10	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	10	C	
5904.90.90	Con otros soportes textiles	10	C	
5905.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	15	C	
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	C	
5906.91.00	De punto	LIBRE	A	
5906.99.00	Las demás	LIBRE	A	
5907.00.10	Lienzos pintados	15	C	
5907.00.90	Los demás	LIBRE	A	
5908.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	LIBRE	A	
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	3	A	
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	3	A	
5911.10.10	Geomembranas o geotextiles, de los tipos utilizados para filtración o contención de tierra, en la construcción	10	C	
5911.10.90	Los demás	LIBRE	A	
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	LIBRE	A	
5911.31.00	De peso inferior a 650 g/m2	LIBRE	A	
5911.32.00	De peso superior o igual a 650 g/m2	LIBRE	A	
5911.40.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	LIBRE	A	
5911.90.10	Juntas (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas	LIBRE	A	
5911.90.20	Láminas filtrantes	10	C	
5911.90.90	Los demás	LIBRE	A	
6001.10.00	Tejidos «de pelo largo»	LIBRE	A	
6001.21.00	De algodón	LIBRE	A	
6001.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
6001.29.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A	

6001.91.00	De algodón	LIBRE	A	
6001.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
6001.99.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A	
6002.40.00	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	LIBRE	A	
6002.90.00	Los demás	LIBRE	A	
6003.10.00	De lana o pelo fino	LIBRE	A	
6003.20.00	De algodón	LIBRE	A	
6003.30.00	De fibras sintéticas	LIBRE	A	
6003.40.00	De fibras artificiales	LIBRE	A	
6003.90.00	Los demás	LIBRE	A	
6004.10.00	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	LIBRE	A	
6004.90.00	Los demás	LIBRE	A	
6005.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
6005.22.00	Teñidos	LIBRE	A	
6005.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
6005.24.00	Estampados	LIBRE	A	
6005.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
6005.32.00	Teñidos	LIBRE	A	
6005.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
6005.34.00	Estampados	LIBRE	A	
6005.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
6005.42.00	Teñidos	LIBRE	A	
6005.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
6005.44.00	Estampados	LIBRE	A	
6005.90.00	Los demás	LIBRE	A	
6006.10.00	De lana o pelo fino	LIBRE	A	
6006.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
6006.22.00	Teñidos	LIBRE	A	
6006.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
6006.24.00	Estampados	LIBRE	A	
6006.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
6006.32.00	Teñidos	LIBRE	A	
6006.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
6006.34.00	Estampados	LIBRE	A	
6006.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
6006.42.00	Teñidos	LIBRE	A	
6006.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
6006.44.00	Estampados	LIBRE	A	
6006.90.00	Los demás	LIBRE	A	
6101.20.10	Para hombres	10	C15	
6101.20.20	Para niños	10	C15	
6101.30.10	Para hombres	10	C15	
6101.30.20	Para niños	10	C15	
6101.90.10	Para hombres	10	C15	
6101.90.20	Para niños	10	C15	
6102.10.10	Para mujeres	10	C15	
6102.10.20	Para niñas	10	C15	
6102.20.10	Para mujeres	10	C15	
6102.20.20	Para niñas	10	C15	
6102.30.10	Para mujeres	10	C15	
6102.30.20	Para niñas	10	C15	
6102.90.10	Para mujeres	10	C15	
6102.90.20	Para niñas	10	C15	
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos)	10	C15	
6103.22.00	De algodón	10	C15	
6103.23.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6103.29.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6103.31.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6103.32.00	De algodón	10	C15	
6103.33.00	De fibras sintéticas	10	C15	

6103.39.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6103.41.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6103.42.00	De algodón	10	C15	
6103.43.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6103.49.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6104.13.10	Para mujeres	15	C15	
6104.13.20	Para niñas	10	C15	
6104.19.10	Para mujeres	15	C15	
6104.19.20	Para niñas	10	C15	
6104.22.00	De algodón	10	C15	
6104.23.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6104.29.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6104.31.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6104.32.00	De algodón	10	C15	
6104.33.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6104.39.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6104.41.10	Para mujeres	15	C15	
6104.41.20	Para niñas	10	C15	
6104.42.10	Para mujeres	10	C15	
6104.42.20	Para niñas	10	C15	
6104.43.10	Para mujeres	10	C15	
6104.43.20	Para niñas	10	C15	
6104.44.10	Para mujeres	15	C15	
6104.44.20	Para niñas	10	C15	
6104.49.10	Para mujeres	10	C15	
6104.49.20	Para niñas	10	C15	
6104.51.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6104.52.00	De algodón	10	C15	
6104.53.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6104.59.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6104.61.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6104.62.00	De algodón	10	C15	
6104.63.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6104.69.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6105.10.00	De algodón	10	C15	
6105.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	10	C15	
6105.90.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6106.10.10	Para mujeres	15	C15	
6106.10.20	Para niñas	10	C15	
6106.20.10	Para mujeres	15	EXCL	
6106.20.10AA	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	15	C15	
6106.20.20	Para niñas	10	EXCL	
6106.20.20AA	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	10	C15	
6106.90.10	Para mujeres	15	C15	
6106.90.20	Para niñas	10	C15	
6107.11.10	Para hombres	10	C15	
6107.11.20	Para niños	10	C15	
6107.12.10	Para hombres	15	C15	
6107.12.20	Para niños	15	C15	
6107.19.10	Para hombres	10	C15	
6107.19.20	Para niños	15	C15	
6107.21.10	Para hombres	10	C15	
6107.21.20	Para niños	10	C15	
6107.22.10	Para hombres	15	C15	
6107.22.20	Para niños	15	C15	
6107.29.10	Para hombres	15	C15	
6107.29.20	Para niños	15	C15	
6107.91.10	Para hombres	15	C15	
6107.91.20	Para niños	15	C15	
6107.99.10	Para hombres	15	C15	

6107.99.20	Para niños	15	C15	
6108.11.10	Para mujeres	15	C15	
6108.11.20	Para niñas	15	C15	
6108.19.10	Para mujeres	15	C15	
6108.19.20	Para niñas	15	C15	
6108.21.10	Para mujeres	15	C15	
6108.21.20	Para niñas	15	C15	
6108.22.10	Para mujeres	15	C15	
6108.22.20	Para niñas	15	C15	
6108.29.10	Para mujeres	10	C15	
6108.29.20	Para niñas	15	C15	
6108.31.10	Para mujeres	10	C15	
6108.31.20	Para niñas	15	C15	
6108.32.10	Para mujeres	15	C15	
6108.32.20	Para niñas	15	C15	
6108.39.10	Para mujeres	10	C15	
6108.39.20	Para niñas	10	C15	
6108.91.10	Para mujeres	15	C15	
6108.91.20	Para niñas	15	C15	
6108.92.10	Para mujeres	15	C15	
6108.92.20	Para niñas	15	C15	
6108.99.10	Para mujeres	15	C15	
6108.99.20	Para niñas	15	C15	
6109.10.10	Blancas y sin estampados	10	EXCL	
6109.10.90	Las demás	10	EXCL	
6109.90.10	Blancas y sin estampados	10	C15	
6109.90.10AA	De fibras sintéticas o artificiales.	10	EXCL	
6109.90.90	Las demás	10	C15	
6109.90.90AA	De fibras sintéticas o artificiales.	10	EXCL	
6110.11.10	Para hombre y mujeres	10	C15	
6110.11.90	Los demás	10	C15	
6110.12.10	Para hombre y mujeres	10	C15	
6110.12.90	Los demás	10	C15	
6110.19.10	Para hombre y mujeres	10	C15	
6110.19.90	Los demás	10	C15	
6110.20.10	Con cuello, excepto blancas	10	C15	
6110.20.10AA	Suéteres (jerseys), “pullovers” y chalecos.	10	EXCL	
6110.20.90	Los demás	10	C15	
6110.20.90AA	Suéteres (jerseys), “pullovers” y chalecos.	10	EXCL	
6110.30.10	Con cuello, excepto blancas	10	EXCL	
6110.30.10AA	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.	10	C15	
6110.30.10BB	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso	10	C15	
6110.30.90	Los demás	10	EXCL	
6110.30.90AA	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.	10	C15	
6110.30.90BB	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso	10	C15	
6110.90.10	Con cuello, excepto blancas	10	C15	
6110.90.90	Los demás	10	C15	
6111.20.10	Camisas de algodón hasta talla 4T	15	C15	
6111.20.90	Las demás	10	C15	
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T	15	C15	
6111.30.90	Las demás	10	C15	
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T	15	C15	
6111.90.90	Las demás	10	C15	
6112.11.00	De algodón	10	C15	
6112.12.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6112.19.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6112.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	10	C15	
6112.31.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6112.39.00	De las demás materias textiles	10	C15	

6112.41.00	De fibras sintéticas	10	C15	
6112.49.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	10	C15	
6114.20.00	De algodón	10	C15	
6114.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	10	EXCL	
6114.30.00AA	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	10	C15	
6114.90.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices)	15	C15	
6115.21.10	Leotardos y demás mallas de baile	10	C15	
6115.21.90	Las demás	15	C15	
6115.22.10	Leotardos y demás mallas de baile	10	C15	
6115.22.90	Las demás	15	C15	
6115.29.10	Leotardos y demás mallas de baile	10	C15	
6115.29.90	Las demás	10	C15	
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	C15	
6115.94.00	De lana o pelo fino	15	C15	
6115.95.00	De algodón	10	EXCL	
6115.96.00	De fibras sintéticas:	15	C15	
6115.99.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y pantymedias	15	C15	
6115.99.90	Los demás	15	C15	
6116.10.10	Protectores para trabajadores	10	C15	
6116.10.90	Los demás	10	C15	
6116.91.10	Protectores para trabajadores	10	C15	
6116.91.90	Los demás	10	C15	
6116.92.10	Protectores para trabajadores	10	C15	
6116.92.90	Los demás	10	C15	
6116.93.10	Protectores para trabajadores	10	C15	
6116.93.90	Las demás	10	C15	
6116.99.10	Protectores para trabajadores	10	C15	
6116.99.90	Los demás	10	C15	
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15	C15	
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras	10	C15	
6117.80.91	Impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	15	C15	
6117.80.92	Corbatas y lazos similares	10	C15	
6117.80.99	Los demás	15	C15	
6117.90.10	De materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	15	C15	
6117.90.90	Los demás	15	C15	
6201.11.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6201.12.00	De algodón	10	C15	
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	10	C15	
6201.19.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6201.91.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6201.92.00	De algodón	10	C15	
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	10	C15	
6201.99.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6202.11.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6202.12.00	De algodón	10	C15	
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	10	C15	
6202.19.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6202.91.00	De lana o pelo fino	10	C15	
6202.92.00	De algodón	10	C15	
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	10	C15	
6202.99.00	De las demás materias textiles	10	C15	
6203.11.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10	C15	
6203.11.90	Los demás	10	C15	

6203.12.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10	C15	
6203.12.90	Los demás	10	C15	
6203.19.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10	C15	
6203.19.90	Los demás	10	C15	
6203.22.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10	C15	
6203.22.90	Los demás	10	C15	
6203.23.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10	C15	
6203.23.90	Los demás	10	C15	
6203.29.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10	C15	
6203.29.90	Los demás	10	C15	
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15	C15	
6203.31.90	Los demás	10	C15	
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	10	C15	
6203.32.90	Los demás	10	C15	
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15	C15	
6203.33.90	Los demás	10	C15	
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15	C15	
6203.39.90	Los demás	10	C15	
6203.41.11	Sin peto, para hombres	10	C15	
6203.41.12	Sin peto, para niños	10	C15	
6203.41.13	Con peto	10	C15	
6203.41.21	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena	10	C15	
6203.41.22	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena	10	C15	
6203.41.23	Sin peto, para niños	15	C15	
6203.41.24	Con peto	10	C15	
6203.42.11	Uniformes escolares para gimnasia	15	EXCL	
6203.42.12	Los demás, de uniformes escolares	15	EXCL	
6203.42.13	Los demás, sin peto, para niños	10	EXCL	
6203.42.14	Con peto	10	EXCL	
6203.42.19	Los demás	10	EXCL	
6203.42.21	Uniformes escolares hasta talla 18	10	EXCL	
6203.42.22	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena	10	EXCL	
6203.42.23	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena	10	EXCL	
6203.42.24	Sin peto, para niños	10	EXCL	
6203.42.25	Con peto	10	EXCL	
6203.43.11	Uniformes escolares para gimnasia	15	EXCL	
6203.43.12	Los demás, de uniformes escolares	15	EXCL	
6203.43.13	Los demás, sin peto, para niños	10	EXCL	
6203.43.14	Con peto	10	EXCL	
6203.43.19	Los demás	10	EXCL	
6203.43.21	Uniformes escolares hasta talla 18	10	EXCL	
6203.43.22	Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena	10	EXCL	
6203.43.23	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena	10	EXCL	
6203.43.24	Sin peto, para niños	10	EXCL	
6203.43.25	Con peto	10	EXCL	
6203.49.11	Uniformes escolares para gimnasia	15	C15	
6203.49.12	Los demás, de uniformes escolares	15	C15	
6203.49.13	Los demás, sin peto, para niños	10	C15	
6203.49.14	Con peto	10	C15	
6203.49.19	Los demás	10	C15	
6203.49.21	Uniformes escolares hasta talla 18	15	C15	
6203.49.22	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena	10	C15	
6203.49.23	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena	10	C15	
6203.49.24	Sin peto, para niños	10	C15	
6203.49.25	Con peto	10	C15	

6204.11.10	Para mujeres	15	C15	
6204.11.21	Hasta talla 6x	15	C15	
6204.11.29	Los demás	15	C15	
6204.12.10	Para mujeres	10	C15	
6204.12.21	Hasta talla 6x	10	C15	
6204.12.29	Los demás	10	C15	
6204.13.10	Para mujeres	15	C15	
6204.13.21	Hasta talla 6x	10	C15	
6204.13.29	Los demás	10	C15	
6204.19.10	Para mujeres	10	C15	
6204.19.21	Hasta talla 6x	10	C15	
6204.19.29	Los demás	10	C15	
6204.21.11	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.21.19	Los demás	15	C15	
6204.21.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena	15	C15	
6204.21.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena	15	C15	
6204.21.23	Los demás, con falda o falda pantalón	15	C15	
6204.21.24	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.21.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena	15	C15	
6204.21.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena	15	C15	
6204.22.11	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.22.19	Los demás	10	C15	
6204.22.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena	10	C15	
6204.22.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena	10	C15	
6204.22.23	Los demás, con falda o falda pantalón	10	C15	
6204.22.24	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.22.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena	15	C15	
6204.22.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena	10	C15	
6204.23.11	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.23.19	Los demás	10	C15	
6204.23.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena	10	C15	
6204.23.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena	10	C15	
6204.23.23	Los demás, con falda o falda pantalón	10	C15	
6204.23.24	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.23.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena	15	C15	
6204.23.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena	10	C15	
6204.29.11	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.29.19	Los demás	10	C15	
6204.29.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena	10	C15	
6204.29.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena	10	C15	
6204.29.23	Los demás, con falda o falda pantalón	10	C15	
6204.29.24	Con pantalón corto (calzón) o short	10	C15	
6204.29.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena	15	C15	
6204.29.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena	10	C15	
6204.31.00	De lana o pelo fino	5	C15	
6204.32.00	De algodón	5	C15	
6204.33.00	De fibras sintéticas	5	C15	
6204.39.00	De las demás materias textiles	5	C15	
6204.41.10	Para mujeres	15	C15	
6204.41.21	Hasta talla 6x	10	C15	

6204.41.29	Los demás	10	C15	
6204.42.10	Para mujeres	10	C15	
6204.42.21	Hasta talla 6x	10	C15	
6204.42.29	Los demás	10	C15	
6204.43.10	Para mujeres	10	C15	
6204.43.21	Hasta talla 6x	10	C15	
6204.43.29	Los demás	10	C15	
6204.44.10	Para mujeres	15	C15	
6204.44.21	Hasta talla 6x	15	C15	
6204.44.29	Los demás	10	C15	
6204.49.10	Para mujeres	10	C15	
6204.49.21	Hasta talla 6x	10	C15	
6204.49.29	Los demás	10	C15	
6204.51.10	Para mujeres	15	C15	
6204.51.20	Para niñas hasta talla 6x	15	C15	
6204.51.90	Los demás	15	C15	
6204.52.10	Uniformes escolares hasta talla 18	10	C15	
6204.52.20	Los demás, para mujeres	10	C15	
6204.52.30	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	10	C15	
6204.52.90	Los demás	10	C15	
6204.53.10	Uniformes escolares hasta talla 18	10	C15	
6204.53.20	Los demás, para mujeres	10	C15	
6204.53.30	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	10	C15	

(Continúa en la Séptima Sección)